

3. Procedimientos y formas de revisión

3.1. Marco general

El artículo 81 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su párrafo 1, establece las atribuciones de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dentro de las que se encuentran las de revisar los Informes de Campaña de los partidos políticos, así como vigilar que los recursos que sobre el financiamiento ejerzan se apliquen estricta e invariablemente para las actividades señaladas en la ley.

Adicionalmente, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, que contiene la normatividad aplicable en el registro de los ingresos y gastos de los partidos políticos, así como en la presentación y revisión de los Informes de Campaña.

La Unidad de Fiscalización estableció, previo al inicio de los trabajos de revisión, un marco general de criterios y porcentajes de revisión que serían empleados en la revisión de los informes correspondientes a los gastos de las campañas electorales federales de 2009.

En este contexto, los procedimientos que siguió la Unidad de Fiscalización, tuvieron el propósito de rendir el informe de auditoría, que se presenta en este documento, en el que se evalúa el cumplimiento de las normas del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y Coaliciones. Dicho informe analiza el origen y destino de los recursos erogados con motivo de las campañas electorales federales de 2009, verificando que éstos se ajusten a las normas jurídicas mencionadas y a las Normas de Información Financiera, antes Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Debe señalarse que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos estableció en su boletín 1010-3 que “la auditoría no es una actividad meramente mecánica que implique la aplicación de ciertos procedimientos cuyos resultados, una vez llevados

a cabo, son de carácter indudable”, y por lo tanto, el establecimiento de procedimientos rígidos para la revisión de los informes de gastos de campaña no sólo resulta imposible, sino también indeseable. Asimismo, el citado boletín señala que “La auditoría requiere el ejercicio de un juicio profesional sólido y maduro para juzgar, los procedimientos que deben seguirse y estimar los resultados obtenidos”.

Por lo anteriormente expuesto, atendiendo a lo que se establece en las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados, esta previa definición de procedimientos no debe tener un carácter rígido. En todo momento, y como se establece en el boletín 3040-25; *“La planeación de la auditoría no puede tener un carácter rígido. El auditor debe estar preparado para modificar el programa de trabajo cuando en el desarrollo del mismo se encuentre con circunstancias no previstas o elementos desconocidos, y cuando los resultados mismos del trabajo indiquen la necesidad de hacer variaciones o ampliaciones a los programas previamente establecidos”*. Así, en última instancia, el auditor debe, aplicando su criterio profesional, decidir cuál ajuste técnico o procedimental de auditoría resulta aplicable en cada caso para obtener la certeza que fundamente una opinión objetiva y profesional.

Por último, es pertinente recordar que, en la sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-017/97, de fecha 26 de junio de 1997, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estableció que la Unidad de Fiscalización puede determinar realizar pruebas selectivas, como forma y método a seguir para llevar a cabo la revisión de los informes, *“sin que ello sea contrario a las prácticas que se siguen en los procedimientos de auditoría”*.

3.2. Actividades previas al inicio de la revisión de los Informes.

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, efectuó diversas actividades previas a la presentación de los informes de gastos de campaña por parte de los partidos políticos y coaliciones.

- a) En cumplimiento a lo establecido por el artículo 16.5 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, el 17 de julio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el plazo para la presentación de dichos informes, el cual inició el 2 de julio de 2009 y terminó el 12 de octubre del mismo año. Dicho cómputo se elaboró en apego a lo establecido por los artículos 83, párrafo 1, inciso d), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.1, 21.1, 31.1 y 31.2 del Reglamento antes citado.
- b) La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos notificó a los partidos políticos acerca del cómputo del plazo para la entrega de los informes de campaña, a través de diversos oficios del 30 de septiembre de 2009, recibidos el 1º de octubre del mismo año. Los números de oficio son los que se indican a continuación:

PARTIDO	No. DE OFICIO
Partido Acción Nacional	UF-DA/4489/09
Partido Revolucionario Institucional	UF-DA/4490/09
Partido de la Revolución Democrática	UF-DA/4491/09
Partido del Trabajo	UF-DA/4492/09
Partido Verde Ecologista de México	UF-DA/4493/09
Convergencia	UF-DA/4494/09
Nueva Alianza	UF-DA/4495/09

- c) La Unidad de Fiscalización, a efecto de dar cumplimiento al mandato del inciso j) del párrafo 1 del artículo 81 de la legislación electoral, estuvo en disposición para atender las consultas que se le formulara durante el plazo de presentación de los informes.
- d) Se llevó a cabo la verificación de los nombres de los diferentes candidatos postulados por los partidos políticos para las elecciones federales de 2009, con base en la información en poder de la Dirección

Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

- e) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 83, párrafo 1, inciso d), fracciones I, II y III de la legislación electoral federal, se efectuó la recepción de los informes de gastos de campaña de los partidos políticos, firmados por el responsable de presentar la información financiera, correspondientes a la elección federal Diputados por el principio de Mayoría Relativa.

Igualmente, se recibió el criterio de prorrateo de los partidos políticos, respecto de los gastos efectuados de manera centralizada y que fueron prorrateados entre diversas campañas electorales.

Los partidos políticos y coaliciones presentaron, ante la Unidad de Fiscalización, sus Informes de Campaña correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009 el 12 de octubre de 2009.

3.3. Determinación del universo de la muestra para la revisión de los informes

- a) En cuanto a los ingresos reportados en los informes correspondientes a las campañas de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, se determinó revisar al 100% la totalidad de los siguientes rubros:

CONCEPTO	%
<u>Ingresos</u>	
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional:	100
En efectivo	100
En especie	
Aportaciones de otros órganos del partido:	
En efectivo	100
En especie	100
Aportaciones del candidato:	
En efectivo	100
En especie	100
Aportaciones en especie:	
De militantes	100
De simpatizantes	100
Rendimientos Financieros	100
Transferencias de Recursos no Federales	100

b) En cuanto a los gastos reportados en los informes correspondientes a las campañas de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa, se determinó revisar al 100% los egresos centralizados, y los rubros de los egresos descentralizados, correspondientes a cada una de las campañas electorales federales, de la siguiente manera:

CONCEPTO	%
<u>Egresos</u>	
Gastos de Propaganda	
Páginas de Internet	50
Cine	50
Espectaculares	50
Otros	50
Gastos Operativos de Campaña	50
Gastos de Propaganda en Medios Impresos	100
Producción de Radio y TV	50
Gastos por Amortizar	50
Gastos Financieros	50
Transferencias de remanentes	100
Adquisiciones de activo fijo	100

1. Gastos de propaganda.

La propaganda electoral y utilitaria utilizada en la campaña electoral federal de 2009 por los partidos políticos y coaliciones, se revisó que fuera controlada en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", verificando sus notas de entrada, salida y kárdex. Asimismo, se verificó que en las compras con las que se beneficiaron varias campañas se aplicara el criterio de prorrateo adecuado.

2. Gastos operativos de campaña.

- a) Los conceptos de Reconocimientos por Actividades Políticas (REPAP) y Bitácoras de Gastos Menores.
- b) Los gastos centralizados que fueran objeto de prorrateo.
- c) El registro contable y el documento original de soporte, el criterio de prorrateo y su correcta aplicación, considerando tiempos, unidades o piezas.

3. Gastos medios impresos.

- a) Por lo que se refiere a los medios impresos, se cotejó la información proporcionada por los partidos políticos para ser verificada con la que al efecto proporcionaron las Juntas Locales del Instituto en el marco del monitoreo de medios impresos.
- b) La Unidad de Fiscalización se reservó la facultad de solicitar muestras más amplias en caso de ser necesarias para realizar la revisión, otorgando el tiempo necesario a los partidos políticos para proporcionar la información requerida.

3.4. Procedimiento de revisión de los Informes de Campaña

El procedimiento de revisión y dictamen de los Informes de Campaña se realizó en cuatro etapas:

- En la primera etapa, se realizó una revisión de gabinete en la que se determinaron los errores y omisiones de carácter técnico que presentaban los Informes de Campaña, a fin de solicitar a los partidos políticos las aclaraciones correspondientes.
- En la segunda etapa, se llevó a cabo la revisión documental de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos por La Unidad de Fiscalización.
- En la tercera etapa, se efectuó una verificación de la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado por los partidos políticos en sus Informes de Campaña.
- Por último, se procedió a la elaboración del presente Dictamen Consolidado para su presentación al Consejo General del Instituto, en los términos dispuestos por el Código de la materia.

El procedimiento señalado se ajustó a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, así como al cumplimiento del marco legal antes expuesto.

La revisión en campo estuvo a cargo del personal técnico de apoyo de la Unidad de Fiscalización, que fue comisionado de la siguiente forma:

PARTIDO O COALICIÓN	AUDITORES COMISIONADOS	REPRESENTANTE DEL PARTIDO O COALICIÓN	FECHA DE ACTA DE INICIO
Partido Acción Nacional	C.P. Ana María Fuentes Flores y el F. Gerardo Rojas López	C.P. Heberto Neblina Vega	26/10/2009
Partido Revolucionario Institucional	C.P. Paulina Yolanda Contreras García y el C. Abel Velasco Rosas	Ing. Octavio Guillermo West Silva	26/10/2009
Partido de la Revolución Democrática	L.C.P. Jorge Luis Rosendo Aguilar y el C. José Pérez Amaro	Mtro. Javier Salinas Narváez	26/10/2009
Coalición "Primero México"	C.P. Sonia Pérez Leyva	C.P. Andrea Contreras Ortiz	26/10/2009
Coalición "Salvemos a México"	L.C. Jasmina Carmona Tufiño y la L.C. María Guadalupe Pérez	Lic. Jorge B. Cruz Bermúdez	26/10/2009

PARTIDO O COALICIÓN	AUDITORES COMISIONADOS	REPRESENTANTE DEL PARTIDO O COALICIÓN	FECHA DE ACTA DE INICIO
	Hernández		
Partido Verde Ecologista de México	L.C. Noe Bárcenas Ávila	Sen. Francisco Agundis Arias	26/10/2009
Nueva Alianza	L.A. María Elizabeth Loeza Ortega y el L.C. José Enrique Rodríguez Torres	Lic. Eduardo Guzmán Romero	26/10/2009

En términos de lo señalado por el artículo 23.5 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, los partidos políticos y coaliciones tuvieron la alternativa de invitar a sus oficinas al personal de la Unidad de Fiscalización para revisar la documentación que les fue solicitada, o bien, enviar dicha documentación a las oficinas de la Unidad. En este sentido, los partidos políticos, invitaron a sus oficinas al personal de la citada Unidad.

3.4.1. Revisión de gabinete

Durante la primera etapa de la revisión, fueron detectadas diversas omisiones de carácter técnico en los informes de los partidos políticos (revisión de los datos contenidos en la totalidad de los Informes de Campaña presentados por los partidos políticos, relativos a cifras, nombres, distritos, entidades federativas, fechas y topes de campaña). En consecuencia, les fueron solicitadas las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, en términos del artículo 84, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a través de los oficios que a continuación se mencionan.

PARTIDO O COALICIÓN	No. DE OFICIO
Partido Acción Nacional	UF-DA/5920/09
Partido Revolucionario Institucional	UF-DA/5202/09
Partido de la Revolución Democrática	UF-DA/6367/09
Coalición "Primero México"	UF-DA/6183/09
Coalición "Salvemos a México"	UF-DA/6053/09
Partido Verde Ecologista de México	UF-DA/6186/09
Nueva Alianza	UF-DA/6212/09

Se efectuó la recepción de las aclaraciones solicitadas a los partidos políticos sobre los errores y omisiones detectadas en los Informes de Campaña, procediendo a su análisis y, en su caso, a solicitar una nueva aclaración.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<ul style="list-style-type: none"> • Contratos de apertura y escritos de cancelación de las cuentas bancarias relativos a las campañas federales. • Balanzas de Comprobación del CEN y CDE´S; 	
	<ul style="list-style-type: none"> • En su caso, balanzas de comprobación y auxiliares contables relativos a la campaña federal. • Balanza Consolidada; • Auxiliares contables (en medio impreso y en medio magnético); • Informe de la propaganda aun no pagada por el partido al momento de presentación de sus informes en los formatos "REL-PROM"; • Controles de Folios (RM, RSES, REPAP); Inventario de Activo Fijo por las adquisiciones durante el periodo de campaña (en medio impreso y en medio magnético). <p>6. Cotejar la relación de candidatos presentada por el partido contra los candidatos registrados ante el IFE.</p> <p>7. Verificar que los Candidatos no rebasen el tope de Campaña.</p> <p>8. Revisar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los formatos (IC, CF-RM-CF, CF-RSES-CF, CF-REPAP-CF, REL-PROM) presentados, se apeguen a los formatos incluidos en el Reglamento de la materia. 	<p>Artículo 223, párrafo.1 inciso. b) del COFIPE</p> <p>Artículo 229, párrafo.4, inciso b), fracción I del COFIPE</p> <p>Artículos 3.11, 4.11, 15.11 y 22.3 del Reglamento</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<ul style="list-style-type: none"> • Que los importes reportados en los Controles de Folios de Militantes, Simpatizantes y de Reconocimiento por Actividades Políticas presentados en medio impreso y magnético (“CF-RM-CF”, “CF-RSES-CF” y REPAP-CF”) coincidan con lo señalado en contabilidad. 	<p>Artículo 3.5 del Reglamento</p> <p>Artículo 3.7 del Reglamento</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • El consecutivo de los Controles de Folios “CF-RM-CF”, “CF-RSES-CF” y “CF-REPAP-CF”. • Verificar que haya informado a la Unidad de Fiscalización las series de los recibos empleados. • Verificar que los recibos pendientes de utilizar se encuentren cancelados al final de la campaña. <p>9. Verificar que el partido haya presentado la totalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Estados de Cuenta Bancarios. • Las conciliaciones bancarias con base en los Estados de Cuenta presentados. • Contratos de apertura de las cuentas bancarias de campaña. • Documentos donde conste la cancelación de las cuentas de campaña dentro del periodo que establece el Reglamento de la materia. • Verificar que los saldos de las conciliaciones bancarias concuerden con los del auxiliar contable y el del estado de cuenta bancario. 	<p>Artículos 13.4 y 13.5 del Reglamento</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>10. Cerciorarse que el Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles cumpla con los requisitos que marca el Reglamento en la materia.</p> <p>11. Cotejar los importes reflejados en el Inventario Físico de bienes muebles e inmuebles contra lo reportado en contabilidad para ver que coincidan.</p> <p>12. Realizar el comparativo de IC vs. Balanzas presentadas.</p> <p>13. Elaborar la Balanza Consolidada según auditoría.</p> <p>14. Armar archivo comparativo de Balanza consolidada del partido vs. Balanza consolidada según auditoría.</p> <p>15. Una vez concluida la revisión de gabinete, elaborar el oficio de errores y omisiones, si es el caso, e informar al partido.</p>	<p>Artículos 29.2 y 29.3 del Reglamento</p> <p>Artículo 16.2 del Reglamento</p> <p>Artículo 24.1 del Reglamento</p>
Informes de Campaña	<p>16. Cerciorarse de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el partido presentara un informe por cada una de las campañas en las elecciones en que haya participado, • Que se especifiquen los gastos que el partido y el candidato hayan ejercido en el ámbito territorial correspondiente, • Así como el origen de los recursos que se hayan utilizado para financiar la campaña. Es decir: • Que se haya presentado un informe por cada fórmula de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa que hayan registrado ante las autoridades 	<p>Artículo 21.1 del Reglamento</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	electorales.	
ESTADOS DE CUENTA	<p>17. Verificar que el partido haya aperturado cuentas bancarias CBDMR-(PARTIDO)-(DISTRITO)-(ESTADO).</p> <p>18. Cerciorarse que todas las Cuentas Bancarias, estén aperturadas en forma mancomunada y a nombre del partido.</p> <p>19. Enviar a la CNBV escrito de solicitud de información sobre la totalidad de cuentas bancarias aperturadas por el partido, así como la información sobre los saldos, restricciones, firmas autorizadas etc.</p> <p>20. Que en caso de que el partido invierta recursos líquidos, haya presentado los avisos correspondientes al IFE.</p>	<p>Artículo 13.3 del Reglamento</p> <p>Artículo 13.4 del Reglamento</p> <p>Artículo 1.11 del Reglamento</p> <p>Artículo 78, parr.4 inc. e), fracc. I COFIPE</p>
	<p>21. Asegurarse que los movimientos en las Cuentas Bancarias corresponden al periodo de campaña. Pudiendo tener movimientos hasta 30 días naturales previos al inicio de las campañas electorales y hasta 30 días naturales posteriores a su conclusión.</p> <p>22. Verificar que la cancelación de las cuentas bancarias se haya realizado dentro de los límites establecidos en el Art. 13.5.</p> <p>23. Verificar que si a la conclusión del plazo señalado (30 días posteriores) existen remanentes, estos sean reintegrados a alguna cuenta CBCEN o CBE de la entidad federativa de que se trate y soportada con la documentación correspondiente.</p> <p>24. Identificar plenamente todos los depósitos.</p>	<p>Artículo 13.5 del Reglamento</p> <p>Artículo 13.5 del Reglamento</p> <p>Artículo 13.6 del Reglamento</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>25. Por los estados de cuenta bancarios solicitar las conciliaciones bancarias y verificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se hayan elaborado en forma mensual • Que estas se encuentren debidamente depuradas. • Si existen partidas en conciliación que vayan a ser ajustadas, estas hayan sido investigadas, aclaradas y autorizadas. 	<p>Artículo 1.4 del Reglamento</p>

II. Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
APORTACIONES DEL CEN		
Ingresos en Efectivo	<p>26. De los ingresos bancarios verificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que provengan de las cuentas bancarias del CEN y sean depositados en las cuentas CBDMR-(PARTIDO)-(DISTRITO)-(ESTADO). • Que la cuenta de bancos CBDRM no reciba transferencias provenientes de cuentas bancarias que no estén a nombre del partido, exceptuando las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten para sus campañas cumpliendo con lo establecido en los Arts. 1.8 y 1.9 del Reglamento. • Que las aportaciones de los candidatos se realicen a una cuenta CBDMR del mismo candidato. 	Artículo 13.7 del Reglamento
	<p>27. Cerciorarnos que los ingresos en efectivo que reciba el partido se registren contablemente y estén debidamente soportados con la documentación original como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el comprobante de transferencia interna o la ficha de depósito estén anexos a su respectiva póliza contable. • Que se haya emitido el recibo interno firmado por el responsable de las finanzas del candidato. 	Artículo 1.3, y 13.7 del Reglamento
	<p>28. Realizar el cruce respectivo con el Estado de Cuenta para identificar el recurso</p>	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	depositado.	
	29. Verificar que el partido se haga responsable de acreditar que los recursos que ingresen por vía transferencia a la cuenta bancaria CBDMR, se apeguen a lo establecido en el Código. El partido permitirá los estados de cuenta de donde proviene la transferencia hasta por un año previo, así como la doc. comprobatoria.	Artículo 10.3 del Reglamento
Ingresos en Especie	<p>30. Verificar que la aportación en especie provenga directamente del CEN y no rebase los topes establecidos en el Reglamento.</p> <p>31. Confirmar que el bien transferido esté debidamente registrado en contabilidad y soportado documentalmente con facturas en las que se detallen los bienes de los que se trata, los precios unitarios de los mismos y la campaña electoral a la que serán transferidos.</p> <p>32. Verificar de los ingresos por donaciones de bienes muebles la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El bien aportado, • El criterio de valuación que se haya utilizado, • Su registro contable, • La existencia de los contratos de comodato • Cotizaciones correspondientes y personas que realizaron donaciones. • Si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la 	<p>Artículo 2.1 – 2.11 del Reglamento</p> <p>Artículo 1.3 y 23.2 del Reglamento</p> <p>Artículo 2.4 del Reglamento</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien.</p>	
	<p>33. Los ingresos por donaciones de bienes inmuebles deberá cumplir con lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registrarse a su valor comercial de mercado. • Deberá constar en escritura pública si el valor del avalúo del inmueble excede a 365 días de SMGVDF (\$20,002.00) y debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad. 	<p>Artículo. 2.5 del Reglamento</p>
	<p>34. Por las aportaciones otorgadas en comodato tanto de bienes muebles como inmuebles, considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá tomar el valor de uso promedio de 2 cotizaciones solicitadas por el partido. • En su caso el partido presentará el contrato correspondiente que deberá contener la clave de elector de la persona que otorga el bien en comodato. 	<p>Artículo. 2.6 del Reglamento</p>
	<p>35. Las aportaciones por servicios profesionales en forma gratuita, se registrarán al valor promedio de 2 cotizaciones que solicite el partido.</p>	<p>Artículo. 2.7 del Reglamento</p>
	<p>36. Cerciorarse que los comprobantes de la aportación se expidan dentro del periodo</p>	<p>Artículo 21.4 del Reglamento</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	de campaña y los gastos que amparen cumplan con los fines exclusivos de la campaña electoral.	
	37. Verificar que las aportaciones en especie que beneficien a una o más campañas por gastos centralizados, se hayan registrado conforme al prorrateo señalado en el Reglamento y sean computados en los informes de campaña correspondientes.	Artículos 2.2 y 13.8 del Reglamento

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
APORTACIONES DE OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO		
Ingresos en Efectivo	<p>38. Validar que la Unidad de Fiscalización tenga registradas a las organizaciones sociales que declare como adherentes, o instituciones similares, las cuales serán las únicas facultadas para realizar aportaciones a dicho partido en los términos del presente artículo</p> <p>39. Comprobar que la aportación provenga de una Cuenta Bancaria del CBE o de algún Órgano del partido.</p> <p>40. Asegurarse que las cuentas bancarias donde se depositen los ingresos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estén a nombre del partido, • Se manejen mancomunadamente por quienes autorice el encargado del órgano de finanzas • Se haya presentado el aviso de apertura al IFE. <p>41. Validar el correcto registro contable de los ingresos.</p> <p>42. Constatar que los recursos transferidos por los comités estatales u organizaciones adherentes al CEN se depositen en una cuenta CBCEN y se encuentren soportados con las pólizas de cheques correspondientes y recibos internos expedidos por el CEN. Tales ingresos se sujetarán al Art. 3 del Reglamento.</p> <p>43. Verificar que el comprobante de</p>	<p>Artículo.3.3 del Reglamento</p> <p>Artículo 1.4 del Reglamento</p> <p>Artículo 1.3 del Reglamento</p> <p>Artículo 10.1 y 10.2 del Reglamento</p> <p>Artículos 13.7 del</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	transferencia interna o la ficha de depósito estén anexos a su respectiva póliza contable.	Reglamento
	44. Realizar el cruce respectivo con el Estado de Cuenta para identificar el recurso depositado.	
Ingresos en Especie	45. Validar el correcto registro contable de los ingresos en especie, con su respectiva documentación soporte. (Facturas).	Artículo 1.3 del Reglamento

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
APORTACIONES DEL CANDIDATO		
Ingresos en Efectivo	<p>46. Validar el correcto registro contable de los ingresos.</p> <p>47. Verificar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las fichas de depósito o comprobantes de transferencia y recibos “RM-CF” estén anexos a su respectiva póliza contable y • Los ingresos se hayan depositado en cuentas a nombre del partido. <p>48. Confirmar que la aportación que se efectúe a la campaña, provenga del CEN u Órgano Equivalente con excepción de las aportaciones del candidato y estas sean depositadas en las cuentas bancarias CBDRM</p> <p>49. Si la suma de los recursos que el partido asignó al candidato para efectuar sus gastos de campaña más la suma de las aportaciones que el candidato aporte exclusivamente para su campaña, rebasan el monto equivalente a un 5% del tope de gastos de campaña que haya establecido el Consejo para la elección de Diputados.</p> <p>50. En caso de que el candidato realice una aportación y la aportación por si sola o acumulada en el mes exceda los 200 días de SMGVDF (\$10,960.00), asegurarse que se realice con cheque nominativo a nombre del partido y provengan de una cuenta personal del aportante, o bien mediante una transferencia bancaria, a</p>	<p>Artículo 1.3 del Reglamento</p> <p>Artículo.1.4 del Reglamento</p> <p>Artículo 1.7 del Reglamento</p> <p>Artículo 13.3 del Reglamento</p> <p>Artículo 1.8, 1.9 y 78, parr.4, inc. b) COFIPE</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	partir del excedente de esta cantidad.	
	51. Respecto a los recibos "RM-CF", cerciorarse que: <ul style="list-style-type: none"> • Se apeguen al formato incluido en el Reglamento de la materia y se hayan expedido en forma consecutiva. • La numeración se hizo conforme a las treinta y tres series distintas en original y dos copias. 	Artículo 3.7 y 3.10 del Reglamento
	<ul style="list-style-type: none"> • Se hallan cancelado los recibos no utilizados al terminar el proceso de campaña. 52. Cerciorarse que los recibos "RM-CF" detallados en el control de folios, coincidan con los recibos adjuntos a su póliza contable. 53. Realizar el cruce entre el Control de Folios correspondiente y el Estado de Cuenta Bancario con el fin de identificar el recurso depositado.	Artículo 3.11 del Reglamento
Ingresos en Especie	54. Verificar que las Aportaciones del Candidato no excedan los topes de aportaciones de Militantes establecido por el partido.	Artículo 78, párrafo 4, inciso b) COFIPE
	55. Validar el correcto registro contable de las aportaciones realizadas por los Militantes y que se encuentre soportado con la documentación original correspondiente.	Artículo 1.3 del Reglamento
	56. Respecto a los recibos "RM-CF", cerciorarse que:	Artículo. 3.7 y 3.10 del

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<ul style="list-style-type: none"> • Se apeguen al formato incluido en el Reglamento de la materia y se hayan expedido en forma consecutiva. • La numeración se hizo conforme a las treinta y tres series distintas en original y dos copias. • Se cancelaron los recibos no utilizados al terminar el proceso de campaña. 	Reglamento
	<p>57.Revisar que las aportaciones recibidas consideradas en especie estén documentadas con contratos escritos, conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del aportante y del bien aportado, • Costo estimado de mercado, • Lugar y fecha de entrega y • Carácter con el que se realizó la aportación. 	Artículo 2.2 del Reglamento
	<p>58.Validar la información relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El bien aportado, • El criterio de valuación que se haya utilizado, • Su registro contable, • La existencia de los contratos de comodato • Cotizaciones correspondientes y personas que realizaron donaciones. • Si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho 	Artículos 2.4 y 2.6 del Reglamento

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	bien.	
	59. Cerciorarse que las aportaciones fueron incluidas dentro del registro centralizado.	Artículo 3.13 del Reglamento
	60. Validar que las aportaciones en especie que beneficien a una o más campañas por gastos centralizados, se hayan registrado conforme al prorrateo señalado en el Reglamento y sean computados en los informes de campaña correspondientes.	Artículo 2.2 y 13.8 del Reglamento
	61. Asegurarse que los comprobantes de la aportación se hayan expedido dentro del periodo de campaña.	Artículo 21.4 del Reglamento

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
APORTACIONES DE MILITANTES		
Especie	<p>62. Validar el correcto registro contable de las aportaciones realizadas por los militantes.</p> <p>63. Revisar que las aportaciones recibidas consideradas en especie estén documentadas con contratos escritos, conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del aportante y del bien aportado, • Costo estimado de mercado, • Lugar y fecha de entrega y • Carácter con el que se realizó la aportación. <p>64. Verificar de los ingresos por donaciones de bienes muebles la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El bien aportado, • El criterio de valuación que se haya utilizado, • Su registro contable, • La existencia de los contratos de comodato • Cotizaciones correspondientes y personas que realizaron donaciones. • Si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien. <p>65. Los ingresos por donaciones de bienes</p>	<p>Artículo 1.3 y 2.1 del Reglamento</p> <p>Artículo 2.2 y 2.3 del Reglamento</p> <p>Artículos 2.4 y 2.6 del Reglamento</p> <p>Artículo 2.5 del</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>68. Identificar si el órgano de Finanzas del partido autorizó la impresión de los recibos foliados para amparar las cuotas o aportaciones recibidas y si informó a la Unidad de Fiscalización, dentro de los 30 días siguientes a su impresión.</p>	<p>Artículo 3.5 del Reglamento</p>
	<p>69. De las aportaciones en forma directa a campañas federales por los militantes y organizaciones sociales del partido y del candidato, verificar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estén sustentadas con recibos foliados según el formato "RM-CF". • La numeración de los recibos se haya hecho conforme a 33 series distintas, una para el CEN "RM-CF (PARTIDO)-CEN-(NÚMERO)" y uno para cada entidad federativa "RM-CF (PARTIDO)-(ESTADO)-(NÚMERO)" en original y dos copias. • Una vez concluido el proceso electoral se cancelen todos los recibos no utilizados. 	<p>Artículo 3.7 del Reglamento</p>
	<p>70. Cerciorarse que los recibos se hayan expedido en forma consecutiva, con los datos legibles completos y en tres tantos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El original para la persona u organización que efectúa la aportación, • Una copia para el órgano de finanzas del partido, anexándola a la póliza de ingresos correspondiente, • Una copia quede en el comité estatal, distrital o municipal. 	<p>Artículo 3.10 del Reglamento</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>71. Verificar que el órgano de finanzas presente en medio impreso y magnético, el registro centralizado y el registro individual del financiamiento de su militancia que muestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto de cada persona, • RFC, • No. de registro en el padrón de militantes, • Las características Para En las aportaciones en especie, especifiquen sus características, • Para personas físicas, el registro ordenado por apellidos. 	<p>Artículo 3.13 del Reglamento</p>
	<p>72. Revisar que las aportaciones en especie que beneficien a una o más campañas por gastos centralizados se hayan registrado conforme al prorrateo señalado en el Reglamento y sean computados en los informes de campaña correspondientes.</p>	<p>Artículos 2.2 y 13.8 del Reglamento</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
APORTACIONES DE SIMPATIZANTES		
Especie	<p>73. Validar el correcto registro contable de las aportaciones realizadas por los simpatizantes.</p> <p>74. Verificar de los ingresos por donaciones de bienes muebles la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El bien aportado, • El criterio de valuación que se haya utilizado, • Su registro contable, • La existencia de los contratos de comodato • Cotizaciones correspondientes y personas que realizaron donaciones. • Si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien. <p>75. Los ingresos por donaciones de bienes inmuebles deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registrarse a su valor comercial de mercado. • Deberá constar en escritura pública si el valor del avalúo del inmueble excede a 365 días de SMGVDF (\$20,002.00) y debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad. • <p>76. Por las aportaciones otorgadas en</p>	<p>Artículo 1.3 y 2.1 del Reglamento</p> <p>Artículo 2.4 del Reglamento</p> <p>Artículo 2.5 del Reglamento</p> <p>Artículo 2.6 del</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>comodato tanto de bienes muebles como inmuebles, considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá tomar el valor de uso promedio de 2 cotizaciones solicitadas por el partido. • En su caso el partido presentará el contrato correspondiente que deberá contener la clave de elector de la persona que otorga el bien en comodato. 	Reglamento
	<p>77.Revisar que para determinar el valor de registro de las aportaciones de los servicios profesionales, prestados a título gratuito al partido, se haya tomado el valor promedio de 2 cotizaciones solicitadas por el partido. (Recordar que no se computarán como aportaciones en especie, los servicios personales otorgados gratuita y desinteresadamente a los Partidos por personas físicas que no tengan actividades mercantiles, ni se trate de servicios profesionales).</p>	Artículo 2.7 del Reglamento
	<p>78.Verificar que las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, sean realizadas en forma libre y voluntaria por personas físicas o morales con residencia en el país, que no estén comprendidas en el parr.2 del Art 77 del Código. En todos los casos deberá cumplirse con lo dispuesto en los Arts. 1.8 y 1.9 del presente Reglamento, con excepción de lo establecido en el Art 4.9.</p>	Artículo 4.1 del Reglamento
	<p>79.De las aportaciones en especie, comprobar lo siguiente:</p>	Artículo 4.7 del Reglamento

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<ul style="list-style-type: none"> • Que las que sean directas a alguna de las campañas federales por los simpatizantes, se sustentaron con recibos foliados impresos según el formato “RSES-CF”. • Que la numeración de los folios se hizo conforme a treinta y tres series distintas, una para los recibos que sean distribuidos por el CEN a sus candidatos en campañas federales: “RSES-CF-(PARTIDO)-CEN-(NUMERO)”, y una para los recibos que sean distribuidos por los órganos del partido en cada entidad federativa a sus candidatos en campañas federales, que será “RSES-CF-(PARTIDO)-(ESTADO)-(NUMERO)”. • Que cada recibo se imprimió en original y dos copias. • Que una vez terminado el proceso electoral, el partido canceló los recibos no utilizados. 	
	<p>80. Cerciorarse que los recibos se hayan expedido en forma consecutiva, con los siguientes datos legibles, completos y en tres tantos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El original para la persona u organización que efectúa la aportación, • Una copia para el órgano de finanzas del partido, anexándola a la póliza de ingresos correspondiente, • Una copia quede en el comité estatal, distrital o municipal. <p>81. Revisar que el partido presente en medios impreso y magnético, los controles de folios de los recibos que se</p>	<p>Artículo 4.10 del Reglamento</p> <p>Artículo 4.11 del Reglamento</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>impriman y expidan por el CEN y por los CDES en cada entidad federativa, para las campañas federales y para las aportaciones que se reciban a través del mecanismo de llamadas telefónicas, en los que se pueda verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El número total de recibos impresos, • Los recibos utilizados con su importe total, • Los recibos pendientes de utilizar y • Los recibos cancelados, los cuales deberán ser remitidos a la autoridad en juego completo. • Todos los recibos deberán estar relacionados uno a uno y los controles de folios deberán presentarse totalizados. 	
	<p>82.Verificar que las aportaciones en especie, se encuentren documentadas en contratos escritos que contengan, cuando menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los datos de identificación del aportante y del bien aportado, • El costo de mercado o estimado del mismo bien, • La fecha y lugar de entrega y • El carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza y con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones. 	<p>Artículo 2.2 del Reglamento</p>
	<p>83.Respecto al cuerpo del recibo revisar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se exprese la información relativa 	<p>Artículo 4.12 del Reglamento</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>al bien aportado</p> <ul style="list-style-type: none"> • El criterio de valuación que se haya utilizado, anexando copia del documento que desarrolle el criterio de valuación utilizado. <p>Cerciorarse que las aportaciones se hayan destinado únicamente al cumplimiento del objeto del partido que haya sido beneficiado con la aportación.</p>	
	<p>84. Verificar que el partido presente en medios impreso y magnético el registro centralizado de las aportaciones en dinero y en especie que haga cada persona física o moral y que este se encuentre totalizado y por persona, desglosando cada aportación y su Registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>85. Validar que en el caso de las personas físicas, el registro se ordene por apellidos de los aportantes y se describan las características de los bienes aportados en el caso de las aportaciones en especie.</p>	Artículo 4.13 del Reglamento
	86. Verificar que las aportaciones de bienes muebles e inmuebles estén registradas en cuentas de orden.	Artículo 29.1 del Reglamento
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
	87. Confirmar que los recursos estén debidamente identificados, soportados y registrados en contabilidad.	Artículo 7.2 y 7.5 del Reglamento

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>88.Revisar que los rendimientos, fondos y fideicomisos se hayan destinado a los objetivos del partido.</p> <p>89.Cerciorarse que lo reportado por este rubro en el formato “IC” coincida con lo que reporta la balanza consolidada presentada por el partido.</p> <p>90.Revisar que en caso de que el partido haya reportado fondos y fideicomisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estos hayan sido registrados ante la Unidad de Fiscalización y que se haya entregado copia fiel del contrato correspondiente dentro de los 5 días a la firma del mismo. • Estos se hayan sujetado a las reglas establecidas en el Reglamento de la materia. <p>91.Verificar que los créditos bancarios contratados por el partido se hayan sujetado a las reglas establecidas en el Reglamento en la materia.</p>	<p>Artículo 7.4 del Reglamento</p> <p>Artículo 7.3 inciso d) del Reglamento</p>
	<p>92.Revisar que por los créditos bancarios obtenidos por el partido político, el importe no rebase el monto establecido en el Reglamento en la materia.</p> <p>93.Asegurarse que por el crédito obtenido no se ofrezcan garantías líquidas ni cuentas por cobrar a favor del partido político.</p> <p>94. Cerciorarse que el informe sobre el contrato de apertura de crédito</p>	<p>Artículo 7.7 inciso a) del Reglamento</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>presentado por el partido político se haya presentado en tiempo y contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El nombre de la institución bancaria; • El monto total del crédito; • Condiciones de ministración, pago, tasas de interés, garantías y condiciones de reestructuración, en su caso. 	
	<p>95. Verificar que toda reestructuración al crédito bancario se haya informado a la Unidad de Fiscalización en tiempo.</p>	
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS NO FEDERALES		
	<p>96. En caso de ingresar recursos al partido de una de sus cuentas distinta a las mencionadas en el Reglamento, examinar la documentación comprobatoria del origen de los recursos depositados. y los estados de cuenta bancarios de donde se transfirió, hasta por un año previo a la realización.</p>	<p>Artículo 10.3 del Reglamento</p>

III. Egresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
GASTOS DE PROPAGANDA		
Gastos de Propaganda Utilitaria	<p>97. Confirmar que los gastos de propaganda estén comprendidos dentro de los topes de gastos de campaña y revisar que abarquen los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • mantas, volantes, pancartas, propaganda utilitaria y otros similares. 	Artículo 21.2 del Reglamento
	<p>98. Verificar que la documentación soporte reúna lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos fiscales, • La póliza deberá contener su documentación soporte, • Documentación original, • Comprobante a nombre del partido, • Contabilizado correctamente • Si el gasto es mayor a 100 días de SMGVDF (\$5,480.00), se realizará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”. • Verificar el cobro del cheque o el registro de la contracuenta respectiva. 	Artículo 12.1, 12.7, 12.8, 12.9 y 13.3 del Reglamento
	<p>99. Verificar que en los gastos de propaganda susceptible de inventariarse, amparados con facturas en las que no se precisó a un candidato en específico, se haya utilizado la cuenta 105 “Gastos por Amortizar”, llevando un control físico adecuado a través de kárdex, notas de entrada y salida de almacén.</p>	Artículo 13.9 del Reglamento
	<p>100. Verificar que para el control y registro contable de la propaganda electoral, la</p>	Artículo 14.2 del Reglamento

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
Páginas de Internet	<p>104. Verificar que las facturas por pago de propaganda colocada en páginas de internet cumpla lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplan con los requisitos fiscales, • Estén a nombre del partido, • Estén soportadas con la documentación original y • Estén registradas contablemente de forma adecuada. 	Artículo.12.1 del Reglamento
	<p>105. Verificar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días de SMGVDF (\$5,480.00) se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".</p> <p>106. Verificar que la póliza contable contenga la documentación comprobatoria original y se anexe copia fotostática del cheque.</p>	Artículos 12.7, 12.8, 12.9, 13.3 del Reglamento
	<p>107. Cotejar que los informes de campaña incluyan las pólizas contables soportadas con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos, • Facturas. 	Artículos 13.15 y 21.5 del Reglamento

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>110. Confirmar que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos "REL-PROM" anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa con la que se contrató la colocación; • Las fechas en las que se colocó la propaganda; • Las direcciones electrónicas en las que se colocó la propaganda; • El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; • El valor unitario de cada tipo de propaganda colocada, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; y • El candidato y campaña beneficiada. <p>111. Validar que el registro contable sea correcto.</p> <p>112. Cotejar que la propaganda en páginas de internet publicada o colocada durante las campañas electorales, se dirija a la obtención del voto, independientemente de la fecha de contratación y pago, cuando presenten al menos una de las características señaladas en el Reglamento.</p>	<p>Artículo 13.17, inciso d) del Reglamento</p> <p>Artículo 13.18 del Reglamento</p> <p>Artículo 21.6 del Reglamento</p>
Cine	<p>113. Revisar que las facturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplan con los requisitos fiscales, • Estén a nombre del partido, • Estén soportadas con la documentación original y • Registradas contablemente de forma 	<p>Artículo 12.1 del Reglamento</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	adecuada.	
	<p>114. Cerciorarse que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días de SMGVDF (\$5,480.00) se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".</p> <p>115. Asegurarse que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación comprobatoria original.</p> <p>116. Verificar que los informes de campaña incluyan las pólizas contables soportadas con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos, • Facturas. <p>117. Validar que el partido haya presentado una relación impresa y en medios magnético que detalle lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa con la que se contrató la exhibición; • Las fechas en las que se exhibió la propaganda; • La ubicación de las salas de cine en las que se exhibió la propaganda; • El valor unitario de cada tipo de propaganda exhibida, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; y • El candidato y la campaña beneficiada con la propaganda exhibida. 	<p>Artículos 12.7, 12.8, 12.9 y 13.3 del Reglamento</p> <p>Artículos 13.14 y 21.5 del Reglamento</p>
	118. Verificar que el partido conserve y presente muestra del contenido de la	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>propaganda proyectada en las salas de cine.</p> <p>119.Revisar que el partido presente un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de campaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Póliza de diario con la que se registró la deuda; • Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe del servicio prestado. <p>120.Asegurarse que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos "REL-PROM" anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa con la que se contrató la exhibición; • Las fechas en las que se exhibió la propaganda; • La ubicación de las salas de cine en las que se exhibió la propaganda; • El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; • El valor unitario de cada tipo de propaganda exhibida, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; y • El candidato y campaña beneficiada. 	<p>Artículo 13.17, párrafo 1 del Reglamento</p> <p>Artículo 13.17, inciso c) del Reglamento</p>
	121.Verificar que el registro contable sea	Artículo 13.18 del

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	correcto.	Reglamento
Espectaculares	<p>122. Comprobar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales.</p> <p>123. Confirmar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días de SMGVDF (\$5,480.00) se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".</p> <p>124. Confirmar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación comprobatoria original.</p> <p>125. Revisar que el partido integre dentro del concepto de anuncios espectaculares en la vía pública para sus campañas, los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión en buzones, cajas de luz, carteleras, columnas, mantas, marquesinas, muebles urbanos de publicidad con o sin movimiento, muros, panorámicos, parabuses, puentes, vallas, vehículos de transporte público o de transporte privado de pasajeros; así como la que se coloque en cualquier espacio físico en lugares donde se celebren eventos públicos, de espectáculos o deportivos. 	<p>Artículo 12.1 del Reglamento</p> <p>Artículos 12.7, 12.8, 12.9 y 13.3 del Reglamento</p> <p>Artículo 13.12 incisos a) y b) del Reglamento</p>
	126. Revisar que los anuncios hayan sido contratados sólo a través del partido.	
	127. Verificar que el partido haya entregado	Artículo 13.12

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>un informe detallado de todas las contrataciones efectuadas, anexando copia de los contratos y las facturas originales, con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la empresa; • Condiciones y tipo de servicio; • Ubicación y características de la publicidad; • Precio total y unitario; • Duración de la publicidad y del contrato; • Condiciones de pago; y • Fotografías. 	<p>inciso c) y 21.15 del Reglamento</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>128. Cerciorarse que el partido haya anexado a cada factura, en hojas membretadas de la empresa, la relación de cada uno de los anuncios espectaculares que ampara la misma, las cuales deben especificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del partido que contrata; • Nombre del candidato que aparece en cada espectacular; • Número de espectaculares que ampara; • Valor unitario de cada espectacular, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; • Periodo de permanencia de cada espectacular rentado y colocado; • Ubicación exacta de cada espectacular: nombre de la calle principal, número, calles aledañas, colonia, municipio o delegación; o en su caso los datos del taxi, microbús o autobús en los que se colocó la propaganda; • Entidad Federativa en donde se rentaron y colocaron los espectaculares; • Medidas de cada espectacular; • Detalle del contenido de cada espectacular; y • Fotografías. 	<p>Artículo 12.12 y 13.12 incisos c), d), e), f) y g) del Reglamento</p>
	<p>129. Cerciorarse que el partido presente la información impresa y en medio magnético y conserve y presente muestras y/o fotografías de la publicidad utilizada en anuncios de espectaculares en la vía pública.</p>	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>130. Cerciorarse también que coincidan los informes de campaña y la contabilidad y se hayan notificado a la Unidad de Fiscalización las modificaciones a los contratos, en caso de haberlos.</p>	
	<p>131. Verificar que el partido presente un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de campaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Póliza de diario con la que se registro la deuda; • Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe del servicio prestado. 	<p>Artículo 13.17 párrafo 1 del Reglamento</p>
	<p>132. Cotejar que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos "REL-PROM" anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa con la que se contrató la producción, diseño y manufactura, así como la renta del espacio y colocación de cada anuncio espectacular; • Las fechas en las que permanecieron los anuncios espectaculares en la vía pública; • La ubicación de cada anuncio espectacular; • El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; • Las dimensiones de cada anuncio 	<p>Artículo 12.13 y 13.17 inciso b) del Reglamento</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	espectacular; <ul style="list-style-type: none"> • El valor unitario de cada anuncio espectacular, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; y • El candidato y campaña beneficiada. 	
	133. Cerciorarse que el registro contable sea correcto.	Artículo 13.18 del Reglamento
Bardas	134. Validar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales. 135. Cotejar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días de SMGVDF (\$5,480.00) se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". 136. Cotejar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación original.	Artículo 12.1 del Reglamento Artículos 12.7, 12.8, 12.9 y 13.3 del Reglamento

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>142.Revisar que los bienes y servicios que haya contratado, utilizado o aplicado el partido, cumplan con dos o más de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el periodo de campaña; • Con fines tendientes a la obtención del voto en las elecciones federales; • Con el propósito de presentar a la ciudadanía las candidaturas registradas del partido y su respectiva promoción; • Con la finalidad de propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el público de los programas y acciones de los candidatos registrados, así como la plataforma electoral; y • Cuyo provecho sea exclusivamente para la campaña electoral, aunque la justificación de los gastos se realice posteriormente. 	<p>Artículo 21.4 del Reglamento</p>
	<p>143.Cotejar que no se hayan incluido en los informes de campaña los gastos que realice el partido para su operación ordinaria y para el sostenimiento de sus órganos directivos y organizaciones, ni aquellos respecto a los que exista prohibición legal expresa para ser considerados dentro de los topes de gasto de campaña.</p>	<p>Artículo 21.7 del Reglamento</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>144. Validar que al contratar el partido la compra de bienes o la prestación de servicios, éstos deberán hacerlo a través de la celebración de contratos que contengan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costos; • Fechas de pago; • Características del servicio; • Vigencia del contrato; • Derechos, obligaciones, impuestos, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento. • Incluirse una cláusula en los contratos mediante la cual se autorice a la Unidad de Fiscalización a solicitar a dicha empresa la información que estime necesaria con la finalidad de verificar el origen y monto de los recursos obtenidos. 	<p>Artículo 21.15 del Reglamento</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA		
Rentas, Teléfono, Luz, Arts. de Oficina, etc.	<p>145. Analizar si el registro contable así como, la documentación original está a nombre del partido por la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con todos los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables.</p> <p>146. Verificar en la página de Internet del SAT si los comprobantes son presumiblemente apócrifos o no.</p>	Artículo 12.1 del Reglamento
Sueldos	<p>147. Comprobar que el partido presente las pólizas con su respectivo soporte documental. En original a nombre del partido.</p> <p>148. Confirmar que el registro contable sea correcto.</p> <p>149. Cerciorarse que el comprobante reúna requisitos fiscales.</p> <p>150. Verificar que los recibos estén debidamente elaborados conforme al reglamento de la materia.</p> <p>151. Cotejar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días de SMGVDF (\$5,480.00), se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario"</p>	Artículos 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 15.1 y 15.17 del Reglamento

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
Honorarios	<p>152. Asegurarse que el partido presente las pólizas con su respectivo soporte documental.</p> <p>153. Verificar que el registro contable sea correcto.</p>	Artículo 15.1 del Reglamento
	<p>154. Revisar que el comprobante reúna requisitos fiscales</p> <p>155. Cotejar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días de SMGVDF (\$5,480.00), se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario"</p>	Artículos 12.7, 12.8, 12.9 y 15.17 del Reglamento
	<p>156. Revisar que si se efectúa más de un pago a un mismo proveedor o prestador de servicios en la misma fecha y dichos pagos en su conjunto suman 100 días de SMGVDF (\$5,480.00), los pagos deberán ser realizados con cheque nominativo a partir del monto por el cual se excede el límite referido.</p> <p>157. Cerciorarse que cuando el pago se realice en parcialidades y el comprobante de la operación rebase los 100 días de SMGVDF (\$5,480.00), todas las parcialidades se liquidarán con cheque nominativo.</p> <p>158. Verificar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación original comprobatoria.</p> <p>159. Revisar que el partido haya celebrado</p>	Artículos 12.8 y 12.9 del Reglamento Artículo

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>contrato de prestación de servicios en el cual se establezca claramente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las obligaciones y derechos de ambas partes; • El objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo; • Importe contratado; • Formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido. 	15.16 del Reglamento
	<p>160. Verificar que los recibos estén debidamente elaborados conforme al reglamento de la materia y especifiquen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El nombre; • La clave del Registro Federal de Contribuyentes; • La firma del prestador del servicio; • El monto del pago; • La fecha; • La retención del impuesto sobre la renta correspondiente; • El tipo de servicio prestado al partido; 	Artículos 12.7, 12.8, 12.9 y 15.17 del Reglamento
	<ul style="list-style-type: none"> • El periodo durante el cual se realizó; • La firma del funcionario del área que autorizó el pago; • Especifiquen la campaña de que se trate; y • Anexar copia de la credencial para votar con fotografía del prestador del servicio. 	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
Viáticos y Pasajes	<p>161.Revisar que los egresos en campaña federal electoral, excepto los de viáticos y pasajes, registrados dentro de las bitácoras de gastos menores no exceden del diez por ciento del total.</p> <p>162. Para el caso de los gastos por viáticos y pasajes durante la campaña federal electoral para diputados federales por el principio de mayoría relativa, revisar que la comprobación no haya excedido del porcentaje que indica la tabla del Art. 12.3 del Reglamento, de conformidad con la categoría según el instructivo “VIAT”-“PAS”.</p>	<p>Artículo 12.2 del Reglamento</p> <p>Artículo 12.3 del Reglamento</p>
Reconocimientos por actividades políticas	<p>163.Cerciorarse que el partido presente las pólizas con su respectivo soporte documental.</p> <p>164.Validar que el registro contable sea correcto.</p> <p>165.Validar que el comprobante reúna requisitos fiscales.</p> <p>166.Verificar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días de SMGVDF (\$5,480.00) se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”.</p> <p>167.Verificar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a las pólizas y documentación original comprobatoria.</p>	<p>Artículo.15.1 del Reglamento</p> <p>Artículo 15.2 del Reglamento</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>168. Cerciorarse que los pagos realizados fueron para actividades esporádicas, que no tuvieron una relación contractual, y el beneficiario no es integrante de los órganos directivos del partido.</p> <p>169. Asegurarse que se anexen a la Póliza contable los recibos foliados que especifiquen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El nombre y firma de la persona a quien se efectuó el pago, • Su domicilio particular, • Clave de elector y teléfono, • El monto y la fecha del pago, • El tipo de servicio prestado al partido y • El periodo durante el que se realizó el servicio. • La firma del funcionario del área que autorizó el pago. <p>170. Adicionalmente, se deberá anexar copia legible por ambos lados de la credencial para votar con fotografía de la persona a la que se otorgó el reconocimiento y los recibos deben especificar la campaña de que se trate, el distrito o la fórmula a la que pertenecen, en su caso.</p> <p>171. Verificar que tratándose de menores de</p>	<p>Artículo 15.3 inciso a) y b) del Reglamento</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>edad, en vez de la clave de elector, se deberá consignar algún otro dato que permita identificar plenamente a quien se le otorga el correspondiente recibo, como puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Clave Única del Registro de Población (CURP), • El número de pasaporte vigente, 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Los datos de la credencial vigente expedida por alguna institución educativa oficial o • El número de credencial o identificación de alguna institución pública de seguridad social. <p>172.Revisar que no excedan del diez por ciento los recibos por reconocimientos por actividades políticas en el año respectivo, que no contengan la clave de elector.</p> <p>173.Comprobar que los pagos por “REPAP” a una sola persona física al año no excedan de 1,000 días de SMGVDF (\$54,800.00) o en un mes 125 días de SMGVDF (\$6,850.00).</p> <p>174.Cerciorarse que los recibos “REPAP” coincidan con el formato incluido en el reglamento de la materia.</p> <p>175.Asegurarse que los recibos se hayan</p>	<p>Artículo.15.4 del Reglamento</p> <p>Artículo.15.7 del Reglamento</p> <p>Artículo</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>expedido en forma consecutiva, que el recibo original permanezca en poder del órgano del partido que haya otorgado el reconocimiento, quien deberá anexarlo a la póliza contable correspondiente y una de las copias se archivará en un consecutivo y la segunda copia del recibo deberá entregarse a la persona a la que se otorgó el reconocimiento.</p>	<p>15.10 del Reglamento</p>
	<p>176.Revisar que el partido lleve controles de folios de los recibos que se impriman y expidan por el CEN y por los CDE's, para las campañas federales, que estos se presenten en medio impreso y magnético y que en ellos se puedan verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El número total de recibos impresos, • Los recibos utilizados con su importe total, • Los recibos pendientes de utilizar y • Los recibos cancelados, los cuales deberán ser remitidos a la autoridad en juego completo. • Se identifique en los recibos el tipo de campaña, distrito o fórmula a la que pertenecen, en su caso. <p>177.Cerciorarse que el control de folios coincida con el formato incluido en el</p>	<p>Artículo.15.1 1</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	reglamento de la materia.	
	<p>178.Verificar que los recibos “REPAP” expedidos coincidan con lo registrado en el control de folios.</p> <p>179.Verificar que el partido haya presentado una relación de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas en las campañas electorales federales, por parte del CEN y de los CDE’s en las que se especifique el monto total que percibió cada una de ellas y el total nacional durante el ejercicio correspondiente, misma que deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los nombres de las personas deberán aparecer en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre(s); • Totalizada por persona, incluyendo un desglose de cada reconocimiento recibido por cada una de ellas, así como el total nacional; • y deberá remitirse en medios impresos y magnéticos a la Unidad de Fiscalización. 	<p>Artículos 15.14 y 15.15 del Reglamento</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
GASTOS EN DIARIOS REVISTAS Y MEDIOS IMPRESOS		
	<p>180. Validar que el partido presente las pólizas con su respectivo soporte documental a nombre del partido.</p> <p>181. Cerciorarse que el comprobante reúna requisitos fiscales, el cual deberá corresponder al período de Campaña.</p> <p>182. Revisar que los gastos se encuentren claramente registrados e identificados en las cuentas contables del partido de conformidad con el catalogo de cuentas previsto en el reglamento.</p> <p>183. Si el pago excede de 100 días de SMGVDF (\$5,480.00), verificar que se haya expedido cheque nominativo a nombre del proveedor con la leyenda "Para Abono en Cuenta del Beneficiario".</p> <p>(A las pólizas contables deberá anexarse la documentación comprobatoria junto con la copia fotostática del cheque).</p> <p>184. Confirmar que junto con los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, el partido haya incluido una relación de cada una de las inserciones que ampara la factura, conteniendo lo siguiente:</p>	<p>Artículo 12.1 del Reglamento</p> <p>Artículo 13.18 del Reglamento</p> <p>Artículos 12.7, 12.8, 12.9 y 13.3 Reglamento</p> <p>Artículo 13.10 del Reglamento</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de publicación; • Tamaño de cada inserción o publicación; • Valor de cada inserción o publicación; • Nombre del candidato beneficiado. 	
	<p>185. Asegurarse que el partido haya anexado a su documentación comprobatoria, la página completa de un ejemplar original de las publicaciones que contengan las inserciones en diarios, revistas y otros medios impresos que realicen en cada una de las campañas electorales, así como todos aquellos que se realicen durante los periodos que comprenden las campañas electorales.</p> <p>186. Verificar que cada una de las inserciones mencionadas en el párrafo anterior, contengan la leyenda "inserción pagada", seguida del nombre de la persona responsable del pago.</p>	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>187.Revisar que el partido presente un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de campaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Póliza de diario; • Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe del servicio prestado. <p>188.Validar que los formatos REL-PROM presentados por el partido político contengan la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La especificación de las fechas de cada inserción; • El nombre de la publicación; • El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; • El tamaño de cada inserción; • El valor unitario de cada inserción, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; y • El candidato y campaña beneficiada. 	<p>Artículo 13.17 párrafo 1 inciso a) del Reglamento</p> <p>Artículo 13.17 inciso a) del Reglamento</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
PRODUCCIÓN DE MANSAJES DE RADIO Y TELEVISIÓN		
	<p>189. Cerciorarse que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días de SMGVDF (\$5,480.00), se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".</p> <p>Asegurarse que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación original comprobatoria.</p> <p>190. Revisar que los comprobantes de los gastos efectuados se encuentren a nombre del partido, conforme al Reglamento y que especifiquen el concepto del servicio prestado, ya sea pagos de servicios profesionales, uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.</p> <p>191. Validar la correcta presentación por parte del partido de los contratos de servicios firmados entre el partido y los proveedores o prestadores de bienes y servicios participantes en el diseño y producción de los mensajes para radio y televisión.</p> <p>192. Revisar que se haya presentado la documentación comprobatoria correspondiente a las muestras de</p>	<p>Artículos 12.7, 12.8, 12.9 y 13.1 del Reglamento</p> <p>Artículo 13.11 del Reglamento</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	las distintas versiones de promocionales en radio y televisión.	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR		
	<p>193.Examinar si al término de las campañas electorales existen saldos en las cuentas por cobrar y pagar, y si estos fueron registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente conforme al Reglamento.</p> <p>194.Verificar la relación de proveedores y prestadores de servicios con los que realizó operaciones el partido que superen los 500 días de SMGVDF (\$27,400.00)</p> <p>195.Verificar la relación de proveedores y prestadores de servicios, así como del expediente de cada uno de ellos con los que haya realizado operaciones el partido que superen los 5,000 días de SMGVDF (\$274,000.00) dicho expediente deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio completo y número de teléfono. ○ Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal. ○ Copia fotostática del acta constitutiva en caso de tratarse de una persona moral, que cuente sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de 	<p>Artículo 13.22 del Reglamento</p> <p>Artículos 30.2 y 30.3 del Reglamento</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
	<p>Comercio que corresponda; y</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del o de los representantes o apoderados legales, en su caso. <p>Las relaciones de proveedores antes señaladas se solicitarán al partido en medio impreso y magnético.</p>	
	<p>196. Solicitar confirmación de operaciones y saldos con las personas que hayan extendido comprobantes de ingresos o egresos</p>	<p>Artículo 23.8, 23.9 del Reglamento</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL
VISITAS DE VERIFICACIÓN		
	<p>197. De las verificaciones efectuadas a los diferentes distritos seleccionados realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correlacionar la documentación proporcionada en la visita de verificación vs la documentación entregada con el Informe de Campaña. • En su caso, verificar que la propaganda detectada mediante observación directa se encuentre registrada en los gastos de campaña. • Dar seguimiento a circunstancias especiales detectadas en la verificación. 	<p>Artículo 81 párrafo 1 inciso h) del COFIPE y 22.1 del Reglamento</p>

3.4.3 Verificación documental

La tercera etapa de la revisión consistió en la verificación de toda la documentación presentada por los partidos políticos y las coaliciones como sustento de sus Informes de Campañas, con el propósito de comprobar la veracidad de lo reportado en ellos.

Las revisiones se llevaron a cabo partiendo de una balanza de comprobación al 31 de julio de 2009, con el desglose necesario, o bien una o dos posteriores, si no se hubieran creado todos los pasivos correspondientes. Con ello se buscó comprobar el apego al Catálogo de Cuentas y a la Guía Contabilizadora establecidos en el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales, considerando que el sistema de registro adoptado por cualquier partido o las coaliciones permitiera la obtención de la información contable, además de que el archivo contable fuera de fácil acceso y se encontrara debidamente identificado.

Con base en la revisión efectuada a los registros contables de los partidos políticos y las coaliciones y a su documentación de soporte, se solicitaron por escrito las aclaraciones de los errores u omisiones encontrados en dicha revisión. Para ello se notificó a los partidos políticos y a las coaliciones para que en un plazo de diez días presentaran las aclaraciones o rectificaciones que estimaran pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 párrafo 1 inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Mediante dichos oficios se les solicitó que aclararan los errores u omisiones de carácter técnico, enviaran la documentación relativa a sus ingresos o egresos y/o manifestaran lo que a su derecho conviniera, respecto de diversas circunstancias relativas al procedimiento de revisión.

El personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, revisó toda la documentación presentada por los partidos políticos y coaliciones, relativa a las pruebas selectivas. Del reconocimiento y análisis de todos los documentos, se extrajeron los datos que conforman el presente Dictamen Consolidado.

De acuerdo con los plazos establecidos en el artículo 84 párrafo 1 inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el 22 de abril de 2010 concluyó la verificación de la documentación por parte del personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Por lo tanto, en esa fecha se elaboró el acta de cierre de los trabajos de revisión de la documentación en las oficinas de cada uno de los partidos políticos y coaliciones. A continuación se muestra la fecha del acta de cierre de cada uno de ellos:

PARTIDO O COALICIÓN	FECHA DEL ACTA DE CIERRE
Partido Acción Nacional	22 de abril de 2010
Partido Revolucionario Institucional	22 de abril de 2010
Partido de la Revolución Democrática	22 de abril de 2010
Coalición "Primero México"	22 de abril de 2010
Coalición "Salvemos a México"	22 de abril de 2010
Partido Verde Ecologista de México	22 de abril de 2010
Nueva Alianza	22 de abril de 2010

3.4.4. Determinación de las muestras de auditoría

Presentación.

Esta sección se desarrolla pensando que el lector no tiene por qué dominar los conceptos técnicos de la auditoría, sin embargo, para comprender y entender la finalidad de las pruebas realizadas por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es necesario que conozca los fundamentos básicos conceptuales, creados por los organismos colegiados de la profesión de la Contaduría Pública, en la especialidad de Auditoría, y cuyos objetivos fundamentales son asegurar la calidad de la práctica de la auditoría para beneficio de la sociedad.

Introducción.

Las Normas y los Procedimientos de Auditoría, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, representan los requisitos mínimos de calidad, relativos a la personalidad del auditor, la ejecución de su trabajo y la información que rinde como resultado de dicha labor.¹

La auditoría es una actividad profesional, que implica el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad pública. En materia electoral, como en cualquier otra, requiere de un cierto grado de experiencia y conocimiento previo, a fin de garantizar a los usuarios de la información, que la auditoría practicada cumplió con las siguientes características:

- Fue realizada por personal que tiene la debida experiencia, entrenamiento técnico y capacidad profesional;
- Se practicó con el debido cuidado y diligencia profesional;
- Los procedimientos implementados fueron diseñados bajo una mentalidad independiente, objetiva e imparcial; y
- Las tareas realizadas se apegaron a principios de legalidad, certeza y equidad.

La obligación de obtener evidencia suficiente y competente², es uno de los

¹ Boletín 1010, párrafo 8, Normas y Procedimientos de Auditoría. IMCP.

² Boletín 1010, párrafo 17, Normas y Procedimientos de Auditoría. IMCP.

requisitos de calidad que el auditor debe asegurar; es decir, el auditor, a través de la aplicación de procedimientos de auditoría, debe allegarse de la información y documentación idónea, que le permita sustentar su opinión y para el caso específico de la Unidad de Fiscalización, soporte suficiente para sustentar el incumplimiento de la norma del sujeto obligado, porque finalmente, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral,³ especialista en materia de fiscalización y su labor es precisamente, dotar a ese Consejo General, de información técnica, objetiva, veraz y oportuna, que sirva de base para la imposición de posibles sanciones, derivadas del incumplimiento normativo de los sujetos obligados.

Para la obtención de evidencia suficiente y competente, el auditor no está obligado a examinar todas y cada una de las transacciones que los sujetos obligados realicen, ya que mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría a una muestra representativa de estas transacciones o partidas, puede obtener la evidencia que se requiera para sustentar su opinión⁴.

El muestreo en la auditoría, consiste en la aplicación de un procedimiento de revisión practicado a un número limitado de registros u operaciones, de la totalidad de las partidas que forman el saldo de una cuenta, de tal suerte que las pruebas realizadas permitan al auditor, obtener y evaluar la evidencia de alguna característica del saldo o de las transacciones y con ello llegar a una conclusión, en relación con las características identificadas.

Por otro lado y de manera complementaria, el boletín 6060 de las Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en su segundo párrafo, establece los pasos específicos a seguir para la aplicación del muestreo estadístico.

Como consecuencia de lo antes descrito, se puede concluir que la técnica de selección para muestreo en la auditoría, está basada en la selección al azar o aleatoria, que es la que asegura que todas las partidas dentro del universo o dentro de cada estrato, tienen la misma posibilidad de ser seleccionadas⁵. Esta selección puede ser sistemática, causal o estadística y a su vez, puede subdividirse en estratos o unidades y es precisamente en este procedimiento, en donde la experiencia del auditor da un valor agregado a la auditoría y alinea el procedimiento con los objetivos de revisión.

³ Artículo 41, base V, párrafo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁴ Boletín 5020, párrafo 2, Normas y Procedimientos de Auditoría. IMCP.

⁵ Boletín 5020, párrafo 6, Normas y Procedimientos de Auditoría. IMCP.

La selección sistemática, consiste en la selección de partidas mediante el uso de un intervalo constante entre una selección u otra, teniendo el intervalo inicial un punto de partida seleccionado al azar. El intervalo puede estar basado en un cierto número de partidas o en totales monetarios⁶.

La selección casual, consiste en una alternativa al azar, en la que el auditor obtiene una muestra representativa del universo total sin la intención de incluir o excluir unidades específicas⁷.

Finalmente, el muestreo estadístico es aquel en que la determinación del tamaño de la muestra, la integración de las partidas que la integran y la evaluación de los resultados, se hace por métodos matemáticos basados en el cálculo de probabilidades⁸.

Cualquiera de los tres métodos antes descritos, puede subdividirse en estratos o unidades, en función del objetivo de la auditoría, el universo de revisión, el riesgo, el error tolerable y el error esperado.

La subdivisión por estrato o unidades se refiere a la segmentación que el auditor realiza en función del número de unidades, valores monetarios o características de las partidas, por ejemplo, se podrán clasificar en segmentos de cada cincuenta unidades o cada cien mil pesos o por regiones geográficas o por unidades de negocio o por tipo de gastos o por sector económico, etc.

Los objetivos de la auditoría van directamente relacionados con las necesidades del usuario de la información; por ejemplo, puede ser para fines financieros, fiscales, operativos, legales, de detección de fraudes, de revisión de rubros, cuentas o procesos específicos, etc.; y es fundamental que el auditor conozca los objetivos de revisión, porque con base en ello se planeará la auditoría y se definirán los procedimientos y alcances de revisión⁹.

El universo de revisión se refiere al número total de partidas integrantes de la cuenta, rubro o proceso a revisar y también es fundamental para la definición del tipo de pruebas a realizar.

El riesgo a su vez se compone de¹⁰:

- Riesgo inherente, directamente vinculado con la naturaleza de la actividad y se refiere a la posibilidad de errores propios de los sujetos obligados.

⁶ Boletín 5020, párrafo 8, Normas y Procedimientos de Auditoría. IMCP

⁷ Boletín 5020, párrafo 9, Normas y Procedimientos de Auditoría. IMCP

⁸ Boletín 6060, párrafo 4, Normas y Procedimientos de Auditoría. IMCP

⁹ Boletín 5020, párrafo 11, Normas y Procedimientos de Auditoría. IMCP

¹⁰ Boletín 5020, párrafos 15 al 20, Normas y Procedimientos de Auditoría. IMCP

- Riesgo de control, se refiere a que los controles internos establecidos por los sujetos obligados no prevengan y detecten errores significativos.
- Riesgo de detección, se refiere a la probabilidad de que las pruebas de auditoría no detecten errores u omisiones significativas. Este es el único de los riesgos que dependen directamente del auditor y se mitiga con planeación, dirección, supervisión y revisión adecuada.

Para finalizar éste apartado, consideramos conveniente precisar que los procedimientos de auditoría son la aplicación práctica del conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a la auditoría, mediante los cuales, el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión¹¹.

Las técnicas son:

1. Estudio General: Aplicando el juicio profesional, se analiza el ente sujeto a revisión, su forma de organización, su información financiera, su control interno, sus sistemas de reporte, los rubros y partidas importantes, y las operaciones o procesos extraordinarios.
2. Análisis: clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada, de tal manera que los grupos constituyan unidades homogéneas y significativas y permitan ser comparados.
3. Inspección: Examen físico de los bienes materiales o de los documentos, con el objeto de cerciorarse de la existencia de un activo o de una operación registrada en la información financiera.
4. Confirmación: Obtención de una comunicación escrita de una persona independiente del sujeto auditado, que conozca la naturaleza y condiciones de la operación para asegurar una respuesta válida.
5. Investigación: Obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados del sujeto auditado.

¹¹ Boletín 5010, párrafos 5 al 38, Normas y Procedimientos de Auditoría. IMCP

6. Declaración: Manifestación por escrito con la firma de los interesados, del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa.
7. Certificación: Obtención de un documento en donde se asegure la verdad de un hecho, legalizado por lo general, con la firma de una autoridad.
8. Observación: Presencia física de cómo se realizan ciertas operaciones o hechos.
9. Cálculo: Verificación matemática de una partida.

3.4.4.1. Muestreo de la Auditoría para la revisión de Informes de Campaña

Con la finalidad de revisar los gastos reportados por los partidos políticos en sus Informes de Campaña, correspondientes al Proceso Federal Electoral 2008-2009, ésta Unidad de Fiscalización decidió aplicar los procedimientos de auditoría denominados: confirmación, observación e inspección, adicionales a los procedimientos de revisión documental que usualmente se practican.

La confirmación, consistió en solicitar de manera directa a terceros, información respecto de las operaciones celebradas con los partidos políticos, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de julio de 2009. En términos coloquiales, este procedimiento se conoce como “circularización”. Se determinó una muestra de revisión de proveedores, militantes, simpatizantes, personas que recibieran reconocimientos por actividades políticas y candidatos, la metodología para la determinación de la muestra se describe en los apartados subsecuentes.

La observación e inspección, consistió en presenciar físicamente como se realizaron ciertas operaciones y hechos, su comprobación documental y su congruencia en relación con los gastos reportados en los informes de campaña. Es términos coloquiales, a éste conjunto de procedimientos le denominamos “verificaciones de campo”.

En virtud de ser un procedimiento que por primera vez se implementa, vale la pena destacar que las confirmaciones se realizaron bajo el tipo de “*indirecta, ciega o en blanco*”, que consiste en no enviar datos y solicitar información de saldos, movimientos y cualquier otro dato necesario para la auditoría¹².

Por último, es importante destacar que con la finalidad de establecer criterios técnicos, relativos a la definición de alcances de revisión y la selección de los procedimientos y las técnicas idóneas para que la Unidad de Fiscalización obtenga evidencia suficiente y competente para sustentar su opinión, se creó el Comité de Auditoría. Este Comité se integra por el Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros y por cada uno de los Subdirectores de dicha Dirección.

3.4.4.1.1 Procedimientos para la determinación de la muestra de revisión, para la confirmación de operaciones con terceros.

¹² Boletín 5010, párrafos 22, 23 y 26, Normas y Procedimientos de Auditoría. IMCP

La confirmación de operaciones con terceros, representa una de las principales técnicas de auditoría, para la obtención y validación de datos, movimientos, registros, partidas o saldos, respecto de las operaciones celebradas con el sujeto auditado.

Tiene la virtud de permitir al auditor, obtener evidencia suficiente y competente para sustentar su opinión, directamente de entes ajenos al sujeto obligado pero que por virtud de una relación comercial, celebraron transacciones.

La muestra de revisión de operaciones con terceros, fue clasificada en los siguientes estratos:

1. Proveedores
2. Militantes y simpatizantes
3. Candidatos
4. Reconocimientos por actividades políticas (Repap´s)

3.4.4.1.1 Proveedores

Para seleccionar a los proveedores que fueron confirmados, la Unidad de Fiscalización decidió utilizar un método estadístico complementado con una selección por estrato y por pruebas selectivas.

Mediante acuerdo del Comité de Auditoría, de fecha 6 de noviembre de 2009, se definieron los siguientes criterios:

1. Para la determinación de la muestra de selección de proveedores a confirmar, se decidió el uso de la MEDIANA como valor de referencia. La mediana, representa el justo medio a partir del cual, los valores superiores e inferiores son equivalentes al 50%.

2. En virtud de que tres Partidos Políticos tuvieron una concentración importante de compras en un número reducido de proveedores y a fin de llevar el alcance de la muestra de revisión a niveles cercanos al 50%, el Comité de Auditoría acordó ampliar la muestra, para seleccionar a través de un muestreo aleatorio o al azar, hasta 50 proveedores adicionales a los seleccionados a través del punto uno anterior, sólo en aquellos Partidos Políticos o Coaliciones que no llegasen a un valor cercano al 50% de alcance de revisión.

3. Si dentro del universo seleccionado en los puntos uno y dos anteriores, no fuesen incluidos los proveedores que hayan sido reportados en Quejas en materia de Fiscalización, se deberán incluir y por lo tanto, ampliar la muestra de revisión.

4. En virtud de que el Partido de la Revolución Democrática, reportó una gran dispersión de proveedores y, con el objetivo de lograr un alcance de revisión cercano al 50%, se decidió ampliar el número de proveedores a confirmar.

3.4.4.1.2 Determinación de la Mediana y de número de casos seleccionadas a través de éste método

Con base en los valores proporcionados por los partidos políticos y coaliciones, en su primera versión de Informes de Campaña, se determinó que la MEDIANA del promedio de las operaciones celebradas con cada proveedor durante el proceso electoral federal de 2009 fue de \$201,859.22.

Los valores utilizados para llegar a los cálculos antes descritos se detallan a continuación.

El cálculo para la determinación del promedio de operaciones celebradas con cada proveedor por partido político y coalición fue la siguiente:

PARTIDO Ó COALICIÓN	TOTAL DE PROVEEDORES	IMPORTE REGISTRADO EN GASTOS	PROMEDIO
Partido Acción Nacional	2,174	\$218,705,029.60	\$100,600.29
Partido Revolucionario Institucional	1,980	\$146,649,796.52	\$73,804.63
Partido de la Revolución Democrática *	295	\$191,589,920.25	\$649,457.36
Coalición "Primero México"	478	\$35,419,467.33	\$74,099.30
Coalición "Salvemos a México"	611	\$155,367,372.13	\$254,283.75
Partido Verde Ecologista de México	79	\$136,079,758.82	\$1,722,528.59
Nueva Alianza	300	\$34,519,443.11	\$149,434.69
Partido Socialdemócrata *	33	\$41,630,922.13	\$1,261,543.09

PARTIDO Ó COALICIÓN	TOTAL DE PROVEEDORES	IMPORTE REGISTRADO EN GASTOS	PROMEDIO
Total	5,950	\$959,961,709.89	\$4,285,751.70

Nota *: PRD y Nueva Alianza no reportaron su relación de proveedores a la que se refiere el Artículo 30 del Reglamento de la materia, por tal razón se planearon 2 etapas de confirmación, los datos en el cuadro reflejan la primera etapa.

El cálculo de la MEDIANA se realizó a través de Excel, aplicando la siguiente fórmula:

Columnas						
	1	A	B	C	D	E
R e n g l o e s	2					
	3	Partido Político o Coalición	Promedio de Operaciones Concertadas por PPN			
	4	PAN	\$100,600.29		Fórmula en excel	
	5	PRI	73,804.63			
	6	PRD	649,457.36		"=MEDIANA(B4,B5,B6,B7,B8,B9,B10,B11)"	
	7	COA PRI-VDE	74,099.30			
	8	COA PT-CONV	254,283.75			
	9	VERDE	1,722,528.59			
	10	NVA ALIANZA	149,434.69			
	11	PSD	1,261,543.09			
	12					
	13	Mediana =	\$201,859.22			
	14					

Derivado de los cálculos antes descritos, el Comité de Auditoría decidió que el valor de referencia para la selección de muestras a confirmar, serían todas aquellas operaciones reportadas por un valor igual o superior a \$200,000.00, que es el valor cerrado inmediato anterior al valor determinado en el cálculo de la mediana.

El número de confirmaciones seleccionadas y realizadas por Partido Político Nacional o Coalición, se detalla a continuación:

PARTIDO Ó COALICIÓN	NÚMERO DE PROVEEDORES CON OPERACIONES DE	\$200,000.00 EN ADELANTE
	NÚMERO	IMPORTE
Partido Acción Nacional	79	\$107,154,042.01
Partido Revolucionario Institucional	118	70,162,187.74
Partido de la Revolución Democrática	40	62,996,021.45
Coalición "Primero México"	30	11,526,728.69
Coalición "Salvemos a México"	59	86,253,484.83
Partido Verde Ecologista de México	48	133,716,201.47
Nueva Alianza	22	30,602,741.16
Total	396	\$502,411,407.35

3.4.4.1.1.3 Metodología y número de casos seleccionados a través de pruebas selectivas o al azar.

El Comité de Auditoría acordó que los encargados de revisión, propusieran al propio Comité, los casos adicionales a confirmar, seleccionados por sus antecedentes, la materialidad (cuantía económica) o por las características de los servicios o bienes prestados.

Una vez analizadas las propuestas al Comité, éste decidió ampliar la muestra de revisión conforme se describe en el siguiente cuadro:

PARTIDO Ó COALICIÓN	PROVEEDORES SELECCIONADOS EN FORMA SELECTIVA O AL AZAR	
	NÚMERO	IMPORTE
Partido Acción Nacional	9	\$1,092,145.29
Partido Revolucionario Institucional	50	7,774,489.77
Partido de la Revolución Democrática	101	11,282,156.23
Coalición "Primero México"	65 *	8,273,143.51

PARTIDO Ó COALICIÓN	PROVEEDORES SELECCIONADOS EN FORMA SELECTIVA O AL AZAR	
	NÚMERO	IMPORTE
Coalición "Salvemos a México"	17	1,944,248.89
Partido Verde Ecologista de México	9	1,047,133.08
Nueva Alianza	13	1,313,174.73
Total	264	\$32,726,491.50

* Incluye dos proveedores, seleccionados derivado del análisis de Quejas interpuestas.

Una vez concluidos los métodos de selección y decidido el número de casos a confirmar, las confirmaciones realizadas fueron las siguientes:

PARTIDO Ó COALICIÓN	NÚMERO DE PROVEEDORES	IMPORTE CONFIRMADO	PORCENTAJE EN RELACIÓN AL TOTAL DE GASTOS
Partido Acción Nacional	87	\$108,246,187.30	49%
Partido Revolucionario Institucional	168	\$77,936,677.51	53%
Partido de la Revolución Democrática	144	\$74,278,177.68	39%
Coalición "Primero México"	95	\$19,799,872.2	56%
Coalición "Salvemos a México"	76	\$88,197,733.72	57%
Partido Verde Ecologista de México	57	\$134,763,334.55	99%
Nueva Alianza	35	\$31,915,915.89	92%
Total	662	\$535,137,898.85	58%

La relación de proveedores seleccionados y el criterio de selección por Partido Político o Coalición, se detalla a continuación:

No.	PARTIDO/COALICIÓN	PROVEEDOR	SELECCIÓN
1	PAN	ARCO TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE.C.V.	POR ESTRATO
2	PAN	DIFUSION PANORÁMICA,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
3	PAN	ICN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
4	PAN	VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR,S. DE R.L. DE C.V.	POR ESTRATO
5	PAN	EMIGRE FILM,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
6	PAN	RAK,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
7	PAN	DI PAOLA MÁRQUEZ COMUNICAIONES DIRECTAS E INTERACTIVAS,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
8	PAN	CENTRAL CORPORATIVA DE MEDIOS,S. DE R.L. DE C.V.	POR ESTRATO
9	PAN	POP FILMS,S.C.	POR ESTRATO
10	PAN	MAKE PRO, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
11	PAN	EDITORIAL CONTENIDO,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
12	PAN	ISA CORPORATIVO,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
13	PAN	A.T.M. ESPECTACULARES,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
14	PAN	THE FILM CONEXIÓN,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
15	PAN	CORAZÓN FILMS,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
16	PAN	GABRIELA LÓPEZ RIVERA	POR ESTRATO
17	PAN	NAVARRETE LÓPEZ LILIANA	POR ESTRATO
18	PAN	ANÁLISIS DE RESULTADOS DE COMUN. Y DE OPINIÓN PÚBLICA, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
19	PAN	NEW ART DIGITAL 2002,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
20	PAN	ARREDONDO SÁNCHEZ EDELMIRA LETICIA	POR ESTRATO
21	PAN	JIMÉNEZ ANDRADE ROBERTO	POR ESTRATO
22	PAN	SUÁSTEGUI SALMERÓN SALOMÓN	POR ESTRATO
23	PAN	HEIDY FABIOLA SEGURA ARIAS	POR ESTRATO
24	PAN	ESTRÓGENO 3 CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y CREATIVA,S.C.	POR ESTRATO
25	PAN	VIHASA DIGITAL,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
26	PAN	PARA SIEMPRE DAME,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
27	PAN	LÓPEZ FONZ RENÉ BERENICE	POR ESTRATO
28	PAN	STRADA PUBLICIDAD,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
29	PAN	LOMAS POSTPRODUCCIÓN,S.C.	POR ESTRATO
30	PAN	FACTOR SERVICIOS PUBLICITARIOS,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
31	PAN	EDICIONES DEL NORTE,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
32	PAN	NEAVES VILLAREAL KARLA PAOLA	POR ESTRATO
33	PAN	MPX DISEÑO E IMPRESIÓN,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO

No.	PARTIDO/COALICIÓN	PROVEEDOR	SELECCIÓN
34	PAN	ESTRICTAMENTE DIGITAL,S.C.	POR ESTRATO
35	PAN	EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
36	PAN	MIRA MEDIOS PUBLICITARIOS,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
37	PAN	AP COMUNICACIONES,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
38	PAN	ROCÍO CANDELA TORNEZ	POR ESTRATO
39	PAN	HUERTA RODRÍGUEZ DANIEL	POR ESTRATO
40	PAN	MARTÍNEZ PRIOR ERIKA	POR ESTRATO
41	PAN	CELIA EGLANTINA VICTORIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	POR ESTRATO
42	PAN	COMERCIAL BIPROSE,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
43	PAN	CORPORATIVO INTEGRAL ADMIN. TONALLI,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
44	PAN	GRUPO PUBLICITARIO URANO,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
45	PAN	GARCÍA AZUARA ABRAHAM ALEJANDRO	POR ESTRATO
46	PAN	COMERQ MONTERREY,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
47	PAN	EDITORIAL TELEVISA,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
48	PAN	ADVERTIK,S. DE R.L. DE C.V.	POR ESTRATO
49	PAN	ÁNGEL ARMANDO SALAS MENDOZA	POR ESTRATO
50	PAN	TORRES CORONA JORGE JONATHAN	POR ESTRATO
51	PAN	GALLARDO MORALES ALBERTO	POR ESTRATO
52	PAN	HERNÁNDEZ FRÍAS JESÚS ORLANDO	POR ESTRATO
53	PAN	LUZ MUNDO VISUAL,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
54	PAN	MARTHA ANGÉLICA GASCA CERVANTES	POR ESTRATO
55	PAN	PÉREZ MURILLO LUIS FRANCISCO	POR ESTRATO
56	PAN	CREATIVIDAD INTEGRAL EN PROPAGANDA Y PUB.,S.A. DE.C.V.	POR ESTRATO
57	PAN	GRÁFICOS Y ANUNCIOS,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
58	PAN	LOYA MERAZ VÍCTOR ALFONSO	POR ESTRATO
59	PAN	JAIME CÉSAR HERNÁNDEZ AGUILAR	POR ESTRATO
60	PAN	ENLACES PUBLICITARIOS DEL CARIBE,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
61	PAN	YELOS DIGITAL, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
62	PAN	SOLUCIÓN DE ABASTECIMIENTOS GÉNESIS,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
63	PAN	GRÁFICOS CÁNOVAS,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
64	PAN	EL TALLER DE IDEAS GRÁFICAS,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
65	PAN	MILENIO DIARIO,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
66	PAN	YONG VILLAFUERTE SERGIO EVELIO	POR ESTRATO
67	PAN	JUAN RANGEL MARTÍNEZ	POR ESTRATO

No.	PARTIDO/COALICIÓN	PROVEEDOR	SELECCIÓN
68	PAN	CORNEJO PÉREZ JOSÉ ALFREDO	POR ESTRATO
69	PAN	G.H. ARTÍCULOS PUBLICITARIOS DIGITALIZADOS, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
70	PAN	GRÁFICA ESPECTACULARES,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
71	PAN	JORGE CARLOS GARCÍA ROMO	POR ESTRATO
72	PAN	YELOS BORDADOS,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
73	PAN	DE LOZA GRAPHICS,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
74	PAN	HUERTA AGUILAR OMAR	POR ESTRATO
75	PAN	GUADALUPE GUTIÉRREZ PÉREZ	POR ESTRATO
76	PAN	JUMBO ANUNCIOS ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
77	PAN	EXPANSIÓN,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
78	PAN	CIA. PERIODÍSTICA DEL SOL DE TLAXCALA,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
79	PAN	ETIQUETAS UNIDAS,S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
80	PAN	GAMBOA ACEVEDO DAVID RICARDO	SELECTIVA
81	PAN	RUIZ MALDONADO CARLOS ALONSO	SELECTIVA
82	PAN	MEDIOS PPI,S.A. DE C.V.	SELECTIVA
83	PAN	LOOK AS AUDIO S.A. DE C.V.	SELECTIVA
84	PAN	ISLAS GÓMEZ VERÓNICA	SELECTIVA
85	PAN	VIMARSA,S.A. DE C.V.	SELECTIVA
86	PAN	SIMÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	SELECTIVA
87	PAN	ASOC. PERIODÍSTICA SÍNTESIS,S.A. DEC.V.	SELECTIVA
88	PRI	GRUPO A.T.M. CORP, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
89	PRI	PUBLICIDAD AUGUSTO ELIAS, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
90	PRI	ORFEÓN VIDEOVOX, S.A.	POR ESTRATO
91	PRI	A. & C. ASOCIATES & CONFORT, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
92	PRI	MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
93	PRI	EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
94	PRI	OFICINAS Y COMERCIOS, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
95	PRI	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
96	PRI	BRAND BUREAU S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
97	PRI	9 MM FILMS S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
98	PRI	DELGADILLO SANTANA BEATRIZ	POR ESTRATO
99	PRI	CIA. PERIODÍSTICA DEL SOL DE MÉXICO S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
100	PRI	OMAR ALFARO TOBIAS	POR ESTRATO
101	PRI	MEGA DIRECT, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO

No.	PARTIDO/COALICIÓN	PROVEEDOR	SELECCIÓN
102	PRI	GRUPO O PORT S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
103	PRI	PUBLICIDAD ORIGINAL, S. A. DE C. V.	POR ESTRATO
104	PRI	IMPRESORA Y EDITORIAL PLATA S.A. DE C..V	POR ESTRATO
105	PRI	NICOLAS FLORES ALMAZAN	POR ESTRATO
106	PRI	EXTERIOR S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
107	PRI	FREYRE AGUILAR ILEANA PATRICIA	POR ESTRATO
108	PRI	LA CRÓNICA DIARIA S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
109	PRI	ALAZRAKI Y ASOCIADOS PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
110	PRI	ADVERTISING & FILMMAKERS, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
111	PRI	PERIODICO EL ECONOMISTA, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
112	PRI	VISO PUBLICIDAD SURESTE, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
113	PRI	RES PUBLICA SA DE CV	POR ESTRATO
114	PRI	VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR, S. DE R.L. DE C.V.	POR ESTRATO
115	PRI	COMUNICADORES GRAFICOS CREATIVOS S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
116	PRI	GOMEZ VELEZ OTILIO	POR ESTRATO
117	PRI	RUBEN RODRIGUEZ ROCHA	POR ESTRATO
118	PRI	MISODI PUBLICIDAD, S. A. DE C. V.	POR ESTRATO
119	PRI	MEDIOS ALTERNATIVOS DE PUBLICIDAD S.A DE C.V.	POR ESTRATO
120	PRI	5M2 SA DE CV	POR ESTRATO
121	PRI	ESTRADA QUIRINO HUGO	POR ESTRATO
122	PRI	HECTOR OLVERA PEDRAZA	POR ESTRATO
123	PRI	RODRIGUEZ VERTTY EDMUNDO	POR ESTRATO
124	PRI	MAGALI VARA MIRANDA	POR ESTRATO
125	PRI	JONATTAN DANIEL MIRANDA ENRIQUEZ	POR ESTRATO
126	PRI	ALTAMIRA BNC S.A DE C.V	POR ESTRATO
127	PRI	COMERCIALIZADORA MEXICANA OG SA DE CV	POR ESTRATO
128	PRI	GRUPO C Y D DEL CARIBE SA DE CV	POR ESTRATO
129	PRI	GOMEZ GONZALEZ IZEBEL DAMARIS	POR ESTRATO
130	PRI	SOS TEXTIL S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
131	PRI	MA. CONCEPCION ELODIA MARTINEZ BARRAGAN	POR ESTRATO
132	PRI	MOISES MERIDA DE LEON	POR ESTRATO
133	PRI	LARA CHAVEZ CLAUDIA	POR ESTRATO
134	PRI	PROMOSHAPE S DE RL DE CV	POR ESTRATO
135	PRI	DANIEL MARTIN MEDINA AVALOS	POR ESTRATO

No.	PARTIDO/COALICIÓN	PROVEEDOR	SELECCIÓN
136	PRI	ATENEA MERINO CHICATTO	POR ESTRATO
137	PRI	RODRIGUEZ DAMIAN SALVADOR	POR ESTRATO
138	PRI	HIGHTECH DE SALTILLO S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
139	PRI	GIORGIO ALBERTO PIERANTOZZI CASTILLA	POR ESTRATO
140	PRI	PEDRO SORIANO LARA	POR ESTRATO
141	PRI	IMPRESA Y DIGITALIZACIONES ATENAS S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
142	PRI	JULIO ALBERTO RAMIREZ MARTINEZ	POR ESTRATO
143	PRI	ROGELIO ALEJANDRO AGUIRRE DORANTES	POR ESTRATO
144	PRI	IDEA ESPECTACULAR MEXICO S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
145	PRI	RUBEN COZART JIMENEZ	POR ESTRATO
146	PRI	MEGAGRAFICOS DE ANTEQUERA SA DE CV	POR ESTRATO
147	PRI	VALLE HERNANDEZ PEDRO	POR ESTRATO
148	PRI	SERGIO LUIS AGUILAR RIVERA	POR ESTRATO
149	PRI	MA GUADALUPE GASPAR ALEAS	POR ESTRATO
150	PRI	SAGRARIO DEL CARMEN RAMIREZ CISNEROS	POR ESTRATO
151	PRI	EXTERIORES URBANOS SA DE CV	POR ESTRATO
152	PRI	DOMINGUEZ CASTILLO ANDRES	POR ESTRATO
153	PRI	CLAUDIA LETICIA MORENO ROJAS	POR ESTRATO
154	PRI	MEDIA VISION DEL NORTE S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
155	PRI	CORPORATIVO DE SERVICIOS ALFAPAC S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
156	PRI	IMPRESORA LITOGRAFICA BAÑUELAS SA DE CV	POR ESTRATO
157	PRI	IMPRESIONES H S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
158	PRI	IMPACTOS FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS, SA DE CV	POR ESTRATO
159	PRI	GRUPO MS RADIO SA DE CV	POR ESTRATO
160	PRI	DAAM'S GRAPHICS, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
161	PRI	ARTICULOS PROMOCIONALES CASA XAVIER, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
162	PRI	SILVIA VEGA LUIS RICARDO	POR ESTRATO
163	PRI	SNELL SILVA SERGIO YAMIL	POR ESTRATO
164	PRI	CORPORATIVO HEBECA SA DE CV	POR ESTRATO
165	PRI	EDICIONES EL NORTE, S. A. DE C. V.	POR ESTRATO
166	PRI	ASESORIA ABA S.C.	POR ESTRATO
167	PRI	AQUARELA GRAFICA S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
168	PRI	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DEL PACIFICO S.A.	POR ESTRATO
169	PRI	MANUEL RODRIGUEZ PAREDES	POR ESTRATO
170	PRI	JUAN FRANCISCO VEGA DIAZ	POR ESTRATO
171	PRI	ACTIVIDADES PROFESIONALES INTEGRADAS S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
172	PRI	CARLOS ALBERTO PEREZ MUÑOZ	POR ESTRATO
173	PRI	DISTRIBUIDORA DE POLLO LA VIGA S. DE R.L DE C.V	POR ESTRATO
174	PRI	ANGELUS PRODUCCIONES S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
175	PRI	SOL PUBLICITARIO S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
176	PRI	ROTULACIONES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
177	PRI	GREGORIO TORRES MORALES	POR ESTRATO

No.	PARTIDO/COALICIÓN	PROVEEDOR	SELECCIÓN
178	PRI	SANCHEZ DEL VILLAR LUIS ARTURO	POR ESTRATO
179	PRI	CENOBIA OCHOA SANCHEZ	POR ESTRATO
180	PRI	FREDDY GARCIA DOMINGUEZ	POR ESTRATO
181	PRI	INTERMEDIACION PUBLICITARIA, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
182	PRI	XPO, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
183	PRI	COMERCIAL BIPROSE SA DE CV	POR ESTRATO
184	PRI	ITURRIAGA SAAVEDRA ALFONSO	POR ESTRATO
185	PRI	CARLOS GABRIEL BECERRIL RIVERO	POR ESTRATO
186	PRI	CORPORATIVA LITOGRAFICA DE ANTEQUERA SA DE CV	POR ESTRATO
187	PRI	VICTOR MANUEL ROJAS CASTAN	POR ESTRATO
188	PRI	IMÁGENES IMPRESAS GRAFIMEX S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
189	PRI	MULTIEDICIONES INTEGRALES S.DE R.L. DE C.V.	POR ESTRATO
190	PRI	NAVA ROMERO JAIME	POR ESTRATO
191	PRI	TRECAM PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
192	PRI	MASHHAD INTERNATIONAL S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
193	PRI	SUSANA GARRIDO HERNANDEZ	POR ESTRATO
194	PRI	CANADIAN T-SHIRT SA DE CV	POR ESTRATO
195	PRI	JUAN BAUTISTA DIEGO	POR ESTRATO
196	PRI	JULIO CESAR MARTINEZ ANCHONDO	POR ESTRATO
197	PRI	CUAHEMOC JESUS ANTONIO CASTILLO	POR ESTRATO
198	PRI	IDEA Y DISEÑO S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
199	PRI	JESUS DANIEL VAZQUEZ SOLIS	POR ESTRATO
200	PRI	MUNICH BRANT DEVELOPMENT SA DE CV	POR ESTRATO
201	PRI	HINOJOSA MUÑOZ DE COTE JOSE LUIS	POR ESTRATO
202	PRI	DOCUPRINT DIGITAL CENTER, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
203	PRI	EDUARDO FARRET SAN PEDRO	POR ESTRATO
204	PRI	ARNAUDA CANCHOLA RICARDO ISRAEL	POR ESTRATO
205	PRI	CORPORACIÓN TECNICA E INMOBILIARIA COLIMA, S.A DE C.V	POR ESTRATO
206	PRI	MARTHA LUCILA BECERRA HERNANDEZ	SELECTIVA
207	PRI	MEDEX MEDIOS EXTERIORES S.A DE C.V	SELECTIVA
208	PRI	ALEXIS SAMANIEGO BALBOA	SELECTIVA
209	PRI	DIGITAL MATAAC, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
210	PRI	CONSULTORES PROFESIONALES NORIEGA GAYTAN S.A. DE C.V.	SELECTIVA
211	PRI	RAUL ALFREDO ANDRADE ALVARADO	SELECTIVA
212	PRI	FERNANDO BUSTILLOS SANCHEZ	SELECTIVA
213	PRI	EDITORIAL DDM S.A DE C.V.	SELECTIVA
214	PRI	DIROSA IMPRESORES S.A. DE C.V.	SELECTIVA
215	PRI	IMPRESORA Y EDITORIAL S.A. DE C.V.	SELECTIVA
216	PRI	PUBLICACIONES DEL CHUVISCAR S.A. DE C.V.	SELECTIVA
217	PRI	ANTONIO LEOPOLDO LARA MURRIETA	SELECTIVA
218	PRI	BERNAL HERRERA ALEJANDRO RAFAEL	SELECTIVA
219	PRI	SERVICIO COLON S.A. DE C.V.	SELECTIVA
220	PRI	DORA NILDA HERMOSILLO SALAZAR	SELECTIVA
221	PRI	COMERCIALIZADORA INTEGRAL ASTURY SA DE CV	SELECTIVA
222	PRI	ETIQUETAS E IMPRESIONES DEL NORESTE S.A. DE C.V.	SELECTIVA

No.	PARTIDO/COALICIÓN	PROVEEDOR	SELECCIÓN
223	PRI	PIENSA ROJO S.A. DE C.V.	SELECTIVA
224	PRI	VICTOR MANUEL OLVERA ESPINO	SELECTIVA
225	PRI	CLAUDIA ROXANA BETANCOURT GOMEZ	SELECTIVA
226	PRI	SIMBOLOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
227	PRI	ALEJANDRO GARCIA SERRANO	SELECTIVA
228	PRI	ANTONIO DIAZ GARCIA	SELECTIVA
229	PRI	CHAPRINT S.A. DE C.V.	SELECTIVA
230	PRI	L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
231	PRI	LUIS EDUARDO OTERO MUÑOZ	SELECTIVA
232	PRI	ASESORAMIENTOS Y ADMINISTRATIVOS HECA S.A. DE C.V.	SELECTIVA
233	PRI	SERVICIOS JURIDICOS CORPORATIVOS	SELECTIVA
234	PRI	ANAYA OSORIO BEATRIZ	SELECTIVA
235	PRI	COLOR BLINK S.A. DE C.V.	SELECTIVA
236	PRI	TENDENCIA GLOBAL MERCANTIL, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
237	PRI	COMUNIKT COMUNICACION INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
238	PRI	COMUNICACION VISUAL ALTERNATIVA S.A. DE C.V.	SELECTIVA
239	PRI	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA VIESDALO S.A. DE C.V.	SELECTIVA
240	PRI	DAVID FERNANDO VARGAS LEON	SELECTIVA
241	PRI	ADMOVIL DEL NORTE S.A DE C.V	SELECTIVA
242	PRI	BRIGIDO MORALES ZUÑIGA	SELECTIVA
243	PRI	CASTILLO MARTINEZ DANIEL	SELECTIVA
244	PRI	ANA LAURA GONZALEZ FERNANDEZ	SELECTIVA
245	PRI	ALICIA ALEJANDRA LOYO TEJEDA	SELECTIVA
246	PRI	BARBARA MARTINEZ TREMBOL	SELECTIVA
247	PRI	SILVA HERNANDEZ MARIANA	SELECTIVA
248	PRI	TAPIA SUAREZ GUADALUPE	SELECTIVA
249	PRI	EDITORIA ARGOS S.A. DE C.V.	SELECTIVA
250	PRI	ZUÑIGA RUIZ INGRID	SELECTIVA
251	PRI	EDITORIAL LA KATRINA S.A. DE C.V.	SELECTIVA
252	PRI	EDITORIAL PERSPECTIVA 2020, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
253	PRI	EL FINANCIERO COMERCIAL S.A. DE C.V.	SELECTIVA
254	PRI	HINOJOSA MUÑOZ DE COTE GERMAN MAURICIO	SELECTIVA
255	PRI	JOSÉ LUIS GARCÍA LAZO	SELECTIVA
256	PRD	PRODIGYMSN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	POR ESTRATO
257	PRD	JUAN FERNANDO GONZÁLEZ SANTOS	POR ESTRATO
258	PRD	MÁXIMA SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.C.	POR ESTRATO
259	PRD	VISIÓN LÍNEA ESTRATÉGICA, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
260	PRD	YAHOO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
261	PRD	EXTENDED RETAIL SOLUTION, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
262	PRD	EURO RSCG 4-D, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
263	PRD	TURISMO DEMA, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
264	PRD	YT DIGITAL, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
265	PRD	BUENDÍA & LAREDO, S.C.	POR ESTRATO
266	PRD	SERVICIOS TURISTICOS MAZZ, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO

No.	PARTIDO/COALICIÓN	PROVEEDOR	SELECCIÓN
267	PRD	FIDEICOMISO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL AUDITORIO NAL FINANCIERA, SNC	POR ESTRATO
268	PRD	GRUPO INTEGRAL DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
269	PRD	EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
270	PRD	NEXO COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
271	PRD	PARAMETRÍA, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
272	PRD	DISTRIBUIDORA OJUSAMI, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
273	PRD	AP GRAFINTEL, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
274	PRD	MARTHA SAN MARTÍN HERNÁNDEZ	POR ESTRATO
275	PRD	FRANCISCO PACHECO VILLAR	POR ESTRATO
276	PRD	TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DDN, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
277	PRD	RAMÓN ROSAS LÓPEZ	POR ESTRATO
278	PRD	IMAGEN ES CREACIÓN IMPRESA, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
279	PRD	IMAGEN A TODO COLOR, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
280	PRD	ELODIA BECERRA MERCADO	POR ESTRATO
281	PRD	VICTOR MANUEL ZERTUCHE SIROTA	POR ESTRATO
282	PRD	TOMAS DIAZ MACEDO	POR ESTRATO
283	PRD	MARÍA DE LA LUZ LÓPEZ FANDINÑO	POR ESTRATO
284	PRD	SAMM PRINTING S DE R.L.M	POR ESTRATO
285	PRD	EDGAR MANUEL ESTRADA MARURI	POR ESTRATO
286	PRD	CONSULTA, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
287	PRD	ELIZABETH GONZÁLEZ CARRILLO	POR ESTRATO
288	PRD	PROMOCIONES COMERCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
289	PRD	LA VOZ DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
290	PRD	LUIS DAVID MIRANDA GÓMEZ	POR ESTRATO
291	PRD	ARTEFACTO SOLUCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
292	PRD	MULTISERVICIOS MS, S. DE R.L. DE C.V.	POR ESTRATO
293	PRD	RUBÉN CRUZ LUNA	POR ESTRATO
294	PRD	SUSANA MARINA RAMÍREZ BANDA	POR ESTRATO
295	PRD	PABLO ANTONIO VILLANUEVA RAMÍREZ	POR ESTRATO
296	PRD	SAMANTA VICTORIA GARCÍA VILCHIS	SELECTIVA
297	PRD	MARILÚ NERI ORTIZ	SELECTIVA
298	PRD	ERNESTO AGUILAR ARIAS	SELECTIVA
299	PRD	ENDUR, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
300	PRD	JESÚS RIVERA VARGAS	SELECTIVA
301	PRD	JOSÉ ANTONIO AYALA DÁVILA	SELECTIVA
302	PRD	CELIA HERNÁNDEZ CUELLAR	SELECTIVA
303	PRD	JAIME QUIROZ LÓPEZ	SELECTIVA
304	PRD	EDGARDO RIVERA HERRERA	SELECTIVA
305	PRD	REAL BILL PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
306	PRD	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	SELECTIVA
307	PRD	GRUPO ORDEC, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
308	PRD	ANTONIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	SELECTIVA
309	PRD	AZUCENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	SELECTIVA

No.	PARTIDO/COALICIÓN	PROVEEDOR	SELECCIÓN
310	PRD	INTEGRA TECNOLOGÍA GRAFICA, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
311	PRD	CM Y K SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
312	PRD	EUSTACIO NÚÑEZ MACIEL	SELECTIVA
313	PRD	DISEÑO Y VERSATILIDAD, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
314	PRD	MARÍA DEL CARMEN CÁRDENAS VÁZQUEZ	SELECTIVA
315	PRD	NOÉ ARMENDARIZ REYES	SELECTIVA
316	PRD	EZEQUIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	SELECTIVA
317	PRD	JAZZIEL ALEJANDRO SALGADO GASTÉLUM	SELECTIVA
318	PRD	PROTO CARBAJAL GARCÍA	SELECTIVA
319	PRD	GRUPO IN MARKET DE MÉXICO, S.A.	SELECTIVA
320	PRD	RAÚL ALBERTO ORTEGA MAUREGUI	SELECTIVA
321	PRD	ERIC SKINFILL GUZMÁN	SELECTIVA
322	PRD	AGUSTÍN MATURANO SANDOVAL	SELECTIVA
323	PRD	RADIOFONICA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
324	PRD	JEHÚ CHAN HERNÁNDEZ	SELECTIVA
325	PRD	MENDOZA BLANCO & ASOCIADOS, S.C.	SELECTIVA
326	PRD	CIA. PERIODÍSTICA DEL SOL DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL MORELIA)	SELECTIVA
327	PRD	YESSEY OCAIRI VÁZQUEZ TABOADA	SELECTIVA
328	PRD	COMERCIALIZADORA ALPRO, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
329	PRD	MARCO ANTONIO UGALDE DELGADILLO	SELECTIVA
330	PRD	FELIX RODRÍGUEZ LEYVA	SELECTIVA
331	PRD	PIASTRA, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
332	PRD	ELIZABETH NAVARRO GALLARDO	SELECTIVA
333	PRD	RAMIRO JOSÉ MEZA JOYA	SELECTIVA
334	PRD	IGNACIO CERDA SANDOVAL	SELECTIVA
335	PRD	PEDRO GARCÍA MORENO	SELECTIVA
336	PRD	ABARCA DECORACIONES, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
337	PRD	SANDRA LUZ MENA ÁLVAREZ	SELECTIVA
338	PRD	EDY ALEJANDRO CALVILLO CARRIZALES	SELECTIVA
339	PRD	JULIO CÉSAR CRUZ MÁRQUEZ CASTILLO	SELECTIVA
340	PRD	CELSO REYES PORRAS	SELECTIVA
341	PRD	LORENZO ÁNGEL GONZÁLEZ RUIZ	SELECTIVA
342	PRD	DESARROLLOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
343	PRD	MARÍA AUXILIADORA MARTÍNEZ SOTO	SELECTIVA
344	PRD	EDILBERTO MARTÍNEZ ZÁRATE	SELECTIVA
345	PRD	MISRAIM OCTAVIO CRUZ MORALES	SELECTIVA
346	PRD	EDITORIA DE MEDIOS DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
347	PRD	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
348	PRD	DANTE MONTAÑO MONTERO	SELECTIVA
349	PRD	VÍCTOR MANUEL SORIANO GONZÁLEZ	SELECTIVA
350	PRD	GERARDO ALEJANDRO RÍOS CONTRERAS	SELECTIVA
351	PRD	DANIEL HÉCTOR JUÁREZ CABRERA	SELECTIVA
352	PRD	DANTE FERNANDO PEÑA PUENTE	SELECTIVA
353	PRD	PERRONES SERVICIOS GRÁFICOS COMUNITARIOS, S. DE R.L.	SELECTIVA

No.	PARTIDO/COALICIÓN	PROVEEDOR	SELECCIÓN
354	PRD	BERTHA GRISELDA GÓMEZ GUERRERO	SELECTIVA
355	PRD	EXPORT GROUP GESCOPIYS, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
356	PRD	JESÚS CRISTIAN BRONTIS RAMÍREZ OLVERA	SELECTIVA
357	PRD	AMALIA RUFINA GUADARRAMA COLÍN	SELECTIVA
358	PRD	EDIZACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
359	PRD	MOBURECO, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
360	PRD	OPERADORA DE HOTELES MALINTZI, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
361	PRD	GLOBAL JOINT VENTURE MÉXICO	SELECTIVA
362	PRD	JUAN CARLOS ARRAZOLA COMESAÑA	SELECTIVA
363	PRD	GRUPO COMERCIAL SAO PAULO, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
364	PRD	ROGELIO ESCUDERO ROLDÁN	SELECTIVA
365	PRD	COMERCIALIZADORA ARABELA, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
366	PRD	SOTERA SÁNCHEZ PÉREZ	SELECTIVA
367	PRD	GUADALUPE ROCÍO PACHECO MÉNDEZ	SELECTIVA
368	PRD	MARÍA DEL ROCÍO RAMÍREZ VARGAS	SELECTIVA
369	PRD	EXPRESIONES GRAFICAS S.A. DE C.V.	SELECTIVA
370	PRD	BERNARDO GARCACANO LOZADA	SELECTIVA
371	PRD	VIA COLOR IMPRENTAS, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
372	PRD	MARÍA GUADALUPE RUIZ DE LA ROSA	SELECTIVA
373	PRD	MARIO ADRIAN ESPINAL MILLÁN	SELECTIVA
374	PRD	ALEJANDRA VALENCIA VILLEGAS	SELECTIVA
375	PRD	EULOGIO SÁNCHEZ CARBAJAL	SELECTIVA
376	PRD	VIVIANA EMMANUELLE SOTO VILLARREAL	SELECTIVA
377	PRD	EXIPLASTIC, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
378	PRD	INÉS MIRANDA VENEGAS	SELECTIVA
379	PRD	RAÚL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	SELECTIVA
380	PRD	MIRIAM JIMÉNEZ CASTILLO	SELECTIVA
381	PRD	RAUEL CATARINO HERNÁNDEZ GÓMEZ	SELECTIVA
382	PRD	INHESTAR, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
383	PRD	MERCIA LIVIER BRUGHERA ARAMBULA	SELECTIVA
384	PRD	ADSPACE MARKETING, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
385	PRD	LUCILA RAMOS ALCARAZ	SELECTIVA
386	PRD	HILARIO HUMBERTO ESPINOSA LÓPEZ	SELECTIVA
387	PRD	AUDIO E IMAGEN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
388	PRD	MARCELA SÁNCHEZ CHÁVEZ	SELECTIVA
389	PRD	DPD PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
390	PRD	JAIME PACHECO ORTIZ	SELECTIVA
391	PRD	ALMA JUDITH CERÓN RUIZ	SELECTIVA
392	PRD	EDELMIRA LETICIA ARREDONDO SANCHEZ	SELECTIVA
393	PRD	IVAN CESSAL XOLOCOLTZIN	SELECTIVA
394	PRD	GLP PUBLICIDAD, S.C.	SELECTIVA
395	PRD	EVANGELINA LEÓN DEL ÁNGEL	SELECTIVA
396	PRD	SAKUKI PRESTADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
397	PRD	ROBERTO RICARDO MUÑOZ MONDRAGÓN	SELECTIVA
398	PRD	MARISOL RAMOS GÓMEZ	SELECTIVA

No.	PARTIDO/COALICIÓN	PROVEEDOR	SELECCIÓN
399	PRD	CIA. PERIODÍSTICA DEL SOL DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V. (MATRIZ)	SELECTIVA
400	PRIMERO MÉXICO	GRUPO A.T.M CORP., S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
401	PRIMERO MÉXICO	GRUPO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
402	PRIMERO MÉXICO	BERNAL GUTIERREZ JOSUE ABRAHAM	POR ESTRATO
403	PRIMERO MÉXICO	GALINDO OLEA RUFINO FLORIBERTO	POR ESTRATO
404	PRIMERO MÉXICO	MELENDEZ DELGADO JUAN CARLOS	POR ESTRATO
405	PRIMERO MÉXICO	VANGART, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
406	PRIMERO MÉXICO	MULTIPRODUCTOS Y SERVICIOS TRIPLE "E", S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
407	PRIMERO MÉXICO	CARAMBOLA SERVICIOS CREATIVOS, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
408	PRIMERO MÉXICO	GARCÍA DE COSS JUAN CARLOS	POR ESTRATO
409	PRIMERO MÉXICO	E & M PROMOCIONALES E INTELIGENCIA GRAFICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
410	PRIMERO MÉXICO	VINILICO DIGITAL, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
411	PRIMERO MÉXICO	COMERCIALIZADORA CASVAS, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
412	PRIMERO MÉXICO	ORPO PRINT UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
413	PRIMERO MÉXICO	CORONA RIVERA JOSÉ ARTURO	POR ESTRATO
414	PRIMERO MÉXICO	QUIMERA FILM'S, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
415	PRIMERO MÉXICO	CUE RESINES IGNACIO	POR ESTRATO
416	PRIMERO MÉXICO	MARÍA GEORGINA ALCANTARA ROA	POR ESTRATO
417	PRIMERO MÉXICO	DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA COMERCIAL MARKAM'S, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
418	PRIMERO MÉXICO	CERVANTES RUEDA DE LEÓN JOSÉ FRANCISCO	POR ESTRATO
419	PRIMERO MÉXICO	MENDOZA LEDESMA ELOISA	POR ESTRATO
420	PRIMERO MÉXICO	ESPINOSA TORRES RAÚL GERARDO	POR ESTRATO
421	PRIMERO MÉXICO	GARDUÑO RAMÍREZ MARCO ANTONIO	POR ESTRATO
422	PRIMERO MÉXICO	HERNÁNDEZ DE LA CRUZ JOSE LINAR	POR ESTRATO
423	PRIMERO MÉXICO	ESPACIOS PUBLICITARIOS ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
424	PRIMERO MÉXICO	GRAN FORMATO DIGITAL, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
425	PRIMERO MÉXICO	COMPAÑÍA TIPOGRAFICA YUCATECA, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
426	PRIMERO MÉXICO	SERVICIOS TURISTICOS MAZZ, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
427	PRIMERO MÉXICO	COMERCIALIZADORA D'ARATH, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
428	PRIMERO MÉXICO	LÓPEZ VALENCIA FRANCISCO JAVIER	POR ESTRATO
429	PRIMERO MÉXICO	PRINTERACTIVO, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
430	PRIMERO MÉXICO	LARA CHAVEZ CLAUDIA	SELECTIVA
431	PRIMERO MÉXICO	CPM PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
432	PRIMERO MÉXICO	ORTSANT, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
433	PRIMERO MÉXICO	J. LEAL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
434	PRIMERO MÉXICO	SERGIO ENRIQUE RODRÍGUEZ JARAMILLO	SELECTIVA
435	PRIMERO MÉXICO	BARAJAS ATILANO OCTAVIO	SELECTIVA
436	PRIMERO MÉXICO	LAURA RAFAELA PERALTA GUZMÁN	SELECTIVA
437	PRIMERO MÉXICO	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
438	PRIMERO MÉXICO	MARIO LÓPEZ PACHECO	SELECTIVA
439	PRIMERO MÉXICO	DESARROLLOS GLOBALES EN MUSICA, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
440	PRIMERO MÉXICO	REYES MONTERROZCA CARLOS ALBERTO	SELECTIVA
441	PRIMERO MÉXICO	ERICK ESTRADA AGUILAR	SELECTIVA

No.	PARTIDO/COALICIÓN	PROVEEDOR	SELECCIÓN
442	PRIMERO MÉXICO	MULTISERVICIOS VELNA, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
443	PRIMERO MÉXICO	PROMOCIONALES E IMPRESIONES GRAFICAS, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
444	PRIMERO MÉXICO	HECTOR HUGO RUBIO CRUZ	SELECTIVA
445	PRIMERO MÉXICO	LAU SÁNCHEZ CACILIA ARACELI	SELECTIVA
446	PRIMERO MÉXICO	PKM IMPRESIONES, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
447	PRIMERO MÉXICO	AGUILAR GÓMEZ MANUEL DE JESÚS	SELECTIVA
448	PRIMERO MÉXICO	BURGUETE LÓPEZ ANDRES DE JESÚS	SELECTIVA
449	PRIMERO MÉXICO	GONZALEZ UTRERA CESAR	SELECTIVA
450	PRIMERO MÉXICO	HERCE DE LEÓN Y PEÑA JUAN JESUS	SELECTIVA
451	PRIMERO MÉXICO	GUADARRAMA COLIN AMALIA RUFINA	SELECTIVA
452	PRIMERO MÉXICO	DE LA CRUZ GARCÍA ADRIAN	SELECTIVA
453	PRIMERO MÉXICO	A & C ASOCIATES & CONFORT, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
454	PRIMERO MÉXICO	GÓMEZ BERMUDEZ CELSA CECILIA	SELECTIVA
455	PRIMERO MÉXICO	CARLOS GABRIEL BECERRIL RIVERO	SELECTIVA
456	PRIMERO MÉXICO	MEDEROS MORENO JUAN ALBERTO	SELECTIVA
457	PRIMERO MÉXICO	GARRIDO HERNANDEZ SUSANA	SELECTIVA
458	PRIMERO MÉXICO	QUINTANAR GARCÍA JULIO CESAR	SELECTIVA
459	PRIMERO MÉXICO	FLORES FLORES SIMON	SELECTIVA
460	PRIMERO MÉXICO	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA FANDRO, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
461	PRIMERO MÉXICO	OFICINAS Y COMERCIOS, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
462	PRIMERO MÉXICO	PUERTO VELAZQUEZ ELSY MARÍA	SELECTIVA
463	PRIMERO MÉXICO	KADALU, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
464	PRIMERO MÉXICO	MACIAS VELAZQUEZ ANGIE	SELECTIVA
465	PRIMERO MÉXICO	IB GRAPHICS, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
466	PRIMERO MÉXICO	GRUPO PUBLICA ESPECTACULARES Y VALLAS, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
467	PRIMERO MÉXICO	LUÍS SUAREZ ESCALERA	SELECTIVA
468	PRIMERO MÉXICO	GUADARRAMA MONJARAZ PATRICIA	SELECTIVA
469	PRIMERO MÉXICO	PONCE ARRIERO CLAUDIA	SELECTIVA
470	PRIMERO MÉXICO	RODRIGUEZ CERVANTES GASTON	SELECTIVA
471	PRIMERO MÉXICO	CENTRAL DE PRODUCTOS BASICOS, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
472	PRIMERO MÉXICO	ROBLES RAMÍREZ ROBERTO JACINTO	SELECTIVA
473	PRIMERO MÉXICO	ATM ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
474	PRIMERO MÉXICO	LETRAS ADHERIBLES, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
475	PRIMERO MÉXICO	VIP MEDIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
476	PRIMERO MÉXICO	MAYORISTAS DE IMPRESIÓN DIGITAL DE GRAN FORMATO, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
477	PRIMERO MÉXICO	CHONG RUIZ JOSÉ LUÍS	SELECTIVA
478	PRIMERO MÉXICO	TELÉFONOS CELULARES COMERCIALIZADORES, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
479	PRIMERO MÉXICO	RENDON CORTES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
480	PRIMERO MÉXICO	VISIÓN INTEGRAL URBANA, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
481	PRIMERO MÉXICO	VISO PUBLICIDAD DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
482	PRIMERO MÉXICO	MUÑIZ MARTINEZ ERIKA	SELECTIVA
483	PRIMERO MÉXICO	CLEAR CHANNEL OUTDOOR MÉXICO, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
484	PRIMERO MÉXICO	ENLACES Y COMUNICACIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
485	PRIMERO MÉXICO	VISUAL GRAPHICS, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
486	PRIMERO MÉXICO	RIGH SPOT GROUP RGS, S.A. DE C.V.	SELECTIVA

No.	PARTIDO/COALICIÓN	PROVEEDOR	SELECCIÓN
487	PRIMERO MÉXICO	BAEZA MANZANERO CARLOS	SELECTIVA
488	PRIMERO MÉXICO	IMPRESOS Y DISEÑOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
489	PRIMERO MÉXICO	CAMARGO PEREZ MIGUEL ANGEL	SELECTIVA
490	PRIMERO MÉXICO	SPEKFAST, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
491	PRIMERO MÉXICO	VILLALOBOS ROBLES FRANCISCO	SELECTIVA
492	PRIMERO MÉXICO	DIGITALIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
493	PRIMERO MÉXICO	PUBLICIDAD Y ARTÍCULOS CREATIVOS, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
494	PRIMERO MÉXICO	BERNAL GONZALEZ MARIO ALBERTO	SELECTIVA
495	SALVEMOS A MÉXICO	VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR S DE RL DE CV	SELECTIVA
496	SALVEMOS A MÉXICO	TRIBOLOGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
497	SALVEMOS A MÉXICO	EG DIGITAL, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
498	SALVEMOS A MÉXICO	UNITED ENGRAVERS INTERNATIONAL	SELECTIVA
499	SALVEMOS A MÉXICO	MARTÍNEZ FERRUSCA JAVIER	SELECTIVA
500	SALVEMOS A MÉXICO	ROGER SISTEMAS EXTERIORES,S DE RL DE CV	SELECTIVA
501	SALVEMOS A MÉXICO	TALLERES DEL SUR S.A. DE C.V.	SELECTIVA
502	SALVEMOS A MÉXICO	RIOS GUZMÁN GUILLERMO	SELECTIVA
503	SALVEMOS A MÉXICO	ARREDONDO SANCHEZ ADELMIRA LETICIA	SELECTIVA
504	SALVEMOS A MÉXICO	POLYRESINAS, S.A., DE C.V.	SELECTIVA
505	SALVEMOS A MÉXICO	HERMELINDO HERNANDEZ LOPEZ	SELECTIVA
506	SALVEMOS A MÉXICO	MARTÍNEZ GALINDO GEMA OLIVIA	SELECTIVA
507	SALVEMOS A MÉXICO	ESTRATEGIA VISUAL,SA DE CV	SELECTIVA
508	SALVEMOS A MÉXICO	GRUPO PUBLICITARIO DEL GOLFO, SA DE CV	SELECTIVA
509	SALVEMOS A MÉXICO	FLINT MEXICANA, S DE R.L.	SELECTIVA
510	SALVEMOS A MÉXICO	ROBERTO FELIX AMEZQUITA SALGADO	SELECTIVA
511	SALVEMOS A MÉXICO	MIGUEL HUESCAS LÓPEZ	SELECTIVA
512	SALVEMOS A MÉXICO	EDIZION DIGITAL, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
513	SALVEMOS A MÉXICO	SIM SOLUCIONES INTEGRALES DE MERCADOTECNIA, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
514	SALVEMOS A MÉXICO	DIEGO ALEJANDRO PEREZ LOPEZ	POR ESTRATO
515	SALVEMOS A MÉXICO	MARCO A. MELENDEZ GARCIA	POR ESTRATO
516	SALVEMOS A MÉXICO	MEGAGRAFICOS DE AGUSCALIENTES, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
517	SALVEMOS A MÉXICO	JORGE ARTEMIO OCAÑA ESTRADA	POR ESTRATO
518	SALVEMOS A MÉXICO	EDGAR OMAR ANGUIANO MARTINEZ	POR ESTRATO
519	SALVEMOS A MÉXICO	CHÁVEZ AQUINO JULIÁN JUVENTINO	POR ESTRATO
520	SALVEMOS A MÉXICO	GUILLERMO RAFAEL MEDINA ARZATE	POR ESTRATO
521	SALVEMOS A MÉXICO	DT TEC, S.A., DE C.V.	POR ESTRATO
522	SALVEMOS A MÉXICO	EDICIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
523	SALVEMOS A MÉXICO	GUADALUPE OLMEDA GUTIERREZ	POR ESTRATO
524	SALVEMOS A MÉXICO	CREATIVIDAD INTEGRAL EN PROPAGANDA Y PUBLICIDAD SA	POR ESTRATO
525	SALVEMOS A MÉXICO	TREIDEA, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
526	SALVEMOS A MÉXICO	IMPRESORA LITOGRAFICA BAÑUELAS, SA DE CV	POR ESTRATO
527	SALVEMOS A MÉXICO	TÉCNICOS EN EQUIPOS ELECTROMECHANICOS INDUSTRIALES	POR ESTRATO
528	SALVEMOS A MÉXICO	SILVA SOSA EDGAR ANTONIO	POR ESTRATO
529	SALVEMOS A MÉXICO	IMPACTOS FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A.DE	POR ESTRATO
530	SALVEMOS A MÉXICO	CEMPROLITO, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
531	SALVEMOS A MÉXICO	EDITORIAL AREOPAGO SA DE CV	POR ESTRATO

No.	PARTIDO/COALICIÓN	PROVEEDOR	SELECCIÓN
532	SALVEMOS A MÉXICO	JOSE AGUILAR ISLAS	POR ESTRATO
533	SALVEMOS A MÉXICO	ESPACIOS PUBLICITARIOS ESTRATEGICOS SA DE CV	POR ESTRATO
534	SALVEMOS A MÉXICO	ORGANIZADORA DE EVENTOS EL PORVENIR, SA DE CV	POR ESTRATO
535	SALVEMOS A MÉXICO	PAVEL PALECEK RODRIGUEZ	POR ESTRATO
536	SALVEMOS A MÉXICO	MÁXIMA SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.C.	POR ESTRATO
537	SALVEMOS A MÉXICO	TINTAS GRAFICOLOR	POR ESTRATO
538	SALVEMOS A MÉXICO	VALENTIN HEREDIA HERNANDEZ	POR ESTRATO
539	SALVEMOS A MÉXICO	LUIS PATRICIO VICENTE	POR ESTRATO
540	SALVEMOS A MÉXICO	LIVIA CARMEN SOL CHACON DIAZ	POR ESTRATO
541	SALVEMOS A MÉXICO	VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR,S DE RL DE CV	POR ESTRATO
542	SALVEMOS A MÉXICO	HUERTA MARTINEZ MARLENE	POR ESTRATO
543	SALVEMOS A MÉXICO	HIPERCOLOR SA DE CV	POR ESTRATO
544	SALVEMOS A MÉXICO	JUAN HORACIO VASQUEZ COLMENARES MUÑOZ	POR ESTRATO
545	SALVEMOS A MÉXICO	EXIPLASTIC, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
546	SALVEMOS A MÉXICO	NOTMUSA, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
547	SALVEMOS A MÉXICO	SALGADO CAMPOS FRANCISCO JAVIER	POR ESTRATO
548	SALVEMOS A MÉXICO	GERARDO MARTINEZ LEDESMA	POR ESTRATO
549	SALVEMOS A MÉXICO	LUIS ALBERTO RUÍZ SÁNCHEZ	POR ESTRATO
550	SALVEMOS A MÉXICO	PAPELERA PROGRESO, S.A.	POR ESTRATO
551	SALVEMOS A MÉXICO	CARLOS TAPIA JARAMILLO	POR ESTRATO
552	SALVEMOS A MÉXICO	BALEON JORGE CATARINO	POR ESTRATO
553	SALVEMOS A MÉXICO	ZANELLA SPECIA EDGAR	POR ESTRATO
554	SALVEMOS A MÉXICO	YAHOO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
555	SALVEMOS A MÉXICO	WEBB GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
556	SALVEMOS A MÉXICO	POLÍMERO Y MAT. PRIMAS INTERN	POR ESTRATO
557	SALVEMOS A MÉXICO	CAMOU RELATIVES	POR ESTRATO
558	SALVEMOS A MÉXICO	DIBUJO ING Y PLOTTER DE MEX.	POR ESTRATO
559	SALVEMOS A MÉXICO	JOSE NATALIO GARCIA VELAZQUEZ	POR ESTRATO
560	SALVEMOS A MÉXICO	INTERN. PROV. DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V	POR ESTRATO
561	SALVEMOS A MÉXICO	JEHU CHAN HERNANDEZ	POR ESTRATO
562	SALVEMOS A MÉXICO	PRODIGYMSN DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.	POR ESTRATO
563	SALVEMOS A MÉXICO	LLACA BRETON JUAN JAVIER	POR ESTRATO
564	SALVEMOS A MÉXICO	FANTASMAS FILM, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
565	SALVEMOS A MÉXICO	RADIO RECORD, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
566	SALVEMOS A MÉXICO	J. DÍAZ COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
567	SALVEMOS A MÉXICO	PIXZ, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
568	SALVEMOS A MÉXICO	BELTRAN GARCÍA ARTURO ANTONIO	POR ESTRATO
569	SALVEMOS A MÉXICO	ROMERO BRIGIDO CARLOS ROBERTO	POR ESTRATO
570	SALVEMOS A MÉXICO	COMERCIALIZADORA H&J, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
571	PVEM	A.T.M. ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
572	PVEM	ADVERTSING & FILMMAKERS, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
573	PVEM	ARGO ARTES GRAFICAS, S.A.	POR ESTRATO
574	PVEM	AS DEPORTE S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
575	PVEM	AUROTEK, S.C.	POR ESTRATO
576	PVEM	BCG, ULISES BELTRAN Y ASOCS S.C.	POR ESTRATO

No.	PARTIDO/COALICIÓN	PROVEEDOR	SELECCIÓN
577	PVEM	BCONNECT SERVICES, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
578	PVEM	BYOUNG, S. DE R.L.	POR ESTRATO
579	PVEM	CADENA MEXICANA DE EXHIBICION, SA DE CV,	POR ESTRATO
580	PVEM	CASA KASAM, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
581	PVEM	CLEAR CHANNEL OUTDOOR MEXICO, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
582	PVEM	COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
583	PVEM	CPM PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
584	PVEM	CUADRO COMUNICACION S.C.	POR ESTRATO
585	PVEM	DIFUSION PANORAMICA, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
586	PVEM	DISTRIBUIDORA COMERCIAL 3 PICOS, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
587	PVEM	EDITORIAL TELEVISA, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
588	PVEM	EFFECTIVALE, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
589	PVEM	ESTRATEGIA LIDER, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
590	PVEM	GLOBAL RESEARCH, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
591	PVEM	GRAPHITO, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
592	PVEM	GRUPO ARTE COMUNICACIÓN, S.C.	POR ESTRATO
593	PVEM	GRUPO COMERCIAL BRILLANTE, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
594	PVEM	GRUPO MAQUILERO ALPHA, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
595	PVEM	GRUPO MEADTEX, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
596	PVEM	GRUPO TPS MEXICO S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
597	PVEM	HUGO ADRIÁN FLORES	POR ESTRATO
598	PVEM	INSTITUTO MEXICANO DE TELEMARKETING, S.C.	POR ESTRATO
599	PVEM	ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
600	PVEM	JANS FILMS AND CONSOLTING, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
601	PVEM	JOSÉ ISAAC MICHAN ZUÑIGA	POR ESTRATO
602	PVEM	JOSÉ MANUEL ORTUÑO	POR ESTRATO
603	PVEM	LATIN AMERICA MOVIE THEATRES, SA DE PI DE CV	POR ESTRATO
604	PVEM	MAKE PRO, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
605	PVEM	MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
606	PVEM	MAXIMA COMUNICACION GRAFICA, S.C.	POR ESTRATO
607	PVEM	MEGA DIRECT, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
608	PVEM	MULTISERVICIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
609	PVEM	RAK, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
610	PVEM	RESULTADOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
611	PVEM	SERVICIO POSTAL MEXICANO	POR ESTRATO
612	PVEM	SISTEMAS DE MONITOREO TECNOLOGICO , S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
613	PVEM	SOLO PUBLICIDAD Y MEDIOS, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
614	PVEM	SPIRALIS S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
615	PVEM	VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR, S. DE R.L. DE C.V.	POR ESTRATO
616	PVEM	VIDEO PRODUCCIÓN Y COPIADO, S.C.	POR ESTRATO
617	PVEM	YAHOO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
618	PVEM	YT DIGITAL, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
619	PVEM	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
620	PVEM	AFILIA2COM, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
621	PVEM	DE LEON PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	SELECTIVA

No.	PARTIDO/COALICIÓN	PROVEEDOR	SELECCIÓN
622	PVEM	IMAGEN Y ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
623	PVEM	IMPRESORA Y EDITORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
624	PVEM	INVESTIGACIONES INTELIGENTES, S.C.	SELECTIVA
625	PVEM	OMEGA CONGRESO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
626	PVEM	REDPACK, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
627	PVEM	ULTRAMEGAVISION PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
628	NVA. ALIANZA	GUILLERMO ROJAS ALONSO	POR ESTRATO
629	NVA. ALIANZA	CONSERMACOM, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
630	NVA. ALIANZA	PUBLICACIONES ABORDO, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
631	NVA. ALIANZA	VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR, S. DE R.L. DE C.V.	POR ESTRATO
632	NVA. ALIANZA	EDGAR ZANELLA SPECIA	POR ESTRATO
633	NVA. ALIANZA	EDUARDO RUIZ MERCADO	POR ESTRATO
634	NVA. ALIANZA	SERGIO RAÚL ELIZALDE VALDÉS	POR ESTRATO
635	NVA. ALIANZA	OSCAR TREJO ENRIQUEZ	POR ESTRATO
636	NVA. ALIANZA	PODER Y DESARROLLO, S.C.	POR ESTRATO
637	NVA. ALIANZA	ZYD EMPLEOS SERVICIOS Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
638	NVA. ALIANZA	FOTOGRAFIA Y CREACIÓN PUBLICITARIA, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
639	NVA. ALIANZA	PUBLICIDAD ORIGINAL, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
640	NVA. ALIANZA	SUMINISTROS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
641	NVA. ALIANZA	ORGANIZACIÓN LITOGRAFICA HEPACORY, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
642	NVA. ALIANZA	MARKETING PARTNERSHIP GROUP, S.A DE C.V.	POR ESTRATO
643	NVA. ALIANZA	CORPORACIÓN EN SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
644	NVA. ALIANZA	GRUPO INDUSTRIAL MADS, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
645	NVA. ALIANZA	MA. ELENA YOLANDA GOMEZ GALAN	POR ESTRATO
646	NVA. ALIANZA	GRUPO O PORT, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
647	NVA. ALIANZA	GRUPO FRASERAL, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
648	NVA. ALIANZA	GRUPO CONSTRU-EMPRESARIAL ARFIL, S.A. DE C.V.	POR ESTRATO
649	NVA. ALIANZA	GUSTAVO ANTONIO TOVAR VAZQUEZ	POR ESTRATO
650	NVA. ALIANZA	COLORAMA DIGITAL, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
651	NVA. ALIANZA	RAÚL BARAJAS VELAZCO	SELECTIVA
652	NVA. ALIANZA	POSTER COMERCIAL REGIONAL, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
653	NVA. ALIANZA	WORLD DIETEC, S.A. DE C.V.	SELECTIVA
654	NVA. ALIANZA	RODOLFO LUQUIN SEDANO	SELECTIVA
655	NVA. ALIANZA	RODOLFO FERNANDO TÉLLEZ BUGARIN	SELECTIVA
656	NVA. ALIANZA	MAYRA MEJIA PEREZ	SELECTIVA
657	NVA. ALIANZA	JONATHAN ZAVALA GALLEGOS	SELECTIVA
658	NVA. ALIANZA	ERIKA VANESSA VALLE TREJO	SELECTIVA
659	NVA. ALIANZA	ANA JOSEFA PERALTA ALONZO	SELECTIVA
660	NVA. ALIANZA	ALBERTO FELIPE DE JESUS CRUZ PACHECO	SELECTIVA
661	NVA. ALIANZA	MAXIMA COMUNICACION GRAFICA, S.C.	SELECTIVA
662	NVA. ALIANZA	JUAN MIGUEL URRUTIA PUENTES	SELECTIVA

3.4.4.1.2 Militantes y simpatizantes

El método de selección fue por estrato y a través de pruebas selectivas.

La Unidad de Fiscalización, previo análisis y acuerdo del Comité de Auditoría, decidió confirmar a todos los aportantes, fuesen simpatizantes o militantes, cuyo valor de aportación excediera la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 MN).

En caso de que hubiera más de 50 aportantes con valor superior a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 MN), por Partido Político Nacional o Coalición, la prueba se limitaría a los primeros 50 aportantes listados en el control de folios respectivo.

El número de casos seleccionados a confirmar bajo éste rubro, se lista a continuación:

PARTIDO Ó COALICIÓN	NÚMERO DE APORTANTES
Partido Acción Nacional	52
Partido Revolucionario Institucional	50
Partido de la Revolución Democrática	79
Coalición "Primero México"	52
Coalición "Salvemos a México"	63
Partido Verde Ecologista de México	47
Nueva Alianza	132
Total	475

La relación de aportantes (militantes o simpatizantes) seleccionados y el criterio de selección por Partido Político o Coalición, se lista a continuación:

NO.	PARTIDO / COALICIÓN	APORTANTE	CLASIFICACIÓN	SELECCIÓN
1	PAN	ARNULFO ARIZPE ESCAMILLA	SIMPATIZANTE	POR MONTO
2	PAN	MARGARITA CONTRERAS ALVIZO	SIMPATIZANTE	POR MONTO
3	PAN	JUAN ANGEL GONZÁLEZ ELIZALDI	SIMPATIZANTE	POR MONTO
4	PAN	JUANA AURORA LEON MONTIEL	SIMPATIZANTE	POR MONTO
5	PAN	ALEJANDRO LLAGUNO LARA	SIMPATIZANTE	POR MONTO

NO.	PARTIDO / COALICIÓN	APORTANTE	CLASIFICACIÓN	SELECCIÓN
6	PAN	VICTOR ALFONSO NORIEGA SILVA	SIMPATIZANTE	POR MONTO
7	PAN	ALICIA ANDREA RIVERA MACHORRO	SIMPATIZANTE	POR MONTO
8	PAN	ACEVEDO RICO PATRICIA	MILITANTE	POR MONTO
9	PAN	ARAGÓN CANTO JUAN	MILITANTE	POR MONTO
10	PAN	ARAGÓN CORTEZ JUAN BRYAN	MILITANTE	POR MONTO
11	PAN	ARCE PANIAGUA ÓSCAR MARTÍN	MILITANTE	POR MONTO
12	PAN	ARMENTA MONTAÑO JUAN MANUEL	MILITANTE	POR MONTO
13	PAN	ÁVILA CASTILLO RAMIRO	MILITANTE	POR MONTO
14	PAN	BOJORQUEZ MUÑIZ HÉCTOR ALEJANDRO	MILITANTE	POR MONTO
15	PAN	CARLOS BELLO OTERO	MILITANTE	POR MONTO
16	PAN	CORTAZAR MURILLO JULIO ERNESTO	MILITANTE	POR MONTO
17	PAN	CORTÉS VÁZQUEZ JOSÉ LUIS	MILITANTE	POR MONTO
18	PAN	CUADRA GARCÍA RAÚL GERARDO	MILITANTE	POR MONTO
19	PAN	ENRIQUEZ PÉREZ JUAN ALEJANDRO	MILITANTE	POR MONTO
20	PAN	ESTEVA DE LA BARRERA LUIS ANDRÉS	MILITANTE	POR MONTO
21	PAN	FLORES VIEYRA ROBERTO	MILITANTE	POR MONTO
22	PAN	GARCIA MUÑOZ APARICIO MARICARMEN	MILITANTE	POR MONTO
23	PAN	GÓMEZ SIMERMAN LAURA ESTELA	MILITANTE	POR MONTO
24	PAN	GONZÁLEZ GONZÁLEZ RODRIGO	MILITANTE	POR MONTO
25	PAN	GUTIÉRREZ RAMÍREZ TOMÁS	MILITANTE	POR MONTO
26	PAN	ILAGOR ALBARRÁN DAVID	MILITANTE	POR MONTO
27	PAN	LUKEN GARZA GASTÓN	MILITANTE	POR MONTO
28	PAN	MARÓN NADER HÉCTOR	MILITANTE	POR MONTO
29	PAN	MARTÍNEZ OLIVER EDUARDO E.	MILITANTE	POR MONTO
30	PAN	MENDEZ HERRERA MARTÍN SALOMÓN	MILITANTE	POR MONTO
31	PAN	MOLINA GONZÁLEZ SERGIO ISRAEL	MILITANTE	POR MONTO
32	PAN	MONGE VILLALOBOS RAÚL EDMUNDO	MILITANTE	POR MONTO
33	PAN	MONTERO CÓRDOVA NATALIA DEL CARMEN	MILITANTE	POR MONTO
34	PAN	MONTOYA ANDRADE JORGE	MILITANTE	POR MONTO
35	PAN	OLIVA RAMÍREZ JAIME	MILITANTE	POR MONTO
36	PAN	ORTÍZ GALLEGOS MARÍA BEATRIZ	MILITANTE	POR MONTO
37	PAN	OSORIO HUACUJA HUGO CÉSAR	MILITANTE	POR MONTO
38	PAN	PAEZ FALCÓN CARLOS ALBERTO	MILITANTE	POR MONTO
39	PAN	PEDROZA RAMÍREZ RODOLFO	MILITANTE	POR MONTO
40	PAN	PELAEZ MENDOZA RIGOBERTO	MILITANTE	POR MONTO
41	PAN	PERAZA ESTAÑOL EDGAR JOSÉ	MILITANTE	POR MONTO
42	PAN	RICO JIMÉNEZ MARTÍN	MILITANTE	POR MONTO
43	PAN	RIZO MOLINA MARTÍN	MILITANTE	POR MONTO
44	PAN	ROJAS MÁRQUEZ GERMÁN	MILITANTE	POR MONTO
45	PAN	ROSALES SAADE JORGE ARTURO	MILITANTE	POR MONTO
46	PAN	SILVA ZUÑIGA JOSÉ ARMANDO	MILITANTE	POR MONTO
47	PAN	TORRES SANTOYO JESÚS MARIANO	MILITANTE	POR MONTO
48	PAN	TREJO AMADOR GONZALO	MILITANTE	POR MONTO
49	PAN	VÁZQUEZ NAVARRO FRANCISCO JAVIER	MILITANTE	POR MONTO

NO.	PARTIDO / COALICIÓN	APORTANTE	CLASIFICACIÓN	SELECCIÓN
50	PAN	VELÁZQUEZ YLLORENTE JUAN FRANCISCO	MILITANTE	POR MONTO
51	PAN	ZACARIAS SOTO DAVID	MILITANTE	POR MONTO
52	PAN	ZAVALA FIERRO DAVID	MILITANTE	POR MONTO
53	PRI	CARLOS ESTRADA VALDEZ	MILITANTE	POR MONTO
54	PRI	ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH	MILITANTE	POR MONTO
55	PRI	MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIÉRREZ	MILITANTE	POR MONTO
56	PRI	ÁNGEL AGUIRRE HERRERA	MILITANTE	POR MONTO
57	PRI	ALEJANDRO CANO RICAUD	MILITANTE	POR MONTO
58	PRI	CARLOS CRUZ MENDOZA	MILITANTE	POR MONTO
59	PRI	HELIODORO DÍAZ ESCARRAGA	MILITANTE	POR MONTO
60	PRI	MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR	MILITANTE	POR MONTO
61	PRI	JAVIER DUARTE OCHOA	MILITANTE	POR MONTO
62	PRI	FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ	MILITANTE	POR MONTO
63	PRI	ERIKA MELODY FALCO DÍAZ	MILITANTE	POR MONTO
64	PRI	OMAR FAYAD MENESES	MILITANTE	POR MONTO
65	PRI	HÉCTOR FERNÁNDEZ AGUIRRE	MILITANTE	POR MONTO
66	PRI	LUZ CAROLINA GUDIÑO CORRO	MILITANTE	POR MONTO
67	PRI	IVÁN HILLMAN CHAPOY	MILITANTE	POR MONTO
68	PRI	BALTAZAR MANUEL HINOJOSA OCHOA	MILITANTE	POR MONTO
69	PRI	INOCENCIO IBARRA PIÑA	MILITANTE	POR MONTO
70	PRI	AARÓN IRIZAR LÓPEZ	MILITANTE	POR MONTO
71	PRI	SALVADOR MANZUR DÍAZ	MILITANTE	POR MONTO
72	PRI	LUIS ANTONIO MARTÍNEZ ARMENGOL	MILITANTE	POR MONTO
73	PRI	EDGARDO MELHEM SALINAS	MILITANTE	POR MONTO
74	PRI	AMADOR MONROY ESTRADA	MILITANTE	POR MONTO
75	PRI	HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL	MILITANTE	POR MONTO
76	PRI	MAURILIO OCHOA MILLÁN	MILITANTE	POR MONTO
77	PRI	CARLOS OZNEROL PACHECO CASTRO	MILITANTE	POR MONTO
78	PRI	DAVID PENCHYNA GRUB	MILITANTE	POR MONTO
79	PRI	RAMÓN RAMÍREZ VALTIERRA	MILITANTE	POR MONTO
80	PRI	MIGUEL ÁNGEL RIQUELMEN SOLÍS	MILITANTE	POR MONTO
81	PRI	LUIS FÉLIX RODRÍGUEZ SOSA	MILITANTE	POR MONTO
82	PRI	ÓSCAR ROMÁN ROSAS GONZÁLEZ	MILITANTE	POR MONTO
83	PRI	FRANCISCO SARACHO NAVARRO	MILITANTE	POR MONTO
84	PRI	SOTO MARTÍNEZ LEOBARDO	MILITANTE	POR MONTO
85	PRI	ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA	MILITANTE	POR MONTO
86	PRI	JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS	MILITANTE	POR MONTO
87	PRI	JOSÉ FRANCISCO YUNES ZORRILLA	MILITANTE	POR MONTO
88	PRI	ÁLVAREZ BURGOIN CATARINO	SIMPATIZANTE	POR MONTO
89	PRI	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ ARIEL	SIMPATIZANTE	POR MONTO
90	PRI	CÓRDOVA GARCÍA RAFAEL	SIMPATIZANTE	POR MONTO
91	PRI	CRISTÓBAL CÉSPEDES JUAN	SIMPATIZANTE	POR MONTO
92	PRI	CRUZ MARCOS ISABEL	SIMPATIZANTE	POR MONTO
93	PRI	JURADINI RUMILLA EDUARDO	SIMPATIZANTE	POR MONTO
94	PRI	LARA RAMOS ALFREDO	SIMPATIZANTE	POR MONTO

NO.	PARTIDO / COALICIÓN	APORTANTE	CLASIFICACIÓN	SELECCIÓN
95	PRI	MORALES FLORES MIGUEL HOMERO	SIMPATIZANTE	POR MONTO
96	PRI	NÚÑEZ TORRES SERGIO	SIMPATIZANTE	POR MONTO
97	PRI	QUIÑONES GUERRA MANUEL DE JESÚS	SIMPATIZANTE	POR MONTO
98	PRI	RAMÍREZ PUGA LEYVA GILBERTO	SIMPATIZANTE	POR MONTO
99	PRI	RAMÍREZ SALCIDO JUAN FRANCISCO	SIMPATIZANTE	POR MONTO
100	PRI	SALVADOR LORENZO OSCAR	SIMPATIZANTE	POR MONTO
101	PRI	SORIANO BRAVO JOSÉ RICARDO	SIMPATIZANTE	POR MONTO
102	PRI	ZIGA MARTÍNEZ NICOLÁS	SIMPATIZANTE	POR MONTO
103	PRD	ALEJANDRO VÁZQUEZ QUIROZ	MILITANTE	POR MONTO
104	PRD	ALEJO PÉREZ AYALA	MILITANTE	POR MONTO
105	PRD	AMELIA RUÍZ ZAMBRANO	MILITANTE	POR MONTO
106	PRD	EDWIN FRAGOSO VILLANUEVA	MILITANTE	POR MONTO
107	PRD	ESTELA CABRERA	MILITANTE	POR MONTO
108	PRD	GONZALO NÚÑEZ SARAOZ	MILITANTE	POR MONTO
109	PRD	HERLINDA AGUILAR CRUZ	MILITANTE	POR MONTO
110	PRD	JAVIER SALGADO GARCÍA	MILITANTE	POR MONTO
111	PRD	JOSÉ ARTURO GARCÍA GÁLVAN	MILITANTE	POR MONTO
112	PRD	JUAN CARLOS MONTES DE OCA MORALES	MILITANTE	POR MONTO
113	PRD	JUAN GABRIEL RAMOS MOGUEL	MILITANTE	POR MONTO
114	PRD	JUAN GÓMEZ GIRÓN	MILITANTE	POR MONTO
115	PRD	JULIO CESAR GODOY TOSCANO	MILITANTE	POR MONTO
116	PRD	MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO	MILITANTE	POR MONTO
117	PRD	MARÍA ELIZABETH MALDONADO HERNÁNDEZ	MILITANTE	POR MONTO
118	PRD	MARÍA LUZ VELÁZQUEZ CHACÓN	MILITANTE	POR MONTO
119	PRD	MARIANA ZEPEDA PEÑA	MILITANTE	POR MONTO
120	PRD	MARIO MORENO CONRADO	MILITANTE	POR MONTO
121	PRD	MARISOL CABRERA LAGUNES	MILITANTE	POR MONTO
122	PRD	MIGUEL ANGEL GUTIÉRREZ LEDEZMA	MILITANTE	POR MONTO
123	PRD	NICOLÁS HERNÁNDEZ CASTILLO	MILITANTE	POR MONTO
124	PRD	NORMA RÍOS SANTANA	MILITANTE	POR MONTO
125	PRD	JOSÉ LUIS XX CARBALLO	MILITANTE	POR MONTO
126	PRD	JOSÉ MARÍA AVILES CASTRO	MILITANTE	POR MONTO
127	PRD	SANTIAGO HIGUERA AGUILAR	MILITANTE	POR MONTO
128	PRD	FERMIN MATILDE TORRES PENAGOS	MILITANTE	POR MONTO
129	PRD	LUIS HERNÁNDEZ CRUZ	MILITANTE	POR MONTO
130	PRD	AVELINO MÉNDEZ RANGEL	MILITANTE	POR MONTO
131	PRD	BALFRE VARGAS CORTEZ	MILITANTE	POR MONTO
132	PRD	GUADALUPE LOAEZA TOVAR	MILITANTE	POR MONTO
133	PRD	NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ	MILITANTE	POR MONTO
134	PRD	MARTHA ELENA GARCÍA GOMÉZ	MILITANTE	POR MONTO
135	PRD	ADAN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ	MILITANTE	POR MONTO
136	PRD	DANIEL QUINTANAR STEPHANO	MILITANTE	POR MONTO
137	PRD	JOSÉ CRUZ ARGUMEDO GONZÁLEZ	MILITANTE	POR MONTO
138	PRD	RUBÉN PICASSO TORRES	MILITANTE	POR MONTO
139	PRD	ALFONSO VICENTE LÓPEZ	MILITANTES	POR MONTO

NO.	PARTIDO / COALICIÓN	APORTANTE	CLASIFICACIÓN	SELECCIÓN
140	PRD	ALFREDO CRUZ CALVO	MILITANTES	POR MONTO
141	PRD	DAVID GUTU MOLINA	MILITANTES	POR MONTO
142	PRD	ELÍAS MORALES JIMÉNEZ	MILITANTES	POR MONTO
143	PRD	FELÍX HERNÁNDEZ RUÍZ	MILITANTES	POR MONTO
144	PRD	GUILLERMO HERNÁNDEZ VICENTE	MILITANTES	POR MONTO
145	PRD	JORGE ANTONIO AGUILAR PASCACIO	MILITANTES	POR MONTO
146	PRD	JOSÉ ANTONIO FLECHA LÓPEZ	MILITANTES	POR MONTO
147	PRD	JULIO CÉSAR RAMÍREZ VELÁZQUEZ	MILITANTES	POR MONTO
148	PRD	JULIO RUIZ PÉREZ	MILITANTES	POR MONTO
149	PRD	LAURA ESPINOSA RINCON	MILITANTES	POR MONTO
150	PRD	LUIS HERNÁNDEZ CRUZ	MILITANTES	POR MONTO
151	PRD	MARIO GUTU CHACÓN	MILITANTES	POR MONTO
152	PRD	ODON GÓMEZ CHACON	MILITANTES	POR MONTO
153	PRD	OTILIO SOL GUTU	MILITANTES	POR MONTO
154	PRD	PACIENTE GUTIÉRREZ SALAZAR	MILITANTES	POR MONTO
155	PRD	PEDRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	MILITANTES	POR MONTO
156	PRD	RAFAEL GRAJALES ALBORES	MILITANTES	POR MONTO
157	PRD	ROBERTO ALFARO VELASCO	MILITANTES	POR MONTO
158	PRD	ROSA GUADALUPE PÉREZ LÓPEZ	MILITANTES	POR MONTO
159	PRD	RUTH TECO RUIZ	MILITANTES	POR MONTO
160	PRD	JOSÉ LUIS COVARRUBIAS LECUANDA	SIMPATIZANTES	POR MONTO
161	PRD	JOSÉ REFUGIO COVARRUBIAS VILLASEÑOR	SIMPATIZANTES	POR MONTO
162	PRD	ANGELA GUADALUPE BALCAZAR SOLIS	SIMPATIZANTES	POR MONTO
163	PRD	CESAR ALBERTO PANIAGUA COELLO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
164	PRD	FREDY ANTONIO LANDERO VELUETA	SIMPATIZANTES	POR MONTO
165	PRD	MATEO FAUSTINO BALCAZAR SOLIS	SIMPATIZANTES	POR MONTO
166	PRD	PEDRO PULIDO SALA	SIMPATIZANTES	POR MONTO
167	PRD	SILVIA LORENA BERNAL VIDAL	SIMPATIZANTES	POR MONTO
168	PRD	ALEJANDRO ARÉVALO SERRANO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
169	PRD	ESMERALDA BADILLO BARRA	SIMPATIZANTES	POR MONTO
170	PRD	FERNANDO RIVERA RIVERA	SIMPATIZANTES	POR MONTO
171	PRD	ROSA MARÍA CARMONA FLORES	SIMPATIZANTES	POR MONTO
172	PRD	YOLANDA LIBERTAD CHÁVEZ TORRES	SIMPATIZANTES	POR MONTO
173	PRD	DAVID NAVA CASTELLANOS	SIMPATIZANTES	POR MONTO
174	PRD	LORENA MIGOYA MASTRETTA	SIMPATIZANTES	POR MONTO
175	PRD	MÓNICA GUTIÉRREZ MACÍAS	SIMPATIZANTES	POR MONTO
176	PRD	VERÓNICA HILDA DOROTEA CARRERA MÉNDEZ	SIMPATIZANTES	POR MONTO
177	PRD	VICENTE CASTILLO SÁNCHEZ LARA	SIMPATIZANTES	POR MONTO
178	PRD	SANDRA CAMPOS GÓMEZ	SIMPATIZANTES	POR MONTO
179	PRD	JEHÚ CHAN HERNÁNDEZ	SIMPATIZANTES	POR MONTO
180	PRD	JULIO CESAR CHÁVEZ PADILLA	SIMPATIZANTES	POR MONTO
181	PRD	RICARDO GARCÍA VILLALOBOS	SIMPATIZANTES	POR MONTO
182	PRIMERO MÉXICO	ALBORES GLEASON ROBERTO ARMANDO	MILITANTE	POR MONTO
183	PRIMERO MÉXICO	ALVARADO ARROYO FERMÍN GERARDO	MILITANTE	POR MONTO
184	PRIMERO MÉXICO	BORJA TEXOCOTITLA FELIPE	MILITANTE	POR MONTO

NO.	PARTIDO / COALICIÓN	APORTANTE	CLASIFICACIÓN	SELECCIÓN
185	PRIMERO MÉXICO	CORONA RIVERA ARMANDO	MILITANTE	POR MONTO
186	PRIMERO MÉXICO	DAVID DAVID SAMI	MILITANTE	POR MONTO
187	PRIMERO MÉXICO	DÍAZ SOLÓRZANO JUAN JOSÉ	MILITANTE	POR MONTO
188	PRIMERO MÉXICO	DOMÍNGUEZ REX RAÚL	MILITANTE	POR MONTO
189	PRIMERO MÉXICO	GÓMEZ CARO CLARA	MILITANTE	POR MONTO
190	PRIMERO MÉXICO	HERNÁNDEZ GARCÍA ELVIA	MILITANTE	POR MONTO
191	PRIMERO MÉXICO	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	MILITANTE	POR MONTO
192	PRIMERO MÉXICO	HERNÁNDEZ SILVA HÉCTOR	MILITANTE	POR MONTO
193	PRIMERO MÉXICO	LOBATO GARCÍA SERGIO	MILITANTE	POR MONTO
194	PRIMERO MÉXICO	LÓPEZ PORTILLO BASAVE JORGE HUMBERTO	MILITANTE	POR MONTO
195	PRIMERO MÉXICO	MARÍA GUADALUPE SOSA Y ALONZO	MILITANTE	POR MONTO
196	PRIMERO MÉXICO	MARISSA COB TEC	MILITANTE	POR MONTO
197	PRIMERO MÉXICO	MARTÍNEZ ZORRILLA RABELO FRANCISCO JAVIER	MILITANTE	POR MONTO
198	PRIMERO MÉXICO	MÉNDEZ HERNÁNDEZ SANDRA	MILITANTE	POR MONTO
199	PRIMERO MÉXICO	NATALE LÓPEZ JUAN CARLOS	MILITANTE	POR MONTO
200	PRIMERO MÉXICO	ORANTES LÓPEZ HERNÁN DE JESÚS	MILITANTE	POR MONTO
201	PRIMERO MÉXICO	SIMAN ESTEFAN ALMA ROSA	MILITANTE	POR MONTO
202	PRIMERO MÉXICO	TERRÓN MENDOZA MIGUEL ÁNGEL	MILITANTE	POR MONTO
203	PRIMERO MÉXICO	VADILLO LORA DIEGO OMAR	MILITANTE	POR MONTO
204	PRIMERO MÉXICO	VARGAS BLANCO MIGUEL ÁNGEL	MILITANTE	POR MONTO
205	PRIMERO MÉXICO	VELASCO MONROY HÉCTOR EDUARDO	MILITANTE	POR MONTO
206	PRIMERO MÉXICO	VIDAL AGUILAR LIBORIO	MILITANTE	POR MONTO
207	PRIMERO MÉXICO	ALVARO ENRIQUE ESCALANTE MONTALVO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
208	PRIMERO MÉXICO	ARRAZATE ROSALES ADOLFO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
209	PRIMERO MÉXICO	CAYETANO ARANA BARRERA	SIMPATIZANTES	POR MONTO
210	PRIMERO MÉXICO	EMMA GUADALUPE IC PÉREZ	SIMPATIZANTES	POR MONTO
211	PRIMERO MÉXICO	ERIKA PERALTA LAZO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
212	PRIMERO MÉXICO	FRANCISCO JAVIER MAGAÑA VILLEGAS	SIMPATIZANTES	POR MONTO
213	PRIMERO MÉXICO	GALICIA RAMOS LIDIA	SIMPATIZANTES	POR MONTO
214	PRIMERO MÉXICO	HECTOR SILVA CAMACHO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
215	PRIMERO MÉXICO	IRIZAR ZAMBRANO MARTHA ARELI	SIMPATIZANTES	POR MONTO
216	PRIMERO MÉXICO	JOSÉ ANTONIO ANGUIANO GODINEZ	SIMPATIZANTES	POR MONTO
217	PRIMERO MÉXICO	JULIO VARELA ESPINOZA	SIMPATIZANTES	POR MONTO
218	PRIMERO MÉXICO	LÓPEZ LIMÓN GABRIELA	SIMPATIZANTES	POR MONTO
219	PRIMERO MÉXICO	LÓPEZ SOBERANIS ÁLVARO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
220	PRIMERO MÉXICO	MALDONADO FOSADO LUIS	SIMPATIZANTES	POR MONTO
221	PRIMERO MÉXICO	MARÍA CECILIA WABI DORBECKER	SIMPATIZANTES	POR MONTO
222	PRIMERO MÉXICO	MARÍA DEL CARMEN ROSADO REYES	SIMPATIZANTES	POR MONTO
223	PRIMERO MÉXICO	MICHEL ANTONIO WABI DORBECKER	SIMPATIZANTES	POR MONTO
224	PRIMERO MÉXICO	MINERVA LÓPEZ BAUTISTA	SIMPATIZANTES	POR MONTO
225	PRIMERO MÉXICO	PECH MONTERO JUANA DEL SOCORRO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
226	PRIMERO MÉXICO	PÉREZ MARÍN CESAR	SIMPATIZANTES	POR MONTO
227	PRIMERO MÉXICO	RAFAEL GÓMEZ ESCALERA	SIMPATIZANTES	POR MONTO
228	PRIMERO MÉXICO	RIVA PALACIO SORIA CONSUELO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
229	PRIMERO MÉXICO	SOBRINO DURÁN MANUEL	SIMPATIZANTES	POR MONTO

NO.	PARTIDO / COALICIÓN	APORTANTE	CLASIFICACIÓN	SELECCIÓN
230	PRIMERO MÉXICO	SOLÍS MARTÍNEZ FERNANDO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
231	PRIMERO MÉXICO	TREJO MOLINA CARLOS DAVID	SIMPATIZANTES	POR MONTO
232	PRIMERO MÉXICO	VEGA GARCÍA JUAN JOSÉ	SIMPATIZANTES	POR MONTO
233	PRIMERO MÉXICO	VELASCO AKERSTROM LUIS ALFONSO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
234	SALVEMOS A MÉXICO	ALFREDO MARTÍNEZ ZAMORA	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
235	SALVEMOS A MÉXICO	ANA MARÍA CÓRDOVA ACUÑA	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
236	SALVEMOS A MÉXICO	CAROLINA ELIZABETH VILCHES BARRÓN	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
237	SALVEMOS A MÉXICO	EMILIANO FERNÁNDEZ CANALES	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
238	SALVEMOS A MÉXICO	FAUSTINA CABRERA GARCÍA	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
239	SALVEMOS A MÉXICO	HORACIO ANTONIO MANSUR GUERRA	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
240	SALVEMOS A MÉXICO	JOSÉ DIEGO SÁNCHEZ LIRA	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
241	SALVEMOS A MÉXICO	JOSÉ GIL GARCÍA PACHECO	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
242	SALVEMOS A MÉXICO	JOSÉ MARÍA ALVARADO ALVARADO	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
243	SALVEMOS A MÉXICO	JUAN DIEGO GARCÍA MUÑOZ	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
244	SALVEMOS A MÉXICO	LAURA GUIZA NÚÑEZ	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
245	SALVEMOS A MÉXICO	JUANA LAURA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
246	SALVEMOS A MÉXICO	LORENA VARGAS CRUZ	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
247	SALVEMOS A MÉXICO	VERÓNICA MARÍA LÓPEZ GARCÍA	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
248	SALVEMOS A MÉXICO	OSCAR FERNANDO ÁLVAREZ VELÁZQUEZ	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
249	SALVEMOS A MÉXICO	REYNA ACUÑA MARTÍNEZ	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
250	SALVEMOS A MÉXICO	ANA LIZBETH ESPRIELLA FLORES	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
251	SALVEMOS A MÉXICO	AURORA ERENDIRA MURGO MAGAÑA	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
252	SALVEMOS A MÉXICO	LUCIO HERNÁNDEZ BAUTISTA	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
253	SALVEMOS A MÉXICO	ALEJANDRO RENAN HERRERA HERNÁNDEZ	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
254	SALVEMOS A MÉXICO	ROSALBA RAMOS DEL ÁNGEL	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
255	SALVEMOS A MÉXICO	BERNARDINO OLIVARES SALAZAR	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
256	SALVEMOS A MÉXICO	LUCIANO RODRÍGUEZ SANTELLANO	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
257	SALVEMOS A MÉXICO	MARIO ALBERTO GONZÁLEZ ZACARÍAS	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
258	SALVEMOS A MÉXICO	MIGUEL GERMÁN CABRERA JIMÉNEZ	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
259	SALVEMOS A MÉXICO	NORMA PATRICIA OVALLE BERNAL	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
260	SALVEMOS A MÉXICO	OLGA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
261	SALVEMOS A MÉXICO	PEDRO SANTOS ODABACHIAN QUIROZ	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
262	SALVEMOS A MÉXICO	SAMUEL GALVÁN GUEVARA	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
263	SALVEMOS A MÉXICO	VÍCTOR VARGAS ZÚÑIGA	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
264	SALVEMOS A MÉXICO	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LÓPEZ	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
265	SALVEMOS A MÉXICO	ROGELIO CÓRDOVA ACUÑA	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
266	SALVEMOS A MÉXICO	ABIGAIL GARCÍA CÓRDOVA	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
267	SALVEMOS A MÉXICO	ANDRES ROBERTO ORTEGA ZURITA	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
268	SALVEMOS A MÉXICO	ANTONIO DEL ÁNGEL LAURENTINO	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
269	SALVEMOS A MÉXICO	AZUCENA GAYTAN ANTONIO	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
270	SALVEMOS A MÉXICO	BLANCA ESTELA JUÁREZ MORQUECHO	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
271	SALVEMOS A MÉXICO	CANDELARIA RODRÍGUEZ DORANTES	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
272	SALVEMOS A MÉXICO	CONCEPCIÓN LARA BENITO	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
273	SALVEMOS A MÉXICO	CYNTHIA VIANEY MONTENEGRO CANO	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
274	SALVEMOS A MÉXICO	DIANA LÍA GARCÍA CHAVIRA	SIMPATIZANTES	ALEATORIA

NO.	PARTIDO / COALICIÓN	APORTANTE	CLASIFICACIÓN	SELECCIÓN
275	SALVEMOS A MÉXICO	ELIAS PERALES CARRIZALES	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
276	SALVEMOS A MÉXICO	ELÍAS SEGURA ZAPATA	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
277	SALVEMOS A MÉXICO	ERIKA JAZMÍN MARTÍNEZ CASTRO	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
278	SALVEMOS A MÉXICO	FRANCISCO HERNÁNDEZ GALVÁN	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
279	SALVEMOS A MÉXICO	GUADALUPE VALERIO DEL ÁNGEL	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
280	SALVEMOS A MÉXICO	HILARIO REBOLLOSO VARGAS	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
281	SALVEMOS A MÉXICO	JOSÉ ANTONIO AZUARA TORRES	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
282	SALVEMOS A MÉXICO	JOSÉ LUIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
283	SALVEMOS A MÉXICO	KIABET GIOVANNA REYES GARCÍA	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
284	SALVEMOS A MÉXICO	LILIA ELIZABETH WONG CERVANTES	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
285	SALVEMOS A MÉXICO	MA. ASENCIÓN CASTILLO ZAMARRIPA	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
286	SALVEMOS A MÉXICO	MA. DE JESUS CÓRDOVA ACUÑA	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
287	SALVEMOS A MÉXICO	MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ VILLALÓN	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
288	SALVEMOS A MÉXICO	MA. ELENA ENRÍQUEZ TURRUBIATES	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
289	SALVEMOS A MÉXICO	MARÍA ANTONIA MONSIVÁIS HERNÁNDEZ	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
290	SALVEMOS A MÉXICO	MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ CASTELLANOS	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
291	SALVEMOS A MÉXICO	PATRÍCIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
292	SALVEMOS A MÉXICO	PAULINA ISABEL CABRERA TORRES	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
293	SALVEMOS A MÉXICO	RUBÉN CRUZ HERNÁNDEZ	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
294	SALVEMOS A MÉXICO	SAN JUANA GUADALUPE GUTIÉRREZ GARCÍA	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
295	SALVEMOS A MÉXICO	TANIA GUADALUPE ZUVIRIE MÉNDEZ	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
296	SALVEMOS A MÉXICO	YOLANDA AGUILAR CASTAÑÓN	SIMPATIZANTES	ALEATORIA
297	PVEM	GREGORIO NOLBERTO ARELLANO SÁNCHEZ	SIMPATIZANTES	POR MONTO
298	PVEM	MARÍA ELENA BACHUR ADAME	SIMPATIZANTES	POR MONTO
299	PVEM	JAIME GUTIERREZ GARRIDO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
300	PVEM	MIGUEL ANGEL BUCIO MENDOZA	SIMPATIZANTES	POR MONTO
301	PVEM	IVAN CADENA CHÁVEZ	SIMPATIZANTES	POR MONTO
302	PVEM	ALBERTO IXTLAPALE PEREZ	SIMPATIZANTES	POR MONTO
303	PVEM	LUIS ALBERTO CAMARENA ROUGON,	SIMPATIZANTES	POR MONTO
304	PVEM	LUIS HUMBERTO CAMPOS TAMAYO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
305	PVEM	NORA ELVA CANDELARIO CONTRERAS	SIMPATIZANTES	POR MONTO
306	PVEM	JORGE AURELIO CASTILLO HERRERA	SIMPATIZANTES	POR MONTO
307	PVEM	MARIO CASTILLO ROLDÁN	SIMPATIZANTES	POR MONTO
308	PVEM	GABRIEL LARIS ANCHONDO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
309	PVEM	SOFÍA LÓPEZ CARREÑO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
310	PVEM	CONCEPCIÓN LOPÉZ MENESES.	SIMPATIZANTES	POR MONTO
311	PVEM	LUIS ENRIQUE LÓPEZSALA GUERRERO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
312	PVEM	JOSE ANTONIO LUIS RICO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
313	PVEM	JORGE MALO LUGO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
314	PVEM	CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ	SIMPATIZANTES	POR MONTO
315	PVEM	FERNANDO MARROQUIN ESCAMILLA	SIMPATIZANTES	POR MONTO
316	PVEM	ALMA DELIA CAUDILLO ROBLES	SIMPATIZANTES	POR MONTO
317	PVEM	YARASET ERENDIA CORDOVA CASTILLO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
318	PVEM	MARCELA AMPARO DEL OLMO BLANCO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
319	PVEM	ALFONSO DÍAZ DE LEÓN GUILLEN	SIMPATIZANTES	POR MONTO

NO.	PARTIDO / COALICIÓN	APORTANTE	CLASIFICACIÓN	SELECCIÓN
320	PVEM	NALLELY ELIZABETH ECHEGARAY JUÁREZ	SIMPATIZANTES	POR MONTO
321	PVEM	RUBÉN ESCALENTE MENDEZ	SIMPATIZANTES	POR MONTO
322	PVEM	VICENTE GARCIA CAMPOS	SIMPATIZANTES	POR MONTO
323	PVEM	ELIA MARÍA DE JESÚS GARCÍA CARMONA	SIMPATIZANTES	POR MONTO
324	PVEM	ARMANDO GARCIA MUÑOZ	SIMPATIZANTES	POR MONTO
325	PVEM	OMAR GARZA RENTERIA	SIMPATIZANTES	POR MONTO
326	PVEM	JESUS GONZALEZ MACIAS	SIMPATIZANTES	POR MONTO
327	PVEM	RAUL ANTONIO MARTINEZ ALFARO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
328	PVEM	LUIS GERARDO MONROY HERNANDEZ,	SIMPATIZANTES	POR MONTO
329	PVEM	ROSALINDA ANGÉLITA MUÑOZ TORRES	SIMPATIZANTES	POR MONTO
330	PVEM	JOSE GERARDO QUINTANILLA MARTINEZ	SIMPATIZANTES	POR MONTO
331	PVEM	JAVIER RAMOS FLORES	SIMPATIZANTES	POR MONTO
332	PVEM	MANUEL RAYMUNDO RODRIGUEZ PEÑA	SIMPATIZANTES	POR MONTO
333	PVEM	AGUSTIN ADAN ROQUE CABIEDES.	SIMPATIZANTES	POR MONTO
334	PVEM	NYDIA NOHEMI RUELAS ANGULO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
335	PVEM	YVETT SALAZAR TORRES	SIMPATIZANTES	POR MONTO
336	PVEM	OSWALDO VALENCIA MONTAÑO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
337	PVEM	ELDA ARGELIA VEGA ASENCIO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
338	PVEM	SONIA VILLAREAL IBARRA	SIMPATIZANTES	POR MONTO
339	PVEM	EDILBERTO ZAMORA CALDERON	SIMPATIZANTES	POR MONTO
340	PVEM	MANUEL ZAMORA MORENO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
341	PVEM	SERGIO ARTURO ZAMUDIO VIZCARRA	SIMPATIZANTES	POR MONTO
342	PVEM	OMAR ALONSO ZAVALA LÓPEZ	SIMPATIZANTES	POR MONTO
343	PVEM	DALIA GABRIELA ZUAZO PALACIO	SIMPATIZANTES	POR MONTO
344	NVA. ALIANZA	C. ABRAHAM JACOBO VILLANUEVA HERNÁNDEZ	MILITANTE	POR MONTO
345	NVA. ALIANZA	C. ADRIANA MURILLO SOTO	MILITANTE	POR MONTO
346	NVA. ALIANZA	C. AGEO ANAYA CRISANTOS	MILITANTE	POR MONTO
347	NVA. ALIANZA	C. AIDA MARIBEL PUGA CRUZ	MILITANTE	POR MONTO
348	NVA. ALIANZA	C. ALEJANDRO CAYETANO GÓMEZ	MILITANTE	POR MONTO
349	NVA. ALIANZA	C. ANTONIO SAMPEIRO DÍAZ	MILITANTE	POR MONTO
350	NVA. ALIANZA	C. ARMANDO AGUILAR RODRÍGUEZ	MILITANTE	POR MONTO
351	NVA. ALIANZA	C. CARLOS RAMIRO TOVAR LARREA	MILITANTE	POR MONTO
352	NVA. ALIANZA	C. CÉSAR ÁVILA MONROY	MILITANTE	POR MONTO
353	NVA. ALIANZA	C. CHRISTIAN ROSAS MIRANDA	MILITANTE	POR MONTO
354	NVA. ALIANZA	C. CRISTÓBAL GARZA MARTÍNEZ	MILITANTE	POR MONTO
355	NVA. ALIANZA	C. DANTE FRANCO HERNÁNDEZ	MILITANTE	POR MONTO
356	NVA. ALIANZA	C. EDUARDO JIMÉNEZ SALAZAR	MILITANTE	POR MONTO
357	NVA. ALIANZA	C. ELOY GAUDENCIO HERNÁNDEZ VEGA	MILITANTE	POR MONTO
358	NVA. ALIANZA	C. ENRIQUE HIDALGO ISLAS	MILITANTE	POR MONTO
359	NVA. ALIANZA	C. ERNESTO SEGURA DEL MORAL	MILITANTE	POR MONTO
360	NVA. ALIANZA	C. EUSTACIO CÓRDOVA JUÁREZ	MILITANTE	POR MONTO
361	NVA. ALIANZA	C. EVELIA SANDOVAL URBAN	MILITANTE	POR MONTO
362	NVA. ALIANZA	C. FABIOLA RAYA GONZÁLEZ	MILITANTE	POR MONTO
363	NVA. ALIANZA	C. FIDEL VILLEGAS MARTÍNEZ	MILITANTE	POR MONTO
364	NVA. ALIANZA	C. FRANCISCO GRIMALDO VARGAS	MILITANTE	POR MONTO

NO.	PARTIDO / COALICIÓN	APORTANTE	CLASIFICACIÓN	SELECCIÓN
365	NVA. ALIANZA	C. GABRIEL RICARDO GUADARRAMA ACEVEDO	MILITANTE	POR MONTO
366	NVA. ALIANZA	C. GALLAGUER OLIVER GUTIÉRREZ CASTORENA	MILITANTE	POR MONTO
367	NVA. ALIANZA	C. GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS	MILITANTE	POR MONTO
368	NVA. ALIANZA	C. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS	MILITANTE	POR MONTO
369	NVA. ALIANZA	C. HÉCTOR RODRÍGUEZ TURRONT	MILITANTE	POR MONTO
370	NVA. ALIANZA	C. JESSICA YOLANDA ESPINOSA BENTON	MILITANTE	POR MONTO
371	NVA. ALIANZA	C. JORGE MANUEL RODRÍGUEZ QUINTELA	MILITANTE	POR MONTO
372	NVA. ALIANZA	C. JOSÉ ANGELINO CAAMAL MENA	MILITANTE	POR MONTO
373	NVA. ALIANZA	C. JOSÉ GUILLERMO ARECHIGA SANTAMARÍA	MILITANTE	POR MONTO
374	NVA. ALIANZA	C. JOSÉ HUMBERTO MUÑOZ TORRES	MILITANTE	POR MONTO
375	NVA. ALIANZA	C. JOSÉ MANUEL RÍOS ARICIAGA	MILITANTE	POR MONTO
376	NVA. ALIANZA	C. JOSEFA ÁLVAREZ QUILANTÁN	MILITANTE	POR MONTO
377	NVA. ALIANZA	C. JUAN BÁRCENAS GONZÁLEZ	MILITANTE	POR MONTO
378	NVA. ALIANZA	C. JUAN GABRIEL ARÉCHIGA SANTAMARÍA	MILITANTE	POR MONTO
379	NVA. ALIANZA	C. JULIO ADRIAN ESCOBEDO DURAN	MILITANTE	POR MONTO
380	NVA. ALIANZA	C. LEOBARDO GALLEGOS MARTÍNEZ	MILITANTE	POR MONTO
381	NVA. ALIANZA	C. MANUEL QUINTANA MONRROY	MILITANTE	POR MONTO
382	NVA. ALIANZA	C. MARCIAL ROGELIO RODRÍGUEZ RANGEL	MILITANTE	POR MONTO
383	NVA. ALIANZA	C. MARÍA ALICIA MELGAREJO MÉNDEZ	MILITANTE	POR MONTO
384	NVA. ALIANZA	C. MARÍA DEL REFUGIO TREVIÑO SALINAS	MILITANTE	POR MONTO
385	NVA. ALIANZA	C. MARÍA ELIZABETH AGUAYO HERNÁNDEZ	MILITANTE	POR MONTO
386	NVA. ALIANZA	C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MEJÍA	MILITANTE	POR MONTO
387	NVA. ALIANZA	C. MARÍA ISABEL VARGAS VÁZQUEZ	MILITANTE	POR MONTO
388	NVA. ALIANZA	C. MARTÍN CRUZ INFANTE	MILITANTE	POR MONTO
389	NVA. ALIANZA	C. MAURA MERAZ BARÓN	MILITANTE	POR MONTO
390	NVA. ALIANZA	C. MIREYA CAPETILLO GARZA	MILITANTE	POR MONTO
391	NVA. ALIANZA	C. NANCY NIETO ROMERO	MILITANTE	POR MONTO
392	NVA. ALIANZA	C. NOÉ RODRÍGUEZ GARCÍA	MILITANTE	POR MONTO
393	NVA. ALIANZA	C. NORMA LIZBETH RODRÍGUEZ MORENO	MILITANTE	POR MONTO
394	NVA. ALIANZA	C. ÓSCAR ARTURO RODRÍGUEZ CERVANTES	MILITANTE	POR MONTO
395	NVA. ALIANZA	C. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS	MILITANTE	POR MONTO
396	NVA. ALIANZA	C. PABLO OSIRIS RODRÍGUEZ ZAMORA	MILITANTE	POR MONTO
397	NVA. ALIANZA	C. PÁNFILA ROSAS MONTERO	MILITANTE	POR MONTO
398	NVA. ALIANZA	C. PEDRO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	MILITANTE	POR MONTO
399	NVA. ALIANZA	C. REBECA PARADA ORTEGA	MILITANTE	POR MONTO
400	NVA. ALIANZA	C. RODRIGO GONZÁLEZ ROCHA	MILITANTE	POR MONTO
401	NVA. ALIANZA	C. ROGELIO VEGA VELÁZQUEZ DICE: VELÁZQUEZ VEGA ROGELIO	MILITANTE	POR MONTO
402	NVA. ALIANZA	C. ROSA MARÍA BAÑUELOS DAMIÁN	MILITANTE	POR MONTO
403	NVA. ALIANZA	C. SAMUEL ROSAS MORENO	MILITANTE	POR MONTO
404	NVA. ALIANZA	C. SAN JUANA GUADALUPE DE LEÓN ZAPATA	MILITANTE	POR MONTO
405	NVA. ALIANZA	C. VÍCTOR HÉCTOR BENÍTEZ QUINTERO	MILITANTE	POR MONTO
406	NVA. ALIANZA	C. YOLANDA RUIZ	MILITANTE	POR MONTO
407	NVA. ALIANZA	C. ADELA CASTAÑÓN ESPINOZA	SIMPATIZANTE	POR MONTO
408	NVA. ALIANZA	C. ALBERTO ENRIQUE DUARTE MONTORE	SIMPATIZANTE	POR MONTO

NO.	PARTIDO / COALICIÓN	APORTANTE	CLASIFICACIÓN	SELECCIÓN
409	NVA. ALIANZA	C. ALBERTO JAIME GARCÍA ALEGRÍA	SIMPATIZANTE	POR MONTO
410	NVA. ALIANZA	C. ANA GABRIELA GÓMEZ GARAVITO	SIMPATIZANTE	POR MONTO
411	NVA. ALIANZA	C. ANDRÉS JULIÁN ESCOBEDO TREJO	SIMPATIZANTE	POR MONTO
412	NVA. ALIANZA	C. ÁNGEL PAULINO CANUL PACAB	SIMPATIZANTE	POR MONTO
413	NVA. ALIANZA	C. ARMANDO GARCÍA Y URRUTIA	SIMPATIZANTE	POR MONTO
414	NVA. ALIANZA	C. ARMANDO RODRÍGUEZ RANGEL	SIMPATIZANTE	POR MONTO
415	NVA. ALIANZA	C. ARTURO NERI SARABIA	SIMPATIZANTE	POR MONTO
416	NVA. ALIANZA	C. BLANCA GUADALUPE GULUARTE GULUARTE	SIMPATIZANTE	POR MONTO
417	NVA. ALIANZA	C. CARLOS ALBERTO VELÁZQUEZ CASTRO	SIMPATIZANTE	POR MONTO
418	NVA. ALIANZA	C. CLAUDIA JOSEFINA MIRANDA MUÑOZ	SIMPATIZANTE	POR MONTO
419	NVA. ALIANZA	C. DAFNE MARLYN AGUIRRE ORTIZ	SIMPATIZANTE	POR MONTO
420	NVA. ALIANZA	C. DUNCAN FRANCISCO ÁLVAREZ AGUIRRE	SIMPATIZANTE	POR MONTO
421	NVA. ALIANZA	C. ELIZABETH ANGULO TOSTADO	SIMPATIZANTE	POR MONTO
422	NVA. ALIANZA	C. ELVIA ESTHER CONTRERAS RICALDE	SIMPATIZANTE	POR MONTO
423	NVA. ALIANZA	C. ELVIRA CAMACHO MORENO	SIMPATIZANTE	POR MONTO
424	NVA. ALIANZA	C. EMILIO AGUILAR NAVARRO	SIMPATIZANTE	POR MONTO
425	NVA. ALIANZA	C. ESPERANZA MIJES RAMÍREZ	SIMPATIZANTE	POR MONTO
426	NVA. ALIANZA	C. FELIPE DE JESÚS NÚÑEZ TORRES	SIMPATIZANTE	POR MONTO
427	NVA. ALIANZA	C. FRANCISCO HERNÁNDEZ ÁNGELES	SIMPATIZANTE	POR MONTO
428	NVA. ALIANZA	C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA	SIMPATIZANTE	POR MONTO
429	NVA. ALIANZA	C. GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ	SIMPATIZANTE	POR MONTO
430	NVA. ALIANZA	C. GABRIEL RICARDO GUADARRAMA ACEVEDO	SIMPATIZANTE	POR MONTO
431	NVA. ALIANZA	C. GERARDO ARELLANO MONTALVO	SIMPATIZANTE	POR MONTO
432	NVA. ALIANZA	C. GLORIA SUJEY ÁVILA MÉNDEZ	SIMPATIZANTE	POR MONTO
433	NVA. ALIANZA	C. GREGORIO GURROLA	SIMPATIZANTE	POR MONTO
434	NVA. ALIANZA	C. HÉCTOR VÍCTOR BENÍTEZ QUINTERO	SIMPATIZANTE	POR MONTO
435	NVA. ALIANZA	C. HILDA SAMANIEGO LEYVA	SIMPATIZANTE	POR MONTO
436	NVA. ALIANZA	C. HUMBERTO ALEJANDRO MARTÍNEZ ROMERO	SIMPATIZANTE	POR MONTO
437	NVA. ALIANZA	C. ISAAC GÓMEZ SIXTOS	SIMPATIZANTE	POR MONTO
438	NVA. ALIANZA	C. JESÚS IGNACIO INZUNZA GUERRERO	SIMPATIZANTE	POR MONTO
439	NVA. ALIANZA	C. JESÚS VÁZQUEZ IBARRA	SIMPATIZANTE	POR MONTO
440	NVA. ALIANZA	C. JOEL PÉREZ GONZÁLEZ	SIMPATIZANTE	POR MONTO
441	NVA. ALIANZA	C. JESÚS ADOLFO MEDINA PACHECO	SIMPATIZANTE	POR MONTO
442	NVA. ALIANZA	C. JOSÉ ALFREDO CASTILLO ESTRADA	SIMPATIZANTE	POR MONTO
443	NVA. ALIANZA	C. JOSÉ ANTONIO CHAVARRÍA MARTÍNEZ	SIMPATIZANTE	POR MONTO
444	NVA. ALIANZA	C. JOSÉ EFRAÍN GONZÁLEZ AGUIÑAGA	SIMPATIZANTE	POR MONTO
445	NVA. ALIANZA	C. JOSÉ LUIS BRIONES BRISEÑO	SIMPATIZANTE	POR MONTO
446	NVA. ALIANZA	C. JOSÉ LUIS VALENCIA ALARCÓN	SIMPATIZANTE	POR MONTO
447	NVA. ALIANZA	C. JOSÉ SALVADOR GALLEGOS NORIZ	SIMPATIZANTE	POR MONTO
448	NVA. ALIANZA	C. JUAN ANTONIO ZAVALA PARRA	SIMPATIZANTE	POR MONTO
449	NVA. ALIANZA	C. JUAN PABLO HERNÁNDEZ TREJO	SIMPATIZANTE	POR MONTO
450	NVA. ALIANZA	C. LEÓN MANUEL ROSAS ROSAS	SIMPATIZANTE	POR MONTO
451	NVA. ALIANZA	C. LUCY DEL ROCIO RAMAYO EK	SIMPATIZANTE	POR MONTO
452	NVA. ALIANZA	C. MANUEL CEPEDA CORTÉS	SIMPATIZANTE	POR MONTO
453	NVA. ALIANZA	C. MARÍA CRISTINA SOTO GUTIÉRREZ	SIMPATIZANTE	POR MONTO

NO.	PARTIDO / COALICIÓN	APORTANTE	CLASIFICACIÓN	SELECCIÓN
454	NVA. ALIANZA	C. MARÍA DEL SOCORRO TORRES PUGA	SIMPATIZANTE	POR MONTO
455	NVA. ALIANZA	C. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ	SIMPATIZANTE	POR MONTO
456	NVA. ALIANZA	C. MARÍA GUADALUPE BENTOA MENDIETA	SIMPATIZANTE	POR MONTO
457	NVA. ALIANZA	C. MARIO RUBÉN CHABLE ESPINOSA	SIMPATIZANTE	POR MONTO
458	NVA. ALIANZA	C. MARTÍN CARRILLO GUZMÁN	SIMPATIZANTE	POR MONTO
459	NVA. ALIANZA	C. MIGUEL ÁNGEL BARAJAS DE ANDA	SIMPATIZANTE	POR MONTO
460	NVA. ALIANZA	C. MIGUEL GARCÍA	SIMPATIZANTE	POR MONTO
461	NVA. ALIANZA	C. NARCISO JOSUÉ DE LOS ÁNGELES ORTEGA	SIMPATIZANTE	POR MONTO
462	NVA. ALIANZA	C. OMAR REFUGIO MARROQUÍN VEGA	SIMPATIZANTE	POR MONTO
463	NVA. ALIANZA	C. OSCAR ARTURO VALDIVIA GONZÁLEZ	SIMPATIZANTE	POR MONTO
464	NVA. ALIANZA	C. OSWALDO VÍCTOR INFANTE MÉNDEZ	SIMPATIZANTE	POR MONTO
465	NVA. ALIANZA	C. PEDRO ABEL RAMÍREZ SÁNCHEZ	SIMPATIZANTE	POR MONTO
466	NVA. ALIANZA	C. RAYMUR RODRIGO CASTILLO DOMÍNGUEZ	SIMPATIZANTE	POR MONTO
467	NVA. ALIANZA	C. RENÉ GONZALO CARRILLO GÓMEZ	SIMPATIZANTE	POR MONTO
468	NVA. ALIANZA	C. ROSAURA BLANCO BECERRIL	SIMPATIZANTE	POR MONTO
469	NVA. ALIANZA	C. SAN JUANA FRANCISCA SANDOVAL ACOSTA	SIMPATIZANTE	POR MONTO
470	NVA. ALIANZA	C. SANTOS ALBINO VILLACIS POOT	SIMPATIZANTE	POR MONTO
471	NVA. ALIANZA	C. SERGIO NIÑO FLORES	SIMPATIZANTE	POR MONTO
472	NVA. ALIANZA	C. SILVIA CÁRDENAS CASILLAS	SIMPATIZANTE	POR MONTO
473	NVA. ALIANZA	C. SIMÓN VARGAS AGUILAR	SIMPATIZANTE	POR MONTO
474	NVA. ALIANZA	C. ULISES ALFONSO RAMOS DE LA TORRE	SIMPATIZANTE	POR MONTO
475	NVA. ALIANZA	C. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ VEGA	SIMPATIZANTE	POR MONTO

3.4.4.1.3 Candidatos

El método de selección fue mediante pruebas selectivas o al azar.

Los insumos utilizados en el diseño del *software*, consistieron en la relación de candidatos que rindieron informes de gastos de campaña, presentados a la Unidad de Fiscalización por los órganos responsables de finanzas de cada Instituto Político.

El criterio para la selección fue:

- a) 30 candidatos por Partido Político o Coalición, equivalente al 10% del número de distritos electorales en contienda.
- b) La base de datos de selección, contenía sólo el nombre de la Entidad Federativa y el número de distrito electoral de cada Entidad.

El resumen de informes recibidos por Instituto Político es el siguiente:

Partido Político	Informes
Partido Acción Nacional	300
Partido Revolucionario Institucional	237
Partido de la Revolución Democrática	300
Coalición Primero México	63
Coalición Salvemos a México	300
Partido Verde Ecologista de México	237
Nueva Alianza	291
Partido Socialdemócrata	300
Total	2028

Una vez definidos los criterios de selección, se procedió a identificar el grupo de 210 informes de campaña, obtenidos de la siguiente función matemática, misma que utiliza dos variables, siendo estas:

- Un número aleatorio determinado en un intervalo entre 0 y 1
- Un parámetro denominado **Y_Valor**,

Dónde:

Y_Valor es igual a un número de candidatos por Partido Político o Coalición.

Dicha función en su conjunto obtiene como resultado un número aleatorio y se expresa de la siguiente forma:

$$\text{Función Aleatoria} = \text{Int}((Y_Valor * \text{Rnd}) + 1)$$

El *software* desarrollado realizó el siguiente procedimiento:

- 1) De la base de datos de número de distrito electoral por Entidad Federativa, seleccionar de forma aleatoria 30 candidatos de cada Partido Político o Coalición.

Con ese motivo, el día lunes 9 de noviembre de 2009 a las 10:01 hrs., se solicitó al Lic. Raúl Sánchez Castañeda, ejecutara el software para que seleccionara de forma aleatoria e imprimiera el reporte de dicha información, con apoyo del software diseñado para tal efecto.

Los reportes de los “Resultados de Selección Aleatoria de Distritos” por Partido Político o Coalición, se muestran a continuación.

"Resultados de Selección Aleatoria de Distritos"

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Cobertura: 30

<u>Distrito(s)</u>		<u>Distrito(s)</u>	
Aguascalientes	3, 2	Morelos	
Baja California	5, 2, 6	Nayarit	
Bajacalifornia Sur		Nuevo León	1, 12, 7
Campeche		Oaxaca	8
Chiapas		Puebla	
Chihuahua	6	Querétaro	2
Coahuila		Quintana Roo	1
Colima		San Luis Potosí	3
Distrito Federal	8, 10, 15, 2, 24	Sinaloa	
Durango		Sonora	
Guanajuato	4, 3	Tabasco	
Guerrero		Tamaulipas	4
Hidalgo		Tlaxcala	1
Jalisco	7, 10	Veracruz	10
Edo. México	3, 20, 24	Yucatán	3
Michoacán		Zacatecas	3



DISTritos
SELECCIONADOS



"Resultados de Selección Aleatoria de Distritos"

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Cobertura: 30

	<u>Distrito(s)</u>		<u>Distrito(s)</u>
Aguascalientes	2	Morelos	2
Baja California		Nayarit	1
Bajacalifornia Sur		Nuevo León	5, 9
Campeche	1	Oaxaca	1, 6
Chiapas		Puebla	10
Chihuahua	2, 8	Querétaro	3
Coahuila		Quintana Roo	
Colima		San Luis Potosí	4
Distrito Federal		Sinaloa	2, 4
Durango	1, 2	Sonora	7
Guanajuato		Tabasco	1, 5
Guerrero	1	Tamaulipas	1
Hidalgo	1, 7	Tlaxcala	
Jalisco	2, 8	Veracruz	4, 9, 10
Edo. México	9	Yucatán	
Michoacán		Zacatecas	

"Resultados de Selección Aleatoria de Distritos"

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Cobertura: 31

	<u>Distrito(s)</u>		<u>Distrito(s)</u>
Aguascalientes		Morelos	
Baja California		Nayarit	2
Bajacalifornia Sur	1, 2	Nuevo León	
Campeche		Oaxaca	
Chiapas	1, 3, 10	Puebla	
Chihuahua		Querétaro	
Coahuila		Quintana Roo	
Colima		San Luis Potosí	
Distrito Federal	1, 3, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 21, 27	Sinaloa	
Durango		Sonora	
Guanajuato		Tabasco	3, 4
Guerrero	3	Tamaulipas	
Hidalgo		Tlaxcala	
Jalisco		Veracruz	
Edo. México	12	Yucatán	
Michoacán	1, 2, 6, 7, 11, 12	Zacatecas	1, 3, 4



DIRECCIÓN
GENERAL



"Resultados de Selección Aleatoria de Distritos"

COALICIÓN PRIMERO MÉXICO

Cobertura: 6

<u>Distrito(s)</u>		<u>Distrito(s)</u>	
Aguascalientes		Morelos	
Baja California		Nayarit	
Baja California Sur		Nuevo León	
Campeche		Oaxaca	
Chiapas		Puebla	
Chihuahua		Querétaro	
Coahuila		Quintana Roo	1, 3
Colima		San Luis Potosí	
Distrito Federal		Sinaloa	
Durango		Sonora	
Guanajuato		Tabasco	
Guerrero		Tamaulipas	
Hidalgo	3	Tlaxcala	
Jalisco		Veracruz	
Edo. México	3, 18, 38	Yucatán	
Michoacán		Zacatecas	

"Resultados de Selección Aleatoria de Distritos"

COALICIÓN SALVEMOS A MÉXICO

Cobertura: 30

	<u>Distrito(s)</u>		<u>Distrito(s)</u>
Aguascalientes	2	Morelos	2, 3, 4, 5
Baja California	2, 1	Nayarit	
Bajacalifornia Sur		Nuevo León	5
Campeche		Oaxaca	4
Chiapas	9	Puebla	15
Chihuahua	8	Querétaro	
Coahuila		Quintana Roo	1
Colima	1	San Luis Potosí	
Distrito Federal	12, 10, 16	Sinaloa	
Durango		Sonora	
Guanajuato		Tabasco	5
Guerrero	5, 7	Tamaulipas	3, 6, 1
Hidalgo		Tlaxcala	
Jalisco	9, 15, 11	Veracruz	6
Edo. México		Yucatán	
Michoacán	8	Zacatecas	2, 4

Juan Carlos
Distritos validados y verificados



"Resultados de Selección Aleatoria de Distritos"

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Cobertura: 24

<u>Distrito(s)</u>		<u>Distrito(s)</u>	
Aguascalientes	2	Morelos	4
Baja California	2	Nayarit	
Bajacalifornia Sur		Nuevo León	12
Campeche	2	Oaxaca	5
Chiapas		Puebla	7
Chihuahua	3	Querétaro	3
Coahuila	4	Quintana Roo	2
Colima		San Luis Potosi	2
Distrito Federal	11, 27	Sinaloa	4
Durango	3	Sonora	2
Guanajuato	6	Tabasco	
Guerrero	8	Tamaulipas	
Hidalgo	6	Tlaxcala	
Jalisco	2	Veracruz	13
Edo. México	30	Yucatán	
Michoacán	5	Zacatecas	

*Validado
García*

"Resultados de Selección Aleatoria de Distritos"

NUEVA ALIANZA

Cobertura: 30

	<u>Distrito(s)</u>		<u>Distrito(s)</u>
Aguascalientes		Morelos	
Baja California	1, 6	Nayarit	
Bajacalifornia Sur		Nuevo León	2, 5
Campeche		Oaxaca	5, 8
Chiapas		Puebla	
Chihuahua		Querétaro	2, 4
Coahuila	5	Quintana Roo	2, 3
Colima		San Luis Potosí	3, 6
Distrito Federal	2, 3, 10, 19, 22, 26	Sinaloa	
Durango		Sonora	
Guanajuato		Tabasco	
Guerrero		Tamaulipas	5, 6
Hidalgo	3, 2, 6	Tlaxcala	
Jalisco		Veracruz	
Edo. México		Yucatán	1, 4, 5
Michoacán		Zacatecas	1, 2, 4

*Validado
García*

"Resultados de Selección Aleatoria de Distritos"

PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA

Cobertura: 30

	<u>Distrito(s)</u>		<u>Distrito(s)</u>
Aguascalientes	2, 3	Morelos	1
Baja California		Nayarit	
Baja California Sur		Nuevo León	
Campeche		Oaxaca	
Chiapas		Puebla	13
Chihuahua		Querétaro	3
Coahuila		Quintana Roo	
Colima		San Luis Potosí	5
Distrito Federal	10, 14, 15, 24, 3, 5, 8, 13, 20, 26	Sinaloa	4
Durango		Sonora	
Guanajuato		Tabasco	
Guerrero		Tamaulipas	
Hidalgo	5	Tlaxcala	
Jalisco	8, 10, 5, 6, 9, 11, 12, 16, 17	Veracruz	
Edo. México	22, 6	Yucatán	
Michoacán		Zacatecas	3



Handwritten signature and stamp of the IFE. The stamp contains the text: **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Es de resaltar que una vez concluido el proceso de selección aleatoria, no es posible generarlo y esperar nuevamente el mismo resultado debido a su característica de aleatoriedad.

3.4.4.1.4 Determinación de muestra para visitas de Verificación

Las verificaciones son de carácter preventivo y no tienen como objetivo sancionar a los candidatos o partidos, sino que la autoridad cuente de primera mano, con suficiente información que pueda ser cruzada con la que presenten los partidos en sus informes respectivos.

Con estas verificaciones se da mayor transparencia a los procesos electorales en todas sus etapas, se contribuye a una mejor rendición de cuentas de los partidos políticos no sólo a las autoridades electorales sino a toda la sociedad; se fortalece la legalidad del proceso electoral al garantizar el apego estricto a lo que establece la norma electoral en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos y sus candidatos, y se propicia una mayor equidad en la contienda al vigilar que todos los partidos respeten los topes de gastos de campaña establecidos en la ley y que los recursos tenga un origen y destino lícitos.

El número de distritos a verificar se determinó de acuerdo a los recursos humanos y financieros con los que cuenta la Unidad de Fiscalización para realizar esta labor, sin descuidar las otras responsabilidades que tiene asignadas en la normatividad electoral.

Se procedió con lo que establece el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales en su artículo 22.1, a realizar visitas de verificación de manera muestral a diversos distritos electorales. Para garantizar una cobertura nacional de esta verificación, se procedió a visitar por lo menos un distrito electoral en cada entidad federativa, y hasta tres distritos en aquellas entidades que cuentan con el mayor número de distritos electorales.

De conformidad con lo que establece el artículo 22.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, la selección de los distritos se realizó de forma aleatoria, y se verificaron todas las fórmulas de candidatos registrados por cada partido político o coalición por distrito, dentro de

las mismas fechas y bajo los mismos criterios. Con esto se garantiza, que haya equidad en la contienda y que estas visitas de verificación no causen perjuicio alguno a partidos en particular.

Las visitas fueron divididas en diferentes etapas, para concluir el primero de julio que fue el último día de campañas federales. Cada uno de los partidos políticos fue notificado de las visitas con 48 horas de antelación y se les solicitó nombraran un representante del partido en cada uno de los distritos señalados para atender las visitas de la Unidad de Fiscalización.

De acuerdo a lo que establece el Reglamento de la materia, la información recabada durante estas visitas no podría hacerse pública y sólo sería a sino hasta la fecha en que el Consejo General apruebe el Dictamen y la Resolución respectiva.

Los insumos utilizados en el diseño del *software* consistieron en los catálogos de estados y distritos electorales, así como la definición de criterios para la selección aleatoria de distritos, a saber:

- a) Verificar al menos **un distrito por entidad**.
- b) En entidades con mayor número de distritos, **verificar hasta tres distritos**.
- c) Garantizar un procedimiento de selección aleatorio de distritos

Una vez definidos los criterios de selección, se procedió a identificar el grupo de **16 entidades con mayor número de distritos**, siendo estos:

Id	Entidad	Distritos
1	EDO. DE MÉXICO *	40
2	DISTRITO FEDERAL *	27
3	VERACRUZ *	21
4	JALISCO *	19
5	PUEBLA *	16
6	GUANAJUATO *	14
7	CHIAPAS *	12
8	MICHOACAN *	12
9	NUEVO LEÓN *	12
10	OAXACA *	11
11	CHIHUAHUA *	9

Id	Entidad	Distritos
12	GUERRERO *	9
13	BAJA CALIFORNIA *	8
14	SINALOA *	8
15	TAMAULIPAS *	8
16	COAHUILA *	7
17	HIDALGO	7
18	SAN LUIS POTOSÍ	7
19	SONORA	7
20	TABASCO	6
21	MORELOS	5
22	YUCATÁN	5
23	DURANGO	4
24	QUERÉTARO	4
25	ZACATECAS	4
26	AGUASCALIENTES	3
27	NAYARIT	3
28	QUINTANA ROO	3
29	TLAXCALA	3
30	BAJA CALIFORNIA SUR	2
31	CAMPECHE	2
32	COLIMA	2

Nota (*): Entidades con mayor número de distritos.

Una vez definidos los criterios, se procedió a escribir una función matemática la cual utiliza dos variables, siendo estas:

- Un número aleatorio determinado en un intervalo entre 0 y 1
- Un parámetro denominado **Y_Valor**,
Dónde **Y_Valor** es igual a un número de estado ó el número total de distritos en una entidad, según sea el caso.

Dicha función en su conjunto obtiene como resultado un número aleatorio y se expresa de la siguiente forma:

$$\text{Función Aleatoria} = \text{Int}((Y_Valor * \text{Rnd}) + 1)$$

El *software* realizó los siguientes procedimientos:

- 2) Seleccionar de forma aleatoria en **primera ronda** un distrito de cada una de las **32 entidades**.

- 3) Seleccionar de forma aleatoria en **segunda ronda** un total de **12 distritos** adicionales en entidades con mayor número de distritos.
- 4) Verificar que en la entidad seleccionada aleatoriamente en la segunda ronda, previamente no se hayan seleccionado más de tres distritos, de ser el caso, descarta la selección y realiza una nueva selección aleatoria de entidad y distrito, así hasta concluir la segunda ronda.

Dispuestos los elementos tecnológicos en materia de desarrollo de software, así como de los criterios aplicables en el programa de Visitas de Verificación de las Campañas Electorales 2008-2009, el titular de la Unidad de Fiscalización en reunión a puerta abierta, realizada en las oficinas de la Unidad de Fiscalización el día 2 de junio de 2009 a las 09:00 hrs, la cual tuvo como objeto, seleccionar aleatoriamente los distritos a verificar, con apoyo del *software* desarrollado, procedió al azar los 44 distritos a verificar por el personal de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.

Con ese motivo el día 2 de junio de 2009 a las 9:03 hrs., se procedió a tomar nota de los distritos seleccionados de forma aleatoria imprimiendo el reporte de dicha información, con apoyo del software diseñado para tal efecto. Para dar certeza a la elección del proceso, el titular de la Unidad de Fiscalización hizo entrega al Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sobre cerrado, el reporte denominado "*Resultados de Selección Aleatoria de Distritos*" con fecha de generación 02/06/2009 9:03:54 a.m. el cual contiene los números de distritos a verificar siendo un total de 44 distritos seleccionados de forma aleatoria.

Los Distritos electorales verificados fueron:

Consec.	Distrito	Entidad	Cabec. Distrital	Etapa	Consec.	Distrito	Entidad	Cabec. Distrital	Etapa
1	10	Distrito Federal	Miguel Hidalgo	1	23	16	Veracruz	Córdoba	2
2	12	Distrito Federal	Cuauhtémoc	1	24	3	Zacatecas	Zacatecas	2
3	22	Estado de México	Naucalpan	1	25	2	Agascalientes	Agascalientes	3
4	38	Estado de México	Texcoco	1	26	6	Baja California	Tijuana	3
5	26	Distrito Federal	M. Contreras	1	27	2	Baja California Sur	La Paz	3
6	5	Hidalgo	Tula	1	28	2	Campeche	Cd. Del Carmen	3
7	1	Morelos	Cuernavaca	1	29	3	Chihuahua	Chihuahua	3
8	23	Estado de México	Valle de Bravo	1	30	4	Coahuila	Saltillo	3
9	1	Chiapas	Palenque	2	31	2	Colima	Manzanillo	3
10	4	Guerrero	Acapulco	2	32	4	Durango	Durango	3
11	10	Jalisco	Zapopan	2	33	4	Guanajuato	Guanajuato	3
12	16	Jalisco	Tlaquepaque	2	34	6	Guanajuato	León	3
13	1	Michoacán	Arteaga	2	35	2	Nayarit	Tepic	3
14	12	Michoacán	Apatzingán	2	36	2	Queretaro	S. Juan del Río	3
15	11	Nuevo León	Guadalupe	2	37	3	Quintana Roo	Benito Juárez	3
16	10	Nuevo León	Monterrey	2	38	4	Sinaloa	Guasave	3
17	8	Oaxaca	Oaxaca	2	39	3	Sonora	Hermosillo	3
18	15	puebla	Tehuacan	2	40	8	Tamaulipas	Tampico	3
19	13	Puebla	Atlixco	2	41	4	Tamaulipas	Matamoros	3
20	5	S. L. P.	S.L.P.	2	42	11	Veracruz	Coatzacoalcos	3
21	4	Tabasco	Centro	2	43	13	Veracruz	Huatusco	3
22	2	Tlaxcala	Tlaxcala	2	44	3	Yucatan	Mérida	3

Es de resaltar que una vez concluido el proceso de selección aleatoria, no es posible generarlo y esperar nuevamente el mismo resultado debido a su característica de aleatoriedad.